LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE BERRIOZABAL, CHIAPAS; PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022.

Decreto Número: 032

Documento: Ley de Ingresos para el Municipio de Acacoyagua, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2022.

Considerando

Que conforme a lo establecido en el numeral 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es facultad del Congreso del Estado, legislar en las materias que no estén reservadas al Congreso de la Unión, así como, en aquellas en que existan facultades concurrentes conforme a las leyes federales; de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 45 Fracción XVIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es su competencia fijar los ingresos que deban integrar la Hacienda de los Municipios del Estado de Chiapas.

Que la organización política y administrativa del Estado Mexicano, supone para el Municipio en su funcionamiento y administración, la realización de gastos y recaudación de recursos económicos indispensables para cubrir sus necesidades, lo que genera la actividad financiera del Ayuntamiento, consistente en la obtención, administración o manejo y empleo de los recursos financieros indispensables para satisfacer las funciones públicas a su cargo.

Que conforme a lo que dispone el artículo 84 penúltimo párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, es facultad del Congreso del Estado, aprobar las Leyes de Ingresos de los Municipios del Estado de Chiapas, atribución que ejerce proveyendo los montos suficientes para hacer frente a la actividad pública del Ayuntamiento y a las necesidades sociales y tributarias que imperan en los mismos, cumpliendo en todo momento los principios de proporcionalidad y equidad en materia impositiva.

Que asimismo, el artículo 115 de la Carta Magna en correlación con el precepto legal previamente citado, otorga a los Ayuntamientos, entre otras atribuciones, la de iniciante con respecto a su Ley de Ingresos, para efectos de proponer para su aprobación al Congreso del Estado, las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y tablas de valores unitarios de suelo y construcción que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria; lo que genera la obligación de la Legislatura Chiapaneca para analizar su catálogo de ingresos de manera integral, atendiendo a la condición social del Municipio y a las mejores condiciones del mercado económico y financiero de nuestra actualidad, así como conforme a la justificación técnica y social que presenta el Ayuntamiento.

De igual forma, el artículo 31, fracción IV, de nuestra Ley Fundamental, consagra la obligación de los mexicanos a contribuir con el gasto público de la Federación, Estado y Municipio en que residan, de la manera proporcional y equitativa que dispongan las leyes.

Que en nuestra entidad, gran parte de los ingresos que perciben los Municipios, consisten únicamente en participaciones provenientes del Gobierno Federal y Estatal, así como de programas y erogaciones extraordinarias de éstos, lo que hace necesario incentivar la recaudación de ingresos propios para, por una parte, fortalecer sus finanzas públicas, y por otra, cumplir sus fines y objetivos, esto a través de un marco jurídico eficiente y viable, acorde a sus características económicas, políticas y sociales, que permita una correcta y eficiente recaudación de los impuestos relativos a la propiedad inmobiliaria, derechos y demás contribuciones, procurando que la economía familiar no se vea lesionada con gravámenes inequitativos y ruinosos.

En atención a lo dispuesto por el artículo 84, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y 13 de la Ley de Hacienda Municipal, en apoyo a la economía social, para el ejercicio fiscal 2022, es procedente exentar del pago del impuesto predial a las Instituciones Educativas Públicas de los niveles básicos, medio superior y superior, que se encuentran en el territorio de cada uno de los municipios del Estado de Chiapas, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades

paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines distintos administrativos o propósitos distintos a lo de su objeto público; debiendo tenerse controladas los mismos por el padrón respectivo.

Que tomando en cuenta el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Hacendaría, suscrito entre el Poder Ejecutivo del Estado de Chiapas, a través de la Secretaria de Hacienda y el otrora Instituto de la Consejería Jurídica y Asistencia Legal, y los Municipios del Estado de Chiapas, corresponderá a la Secretaria de Hacienda, realizar las labores de administración y recaudación del Impuesto Predial y sus accesorios, al igual que otras funciones administrativas relacionadas a dicho impuesto, por cuenta y orden de los Ayuntamientos que mantengan vigente en 2022.

En base a lo dispuesto por el artículo 3-B, de la Ley de Coordinación Fiscal, para el ejercicio fiscal 2022, los Municipios participaran al 100% de la recaudación que se obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado al Municipio, siempre que el salario sea efectivamente pagado por el Ayuntamiento con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Que en base al convenio de colaboración administrativa en materia de vigilancia y control de horarios y días de funcionamiento de los establecimientos dedicados al almacenamiento, distribución, venta y suministro de bebidas alcohólicas, suscrito con la Secretaria de Salud del Estado, y de conformidad a la normatividad aplicable el Ayuntamiento con convenio vigente podrá efectuar única y exclusivamente la vigilancia y control sanitario de horarios y días de funcionamiento de establecimientos que distribuyan, vendan y suministren bebidas alcohólicas.

Cuidando la administración de la hacienda pública municipal y la facultad de recaudación que tiene el Ayuntamiento por la prestación de sus servicios, para el ejercicio fiscal 2022, corresponderá al Ayuntamiento que haya propuesto Licencias y/o autorización y/o apertura de establecimientos de giros diversos a través del Sistema de Apertura Rápida de Empresas ejecutar las acciones para que las empresas de bajo riesgo puedan iniciar operaciones y otorgarles la autorización correspondiente , siempre y cuando cumpla con los Lineamientos del Sistema de Apertura Rápida de Empresas (SARE) y del Programa de Reconocimiento y Operación del SARE (PROSARE) expedido por la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria.

Asimismo, considerando que las menciones en salario mínimo como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía de las obligaciones y supuestos previstos en cualquier disposición jurídica que emane de leyes federales o estatales, por mandato ordenado en la disposición transitoria - artículo tercero y cuarto- del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación, el veintisiete de enero de dos mil dieciséis, por el que se declararon reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de Desindexación del Salario Mínimo, deben sustituirse por las relativas a la Unidad de Medida y Actualización, para el ejercicio fiscal 2022, en las Leyes de Ingresos Municipales, la referencia de Salarios Mínimos se sustituye a Unidad de Medida y Actualización.

Por las anteriores consideraciones este Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien emitir el siguiente Decreto de:

Ley de Ingresos para el Municipio de Berriozábal, Chiapas; para el ejercicio Fiscal 2022

Título Primero Impuestos

Capítulo I Impuesto Predial

Artículo 1. - El impuesto predial se pagará en la forma que a continuación se indica:

I.- Predios con estudio técnico y base gravable determinada aplicando los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado para el Ejercicio Fiscal 2022, tributarán con las siguientes tasas:

A) Predios urbanos.

		Tasa
Tipo de predio	Tipo de código	
		1.26 al millar
Baldío bardado	A	
Baldío	В	5.04 al millar
Construido	С	1.26 al millar
En construcción	D	1.26 al millar
Baldío cercado	E	1.89 al millar

B) Predios rústicos.

Clasificación	Categoría	Zona	Zona	Zona
		homogénea 1	homogénea 2	homogénea 3
Riego	Bombeo	0.00	1.30	0.00
	Gravedad	0.00	1.30	0.00
Humedad	Residual	1.35	1.30	0.00
	Inundable	1.35	1.30	0.00
	Anegada	1.35	1.30	0.00
Temporal	Mecanizable	1.35	1.30	0.00
	Laborable	1.35	1.30	0.00
Agostadero	Forraje	1.35	1.30	0.00
	Arbustivo	1.35	1.30	0.00
Cerril	Única	1.35	1.30	0.00
Forestal	Única	1.35	1.30	0.00
Almacenamiento	Única	1.35	1.30	0.00
Extracción	Única	1.35	1.30	0.00
Asentamiento humano ejidal	Única	1.35	1.30	0.00
Asentamiento Industrial	Única	1.35	1.30	0.00

II.- Predios urbanos que no cuenten con estudio técnico tributarán sobre base gravable provisional determinada por la Autoridad Fiscal Municipal, aplicando las siguientes tasas:

Tipo de predio	Tasa
----------------	------

Construido 6.0 al millar

En construcción 6.0 al millar

Baldío bardado 6.0 al millar

Baldío cercado 6.0 al millar

Baldío sin bardar 12.0 al millar

En caso que el contribuyente solicite la determinación de la base gravable con apego a los valores unitarios aprobados por el H. Congreso del Estado, se aplicara la tasa correspondiente, indicada en la fracción I.

Tratándose de ejidatarios, nacionaleros y comuneros, poseedores de hasta diez hectáreas, gozarán de una reducción del 50% del pago del impuesto predial que resulte y para aquellos de más de diez hectáreas la reducción será del 40% siempre y cuando el pago del impuesto predial lo efectúen en los primeros cuatro meses del año y no será acumulable a los demás beneficios previstos en esta ley.

III.- Por lo que se refiere a predios y/o construcciones registrados y no registrados se aplicará el procedimiento siguiente:

- A) Cuando haya manifestación espontánea ante las Autoridades Fiscales Municipales, practicado el avalúo técnico, el contribuyente hará el pago del impuesto por el Ejercicio Fiscal vigente, así como también, enterará el correspondiente a los tres últimos ejercicios, sin recargos y sin multas.
- B) Cuando las Autoridades Fiscales comprueben directamente o a través de denuncia que algún terreno y/o construcción no se encuentra registrado ante la Autoridad Fiscal Municipal; el contribuyente hará el pago del impuesto del Ejercicio Fiscal vigente, así como también enterará el correspondiente a los cuatro últimos ejercicios pagándose los accesorios legales.
- C) Para aquellos predios registrados que se encuentren en situación de rezago se tomará como base el valor fiscal actual que determine la Autoridad Fiscal Municipal.

Para el pago del impuesto referido en los incisos anteriores, se ajustará la base gravable conforme a la siguiente tabla:

Para el Ejercicio Fiscal 2022 se aplicará el 100 % Para el Ejercicio Fiscal 2021 se aplicará el 90 % Para el Ejercicio Fiscal 2020 se aplicará el 80 % Para el Ejercicio Fiscal 2019 se aplicará el 70 % Para el Ejercicio Fiscal 2018 se aplicará el 60 %

IV.- Las posesiones ejidales rurales y comunales causarán este impuesto a la tasa del 1.26 al millar, en cuanto a posesiones provisionales, de la siguiente manera:

50% del impuesto predial que le corresponda al primer pago.

Un aumento del 10% cada año subsecuente hasta alcanzar la cuota o hasta que cause ejecutoria la sentencia dictada por el Tribunal Superior Agrario.

Desde la fecha de la resolución emitida por el Tribunal Superior Agrario, sobre la dotación definitiva de las tierras, los ejidos pagarán el 90% del impuesto determinado conforme este artículo.

El Tribunal Superior Agrario o el Tribunal Unitario Agrario y el Registro Agrario Nacional, comunicarán a la Tesorería Municipal las fechas en las que se le da posesión definitiva a los ejidos; esta comunicación servirá no solo para exigir el pago del impuesto, sino también para llevar a efecto los movimientos de la propiedad inmobiliaria correspondientes.

- **V.-** Los bienes comunales tributarán a la tasa del 1.26 al millar, con la reducción a que se refiere el inciso C) de la fracción anterior de este artículo.
- VI.- Las construcciones edificadas en terrenos ejidales ubicadas en zonas conurbadas con zonas urbanas, pagarán el impuesto conforme a las fracciones I y II de este artículo, según el avalúo técnico practicado, el pago de este impuesto únicamente justifica el cumplimiento de las obligaciones fiscales previstas en los términos de las leyes fiscales correspondientes, por la posesión y usufructo de la construcción habitacional, comercial o industrial exclusivamente; para lo anterior, las autoridades ejidales quedan obligadas a dar aviso a la Tesorería Municipal y a la Autoridad Fiscal Municipal correspondiente de las construcciones que se edifiquen en terrenos ejidales.

Los propietarios de predios urbanos provenientes de cualquier programa de regularización de terrenos ejidales pagarán el equivalente a 3.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA), conforme a la fracción III, inciso A) de este articulo o a partir de la fecha de expedición del título de propiedad, si este es menor que lo establecido en dicha fracción.

- **VII.-** Los ocupantes y arrendatarios de terrenos nacionales, cubrirán la tasa del 1.26 al millar a partir de la fecha en que se realice el acto generador de la situación en que se encuentren como ocupantes o arrendatarios.
- **VIII.-** Los usufructuarios, así como cualquier otra persona que por título diverso posean inmuebles en el municipio pagarán este impuesto con las tasas indicadas en las fracciones anteriores, según el caso y en la forma y términos que contemplen las leyes fiscales correspondientes.
- **IX.-** En ningún caso el impuesto anual determinado será inferior a 3.0 unidades de medida y actualización (UMA) en la zona económica que comprenda al municipio, debiéndose pagar este conforme a lo establecido en la Ley de Hacienda Municipal.
- **X.-** Los contribuyentes que paguen durante el primer trimestre, el impuesto anual correspondiente al año dos mil veintidós, gozarán de una reducción del:
- **15** % Cuando el pago se realice durante el mes de enero.
- 10 % Cuando el pago se realice durante el mes de febrero.
- **5** % Cuando el pago se realice durante el mes de marzo.

Siempre que el impuesto a pagar, efectuada la reducción, sea mayor a 3.0 unidades de medida y actualización (UMA), caso contrario se estará a lo que señala la fracción IX de este mismo artículo.

XI.- Tratándose de jubilados y pensionados, éstos gozarán de una reducción del 50%, aplicable al inmueble con mayor valor fiscal, siempre y cuando reúnan los siguientes requisitos:

Que demuestren fehacientemente con el último comprobante de pago nominal o identificación que acredite la calidad de jubilado o pensionado.

Que en el Padrón de Contribuyentes del Impuesto Predial, se encuentre registrado uno o más inmuebles a nombre del pensionado, jubilado o de su cónyuge y que éste sea destinado para uso exclusivamente habitacional.

Esta reducción será aplicable también a las personas con capacidades diferentes y a los mayores de 60 años con credencial del INSEN, INAPAN o cualquier otro documento que avale su edad.

Este tratamiento será aplicable durante el primer trimestre del año, no siendo acumulable con las reducciones establecidas en este artículo.

Artículo 2.- Para efectos de este impuesto se consideran predios urbanos y rústicos, los que así se clasifiquen de acuerdo a la normatividad establecida en los ordenamientos aplicables sobre la materia.

Capitulo II Impuesto Sobre Traslación de Dominio de Bienes Inmuebles

Artículo 3. – El impuesto sobre traslación de dominio de bienes inmuebles, se calculará aplicando la tasa del 1.50 % al valor que resulte más alto entre el valor de adquisición, el valor establecido como base gravable para el pago del impuesto predial del Ejercicio Fiscal vigente y el valor del avalúo practicado por la Dirección de Catastro del Estado o por Perito Valuador autorizado por la Secretaría General de Gobierno.

En aquellos casos en que la Ley de Hacienda Municipal establece circunstancias especiales por la temporalidad de las operaciones, de los sujetos obligados o de la forma de adquisición, la base será determinada conforme a la misma ley.

En ningún caso el impuesto determinado será inferior a 3.0 unidades de medida y actualización (UMA).

Artículo 4.- Para los efectos del artículo anterior se considerarán las siguientes tasas:

- I.- Tributarán aplicando la tasa cero (0%) sobre la base gravable las siguientes:
- 1.- Las traslaciones o adquisiciones que se realicen al constituirse la sociedad conyugal, siempre que sean inmuebles propiedad de los cónyuges o contrayentes.
- 2.- Las donaciones entre cónyuges o entre ascendientes y descendientes en línea recta sin limitación de grado.
- 3.- Las construcciones edificadas por el adquirente de un predio, cuando acredite los siguientes extremos:
- A) Que la llevó a cabo con sus recursos.
- B) Que su antigüedad no es concurrente con la fecha de adquisición del propio terreno.

Lo anterior se tendrá por acreditado con el avalúo practicado por la Autoridad Catastral, Corredor Público o por Perito Valuador autorizado por la Secretaría General de Gobierno, al que deberá acompañarse cualquiera de los siguientes documentos:

Información notarial de dominio.

Información testimonial judicial.

Licencia de construcción

Aviso de terminación de obra.

Constancia de pago de impuestos y derechos que deban hacerse por construcciones nuevas.

Constancia expedida por Dependencias del Gobierno Estatal, Municipal o sus respectivos organismos descentralizados destinados a la promoción de vivienda en el que se manifiesten la venta del terreno y que el interesado construyó su vivienda con recursos propios, siempre y cuando la instancia correspondiente haya enajenado lotes de terreno y no casa habitación.

- 4.- La adjudicación de bienes inmuebles por juicios sucesorios entre cónyuges, ascendientes o descendientes en línea recta sin limitación de grado.
- 5.- Las adquisiciones que realicen las asociaciones civiles con fines educativos y no lucrativos.
- II.- Tributarán aplicando la tasa del 0.65% sobre la base gravable los siguientes:
- 1.- Cuando se trate de adquisición de viviendas de interés social, entendiéndose por estas las que cumplan todas las características siguientes:
- A) El terreno sobre el que este fincada tenga como máximo 120 metros cuadrados.
- B) Que el valor de la vivienda no exceda las 55,000 UDIS.
- C) Se localice en fraccionamiento que sea de tipo de interés social o popular, o bien en colonia popular y el valor del avalúo no exceda de quince unidades de medida y actualización (UMA) elevados al año.
- D) No este destinada a fines diversos al de habitación en todo o en partes.
- 2.- Cuando se adquieran bienes inmuebles a través de INFONAVIT, FOVISSTE, PROVICH y cualquier otra Dependencia o Entidad de carácter Federal o Estatal, cuyo objeto sea el financiamiento a través de créditos para adquisición de viviendas que cumplan los mismos requisitos indicados en el numeral anterior.
- 3.- Las nuevas empresas que se instalen en el territorio del municipio, siempre y cuando sean generadoras de cuando menos diez empleos directos, en lo referente a aquellos inmuebles que se adquieran para el desarrollo de la actividad o giro de la misma, entendiéndose como nuevas empresas aquellas que tengan como máximo de instaladas doce meses.
- III.- Tributarán aplicando la cuota de 3.0 unidades de medida y actualización (UMA):
- 1.- Cuando se trate de viviendas financiadas a través de Programas de Crédito del Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI), siempre y cuando estén dentro de los siguientes supuestos:
- A) Que sea de interés social.
- B) Que el valor de operación de cada una de ellas no rebase de las 55,000 UDIS.

Lo anterior deberá acreditarse con la documentación debidamente requisitada, expedida por cada vivienda financiada en la que se detallen los supuestos referidos en este inciso.

2.- La traslación que el H. Ayuntamiento, PROVICH, RAN, CORETT, realicen a los particulares, siempre y cuando sea motivado por la regularización de la tenencia de la tierra o por los desarrollos habitacionales que lleven a cabo ellos mismos en sus reservas territoriales.

Artículo 5.- Se gravarán con tasa (0) cero, los conceptos señalados en la Ley de Hacienda Municipal.

Artículo 6.- La Autoridad Fiscal Municipal, aplicará una multa de cinco a diez unidades de medida y actualización (UMA) en la zona económica a la que corresponde el municipio, a los responsables solidarios como son: los servidores públicos, notarios, registradores y corredores que expidan testimonio o den tramite a algún documento en el que se consignen actos, convenios, contratos u operaciones objeto de este impuesto, sin que este se encuentre debidamente enterado o asentar falsamente que se ha realizado el pago del mismo.

De igual forma a las personas físicas y morales que trasladen o adquieran el dominio de bienes inmuebles o derechos reales.

Capitulo III Impuesto Sobre Fraccionamientos

Artículo 7. El impuesto sobre fraccionamientos pagarán:

- A) Casa habitación, industrial o cualquier otro fin pagaran el 2.5% sobre el valor determinado por la Autoridad Catastral correspondiente.
- B) Tratándose de fraccionamiento de terrenos para uso habitacional de interés social, pagaran el 1.0 % sobre la base gravable.

Sobre la misma tasa se pagará el fraccionamiento de terrenos para uso habitacional realizados por cualquiera de los organismos señalados en el punto 2 de la fracción II del artículo 4 de esta ley.

Cuando se trate de fraccionamientos de terrenos para viviendas financiadas a través de Programas de Crédito del Fondo de Operaciones y Financiamiento Bancario a la Vivienda (FOVI) estarán gravados con tarifa de 3.0 Unidades de Medida y Actualización (UMA) por lote, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el artículo 4 fracción III numeral 1 de esta ley.

Capitulo IV Impuesto Sobre Condominios

Artículo 8.- Los contribuyentes del impuesto sobre condominios pagarán:

- A) El 2.0 % para los condominios horizontales sobre el valor, determinado por la Autoridad Catastral.
- B) El 1.1% para los condominios verticales sobre el valor, determinado por la Autoridad Catastral.

El avalúo deberá considerar siempre los indivisos que corresponden a la unidad de que se trate.

Capítulo V De las Exenciones.

Artículo 9.- En términos de lo dispuesto por los artículos 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas, y 13 de la Ley de Hacienda Municipal, quedan exentas de pago del impuesto predial, las instituciones Educativas Públicas en los niveles básico, medio superior y superior, que se encuentren en el territorio del municipio, salvo aquellos inmuebles que sean utilizados para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Asimismo, los edificios e instalaciones públicas municipales quedaran exentos del pago del impuesto predial.

Capítulo VI Impuestos sobre Diversiones y Espectáculos Públicos

Artículo 10.- Los contribuyentes del impuesto sobre diversiones y espectáculos públicos, pagarán en la caja de la Tesorería Municipal, por medio de recibo oficial, sobre el monto total de entrada a cada función, presentación o evento de espectáculo, de acuerdo a las siguientes tasas y cuotas:

	Conceptos	Tasa
1	Juegos deportivos en general con fines lucrativos.	8%
2	Corridas formales de toros, novilladas, bufas, jaripeos y otros similares.	8%
3	Funciones circenses y revistas musicales y similares siempre que no se efectúe en restaurantes, bares, cabaret, salones de fiestas o baile.	8%
4	Opera, operetas, zarzuelas, comedias y dramas (conciertos o cualquier).	8%
5	Conciertos o cualquier otro acto cultural organizado por instituciones legalmente constituidas o asociaciones en su caso con fines de lucro.	8%
6	Cuando los beneficios de las diversiones y espectáculos públicos se destinen a instituciones altruistas debidamente registradas ante la secretaría de hacienda y crédito público (autorizadas para recibir donativos). Siempre que el monto a beneficiar supere el 50% de los ingresos.	
7	Prestidigitadores, transformistas, ilusionistas y análogos.	8%
8	Baile público o selectivo a cielo abierto o techado con fines benéficos.	8%
9	Conciertos, audiciones musicales, espectáculos públicos y diversiones en campo abierto o en edificaciones.	8%
10	Espectáculos de variedad propia para adultos.	8%
11	Kermeses, romerías y similares, con fines benéficos que realicen instituciones reconocidas (por día).	\$75.00
12	Audiciones musicales, espectáculos públicos y diversiones ambulantes en la calle, por audición.	\$220.00
13	Quema de cohetes, bombas y toda clase de fuegos artificiales, con el permiso correspondiente y por la autoridad competente.	\$150.00
14	Espectáculos públicos, audiciones musicales y otros realizados de manera periódica por cantantes o grupos musicales locales o regionales en restaurantes, bares, discotecas, video bares y similares que no cuenten con permisos de variedad artística o de música en vivo, en donde no se cobre cover o admisión.	\$200.00
15	Carruseles, rueda de la fortuna, sillas voladoras y en general por cada juego o aparato instalado (diarios).	\$200.00
16	Por la explotación de juegos de entretenimiento infantil (brincolin, inflables y análogos), y carritos eléctricos y manuales pagarán en forma mensual por unidad.).	\$150.00
	Ocupación de la vía publica en periodo de ferias (hasta nueve días):	
	a) 1 a 2 m2 se cobrarán diarios	\$75.00
	b) Más de 3 a 5 m2 se cobrará diario	\$117.00
	c) de 6 a 8 m2 se cobrara diarios	\$225.00
	c) Del 9 en adelante las cuotas serán el doble de los incisos a y b	
		i

Artículo 11.- Los contribuyentes que deban pagarle sobre el valor de los boletos vendidos o entrada global, están obligados a presentar oportunamente en la Tesorería Municipal el boletaje numerado, especificando en él, nombre del evento, para que se tenga conocimiento y sea utilizado; en los casos en que el contribuyente no de cumplimiento a esta disposición, se aplicara el porcentaje autorizado en esta ley al total de boletos emitidos de admisión o al aforo total del lugar donde se lleve a cabo el evento y al reservado de mesa total. Asimismo, el caso en que los contribuyentes usen sistemas mecánicos para venta o control de dichos boletos, deben permitir la verificación de las maquinas a inspectores nombrados por la Autoridad Fiscal Municipal.

Artículo 12.- Cuando los sujetos que causen el impuesto sobre el boletaje vendido o cuota de admisión, expidan pases, estos pagarán el impuesto correspondiente como si hubieran cobrado el importe del boleto o cuota respectiva, a menos que dichos pases estén autorizados por la autoridad Fiscal Municipal, y en ningún caso, los pases que se autoricen podrán exceder del 10% del número total de las localidades, exceptuando los circos que se le selles las cortesías necesarias para niños.

Artículo 13.- Los impuestos por diversiones y espectáculos públicos que cubran los contribuyentes deberán efectuar un depósito anticipado y en efectivo del 10% del impuesto que les corresponda por la emisión total de los boletos, entradas y admisión y de los reservados de la mesa, según el artículo 62 de la Ley de Hacienda Municipal, como garantía para la realización de las actividades que soliciten.

Cuando por circunstancias especiales no sea posible la recaudación del impuesto en la forma y términos de los artículos anteriores, el Tesorero establecerá mediante convenio una cantidad liquida como importe de este impuesto el cual deberá ser pagado por anticipo.

Queda exceptuado del pago de este impuesto a juicio de la Autoridades Fiscales Municipales, los espectáculos y diversiones cuando sean organizados con fines exclusivamente culturales y/o deportivos por los Gobiernos Federales, Estatales y Municipales o por sus Dependencias u Organismos Desconcentrados, siempre y cuando las utilidades o ganancias sean depositadas en cuentas bancarias propiedad de cualquiera de los tres niveles de gobierno.

Capítulo VII Impuesto Sustitutivo de Estacionamiento

Artículo 14.- El impuesto sustitutivo de estacionamiento se determinará por cada cajón de estacionamiento que se sustituya, conforme a lo siguiente:

Cuota anual: \$7,200.00

Artículo 15.- Para las construcciones terminadas en el transcurso del año, pagará la parte proporcional del impuesto por los meses correspondientes entre la fecha de terminación y el mes de diciembre del mismo año, y se pagarán durante los primeros 14 días siguientes a la conclusión de la obra.

Artículo 16.- En relación a lo dispuesto en el artículo 70 H de la Ley de Hacienda Municipal, la autoridad municipal aplicará al contribuyente en caso de las infracciones señaladas una multa equivalente al importe de 20 a 100 U.M.A.'s; además de cobrar a este los impuestos y recargos omitidos.

Título Segundo
Derechos por servicios públicos y administrativos

Capítulo I Mercados Públicos y Centrales de Abasto **Artículo 17.-** Constituyen los ingresos de este ramo la contraprestación que corresponde a los servicios proporcionados por el ayuntamiento en los mercados públicos, centrales de abastos y lugares de uso común por la administración, mantenimiento, vigilancia y otros que se requieren para su eficaz funcionamiento, y que se pagarán de acuerdo a la siguiente:

La clasificación de mercados que se contempla en el presente artículo comprende:

- I.- Pagarán mensualmente ante la Tesorería Municipal dentro de los primeros quince días del mes siguiente de que se haya generado la contribución, de conformidad a:
 - a.- Productos comestibles de tipo animal.

I Carne de res	\$160.00
II Carne de puerco	\$160.00
III Aves destazadas o en pie	\$160.00
IV Viseras	\$160.00
V Salchichería y/o carnes frías	\$160.00
VI Pescados y mariscos	\$160.00
VII Otros derivados de tipo animal	\$160.00
b Productos comestibles de tipo vegetal	\$160.00
c Productos no comestibles	\$160.00
d Prestación de servicios	\$160.00
e Relojería y casetas telefónicas	\$160.00
f Alimentos preparados	\$160.00
g Abarrotes	\$160.00
h Otros de origen animal	\$160.00

Los contribuyentes señalados en la presente fracción podrán optar por efectuar el pago que les corresponda a través de tarjeta de cobro diario.

El pago diario será el resultado de multiplicar la cuota mensual de 12 meses y dividir entre 365 días para obtener la cuota diaria promedio. En ningún caso el monto de la suma diaria mensual será inferior a la cuota establecida.

II.- Nave mayor, por medio de tarjeta de cobro diario:

Co	oncepto	Cuotas
1 Alimentos		
 a) Alimentos preparados. 		\$10.00
b) Postres y pasteles.		\$10.00

 2 Carnes a) Carnes de res. b) Carnes de puerco. c) Carnes de pollo. d) Vísceras y chicharrones. e) Salchichonería. 	\$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00
Pescados y mariscos a) Pescados y mariscos frescos b) Camarón y pescado seco.	\$10.00 \$10.00
4 Frutas, verduras y legumbres.	\$10.00
5 Flores y arreglos florales.	\$10.00
6 Animales vivos (gallinas, guajolotes, pollos, patos)	\$10.00
7 Productos lácteos y sus derivados (leche, crema y quesos).	\$10.00
 8 Productos manufacturados. a) Artículos personales. b) Calzado c) Accesorios. d) Artículos de viaje. e) Cosméticos y perfumería. f) Bisutería. g) Diversiones. h) Artículos deportivos. i) Plásticos y derivados. j) Trastes. k) Artículos para fiestas. 	\$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00 \$10.00
9 Artesanías.	\$10.00
10 Abarrotes.	\$10.00
11 Místicos, esotéricos y religiosos	\$10.00
12 Semillas, granos y especies.	\$10.00
13 Jugos, licuados y refrescos.	\$10.00
14 Joyería fina y fantasía.	\$10.00
15 Varios no especificados.	\$10.00
16 Por renta mensual de puestos fijos y anexos, se pagará en la Caja de la Tesorería Municipal por medio de recibo oficial, siendo determinado, tomando en cuenta la ubicación, superficie y otros factores que impacten el costo de los mismos.	\$10.00
III Por traspaso o cambio de giro, se cobrará lo siguiente: Por traspaso de cualquier puesto o local de los mercados anexos o accesorios, los que estén en su alrededor o cualquier otro lugar de la vía pública, fijos o semifijos, sobre el valor comercial convenido se pagará por medio de recibo oficial expedido por la Tesorería Municipal.	10%

El concesionario interesado en traspasar el puesto o local, deberá dejarlo a disposición del ayuntamiento, para que sea este quien adjudique de nueva cuenta.

Por cambio de giro en los puestos locales señalados en el numeral anterior, se pagará de acuerdo con su valor comercial por medio de boleta, expedida por la Tesorería Municipal.

Permuta de locales. 2%

Remodelación del mismo material sin trámite ante otra Dependencia. Remodelación con material de construcción: deberá realizar trámites de dictaminarían y autorización ante la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas Municipal y la Dirección de Protección Civil Municipal.

IV.- Se pagarán derechos de mercados cobrados por boletos diarios, siempre y cuando se cuente con la previa autorización de la autoridad competente.

5%

\$1,000.00

\$ 500.00

Concepto		C	Cuotas
Canasteras dentro del mercado (máxim a) Cuando exceda por cada ca		a	\$10.00 \$10.00
2 Canasteras fuera del mercado. (máxim	o tres canastos)		\$10.00
3Introductores de mercancías cualesquie al interior de los Mercados. Por cada reja sean más de tres cajas, costales o bultos.	o costal cuando		\$10.00
4 Sanitarios públicos en mercados y otra	s instalaciones		\$3.00
5Comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos causarán por medio de recibo Oficial a) Taquero, hotdoquero o equivalente que ocupe 2m2 de piso \$30.00			
b) Mercados sobre ruedas, diario p una media tonelada, sin importar la	-		\$20.00
 c) Vendedores ambulantes (diferer expendan bebidas alcohólicas. 	ntes giros) que no		\$20.00
d) Puestos fijos mensualmente.			\$300.00
e) Puestos semifijos diarios.			\$20.00
f) Tiangueros por boleto:	Locales \$10.00	Foráneos \$ 10	0.00 m2

V.- Comerciantes con puestos fijos y semifijos que se establezcan en la unidad deportiva por día se cobrara de acuerdo a lo siguiente:

A	Paleteros	\$ 10.00
B	Venta de agua sin sabor, con sabor artificial y natural.	\$ 20.00
C	Puestos de: Tacos, hot dog y similares con alimentos.	\$ 100.00

\$ 20.00

- D.- Frituras, frutas y legumbres en bolsa por vasija
- VI.- Por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva, en el campo empastado por partido se cobrará la cuota de \$ 100.00.
- VII.- Por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva, para los instructores y/o entrenadores se cobrará la cuota mensual de \$ 200.00.
- VIII.- Por el uso de las instalaciones de la Unidad Deportiva, de las canchas en el Auditorio se cobrará la cuota de \$100.00 y en el Arcodomo \$50.00; por partido
- IX.- Por la renta del centro social para la celebración de eventos sociales y culturales:

\$424.00

Capítulo II Panteones

Artículo 18.- Por las prestaciones de este servicio se causarán y pagarán los derechos de acuerdo a las

Concepto	Cuotas
1 Inhumaciones.	\$ 150.00
2 Lote a perpetuidad:	
Individual (1.50 x 2.50 mts.)	\$ 778.00
Familiar (2.50 x 2.50 mts.)	\$ 933.00
3 Exhumaciones.	\$ 500.00
4 Permiso de construcción de capilla en lote individual.	\$ 400.00
5 Permiso de construcción de capilla familiar.	\$ 600.00
6 Permiso de construcción mesa chica.	\$ 150.00
7 Permiso de construcción mesa grande.	\$ 220.00
8 Permiso de construcción de tanque o gaveta.	\$ 220.00
9 Permiso de construcción de pérgola en lote individual.	\$ 220.00
10 Permiso de construcción de pérgola en lote familiar	\$ 294.00
11 Por traspaso de lotes entre terceros	\$1,688.00
12 Permiso de traslado de cadáveres de un lote a otro dentro de los	\$ 400.00
panteones municipales.	
13 Permiso por traslado de cadáveres de un panteón a otros.	\$ 600.00
14 Construcción de cripta.	\$1,300.00
15 Reparación de mesa chica.	\$ 150.00
16 Reparación de mesa grande.	\$ 200.00
17 Reparación de capilla en lote individual	\$ 200.00
18 Reparación de capilla familiar	\$ 400.00

Los propietarios de lotes pagarán anualmente en la Tesorería Municipal, por la conservación y mantenimiento del campo santo una cuota fija de: \$ 50.00 e inciso b) la cantidad de \$150.00

19.- Por el uso de criptas en la capilla del panteón municipal para guarda de cenizas de cuerpos cremados, cuota anual de \$1,300.00

A las personas de la tercera edad, fehacientemente demostrado, se les aplicará el 50% de descuento, en el pago de las cuotas antes mencionadas.

Capítulo III Rastros públicos

Artículo 19.- El Ayuntamiento organizará autorizará y reglamentará por la licencia de funcionamiento anual la cantidad de \$3,871.00 además de la explotación de este servicio, para el ejercicio fiscal 2022. Aplicando las cuotas siguientes:

1.- Pago de matanza e inspección veterinaria en el rastro municipal:

Servicio	Tipo de ganado	Cuota
Pago por matanza	Vacuno y equino	\$90.00 por cabeza
	Porcino	\$80.00 por cabeza
	Caprino y ovino	\$ 80.00 por cabeza

2.- En caso de matanza fuera de los rastros municipales, se pagará el derecho por verificación sanitaria, de acuerdo a lo siguiente:

Tipo de ganado	Cuota
Vacuno y equino	\$150.00 por cabeza
Porcino	\$100.00 por cabeza
Caprino y ovino	\$ 80.00 por cabeza

3.- Para los que expiden productos cárnicos procedentes de fuera de la cabecera municipal y otros municipios:

Por limpieza de vientre de ganado vacuno y equino	\$ 200.00 por
	cabeza
Por limpieza de vientre porcino.	\$ 100.00
Por limpieza de vientre caprino y ovino	\$ 50.00
Por prestadores de servicio del traslado de carne de rastro a destino (Cobro diario).	\$ 50.00
Por visita de inspección veterinaria de pollos por lote	\$ 100.00
Almacenaje de pieles de ganado vacuno, equino y ovino, mensualmente	\$ 600.00
Por la expedición de Guías de Movilización Interna	\$ 0.00

Capítulo IV Estacionamiento en la vía pública

Artículo 20.- Por ocupación de la vía pública para estacionamiento, se pagará conforme a lo siguiente:

1.- Por estacionamiento en la vía pública, las personas físicas o morales, propietarias o concesionarias de vehículos dedicados al transporte público urbano de pasajeros o carga de bajo y mediano tonelaje, pagarán mensualmente, por unidad:

	Cuota
A) Vehículos, camiones de tres toneladas, pick up y panel	\$ 220.00
B) Taxis	\$ 400.00
C) Urvan (combis).	\$ 400.00
D) Autobuses Microbuses	\$ 500.00
E) Triciclos	\$ 20.00
F) Moto taxista	\$ 50.00

2.- Por estacionamiento en la vía pública, las personas físicas o morales, propietarias o concesionarias de vehículos dedicados al transporte foráneo de pasajeros o carga de alto tonelaje y que tengan base en este municipio, pagarán por unidad mensualmente:

A) Tráiler	\$ 735.00
B) Torthon 3 ejes	\$ 590.00
C) Rabón 3 ejes	\$ 475.00
D) Autobuses	\$ 500.00
E) Vagonetas tipo Urvan o combis	\$ 300.00
F) Pick-up servicio Mixto Rural	\$ 100.00

3.- Por estacionamiento en la vía pública, las personas físicas o morales, propietarias o concesionarias de vehículos dedicados al trasporte foráneo de pasajeros o carga de bajo tonelaje y que tengan base en este municipio, pagarán por unidad mensualmente:

		Cuotas
A)	Camión de tres toneladas	\$ 300.00
B)	Pick-up servicio mixto	\$ 250.00
C)	Panels y combis	\$ 300.00
D)	Taxis	\$ 300.00
E)	Microbuses	\$ 300.00

4.- Cuando los propietarios o concesionarios de los vehículos automotores enunciados en los numerales 2 y 3 de este artículo, no tengan base en este municipio causarán por medio de boletas oficial, durante el tiempo que realicen sus maniobras, diario:

	Cuotas
A) Autobuses	\$ 150.00
B) Camión de tres toneladas	\$ 150.00
C) Pick-up	\$ 110.00
D) Panel y otros vehículos de bajo tonelaje	\$ 110.00
E) Microbuses	\$ 110.00

5.- Para los comerciantes y prestadores de servicios establecidos que utilicen con vehículos de su propiedad la vía pública para efectos de carga o descarga de sus mercancías en unidades hasta de tres toneladas se cobrará mensualmente \$400.00

Por celebración de eventos en la vía pública y que con ello amerite el cierre de la misma, se pagará conforme a lo siguiente:

A)	Fiestas tradicionales o religiosas: asociaciones civiles sin fines de lucro,	\$0.00
	velorios, posadas navideñas, por día.	
B)	Fiestas particulares, aniversarios, bautizos, bodas, etc. Por día.	\$800.00
C)	Otros eventos. Por día	\$500.00
D)	Con motivo de festividades en las que participan patronatos reconocidos	\$150.00 a
,	por H. Ayuntamiento se aplicará una tarifa de	\$250.00 el
		metro lineal
E)	Por la utilización del corralón municipal se pagará por vehículo,	\$150.00
,	motocicleta o equivalente	diarios

Capítulo V Limpieza de Lotes Baldíos

Artículo 21.- Por limpieza de lotes baldíos, jardines, prados y similares en rebeldía, de los obligados a mantenerlos limpios por m2 por cada vez.

Por m2 cada vez. \$10.00

Para efectos de limpieza de lotes baldíos ésta se llevará a cabo durante los meses de diciembre y abril de cada año.

Capítulo VI Aseo Público

Artículo 22.- Los derechos por servicio de limpia de oficinas, comercios, industrias, casa habitación y otros; se sujetarán a las siguientes tarifas; considerando la ubicación, superficie del terreno, volumen de basura y periodicidad del servicio, así como otros factores que impacten en el costo del mismo.

1.- Por servicio de recolección de basura de no alto riesgo de manera directa, las tarifas son mensuales.

A) Establecimiento comercial (en ruta) que no exceda de 7 m3 de volumen.

\$ 525.00

Por cada m3 adicional.

\$ 75.00

B) Unidades de oficina cuando no excedan de un volumen de 7 m3 mensuales (servicio a domicilio).

\$ 300.00

Por cada m3 adicional.

\$ 50.00

C) Por contenedor.

Frecuencia: diaria

\$ 150.00

Cada 3 días.

\$ 50.00

D) Establecimientos dedicados a la venta de alimentos preparados, restaurant bar, discotecas, video bares, centros botaneros y similares. Así como hoteles, moteles y panadería

\$ 590.00

E) Por derecho a depositar en relleno sanitario basura no toxica,

pago único por unidad móvil de un eje.

\$ 250.00

De dos o más ejes.

\$ 350.00

F) Por entierro de productos tóxicos que técnicos de la misma empresa o institución manejen bajo riesgo y cuenta:

Pago por tonelada.

\$1.351.00

Por metro cúbico

\$2,702.00

G) Tiendas de autoservicio y departamentales, que no excedan

de 10 m3 de volumen mensuales.

\$2,500.00

H) Escuelas privadas.

\$ 200.00

Los derechos considerados en los incisos a), b), c) y d) y del numeral 1 de este artículo podrán ser cubiertos anticipadamente obteniendo un descuento de:

Por anualidad 20% Semestral 10% Trimestral 5%

Capítulo VII Inspección y Vigilancia sanitaria

Artículo 23.- Es objeto del pago de este derecho por la contraprestación al servicio de inspección y vigilancia sanitaria, que realicen las autoridades municipales a los establecimientos que por su giro o actividad requieran de una revisión constante, previo convenio que celebre el Ayuntamiento con la Secretaria de Salud del Estado, en los términos de la Ley de Salud del Estado de Chiapas, la Ley Estatal de Derechos y demás disposiciones legales aplicables.

Los derechos de este concepto se pagarán en la caja de la tesorería municipal por medio de recibo oficial, en forma anticipada a la prestación del servicio, conforme a las cuotas siguientes:

Concepto 1 Por expedición de tarjeta de control sanitario semestral, para vendedores De comidas y aguas frescas en la vía pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos con la secretaria de salud (pago anual).	Cuota \$ 200.00
2 Por revisión médica para control sanitario de meseras o meseros (Quincenales)	\$ 100.00
3 Por revisión médica a barman, encargados(as) de bares, Video bares y centros nocturnos.	\$ 100.00
4 Examen de revisión sanitaria a meretrices y sexo servidoras (semanal).	\$ 100.00
5 Expedición de tarjetas de control sanitarios meretrices y sexo servidoras.	\$ 150.00
6 Pago de reposición de tarjeta de control sanitaria a meretrices y sexo servidoras.	\$ 100.00
7 Pago por expedición de tarjeta sanitaria a vendedores de comida y aguas frescas En la vía pública, siempre y cuando cumplan con los requisitos de la Secretaria de Salud del Estado. (Pago anual).	\$ 160.00
8 Expedición de certificado médico.	\$ 100.00
9 Por derecho de verificación sanitaria para la venta de carne (tipo vacuno, equino, porcino, caprino y aviar) en domicilios particulares, por parte del H. Ayuntamiento.	\$ 75.00 por día vendido

10.- Pago por la expedición de constancias por el servicio de fumigación que realicen las autoridades de salud municipal para la eliminación del criadero de moscos y el combate de la fauna nociva. Se pagará de acuerdo conforme a la siguiente cuota:

	Imp	orte de Cuota	as
Descripción de giro comercial A) Tortillería	Grande \$500.00	Mediano	Chica
B) Vulcanizadoras y talacheras	\$500.00	\$300.00	\$200.00
C) Farmacias	\$500.00	\$300.00	\$200.00
D) Casas de empeño	\$500.00		
E) Instituciones bancarias	\$500.00		

F) Consultorios médicos			\$212.00
G) Restaurantes	\$500.00	\$300.00	\$200.00
H) Fondas, cocinas económicas			\$200.00
I) Tiendas de autoservicios	\$500.00	\$300.00	
J) Tiendas departamentales	\$500.00		
K) Beneficio de bodegas de café		\$300.00	
Bodega o centro de acopio de material Reciclable (compra y venta de chatarra)		\$300.00	
M) Centro de deshuesadero de autos usados	\$500.00	\$300.00	
N) Corralones de autos autorizados por la SCT y SCTECH	\$500.00		
O) Albercas o centro de diversiones públicas		\$300.00	
P) Clínicas que otorgan servicio de salud	\$500.00		

Capítulo VIII Licencias de Funcionamiento Municipal

Artículo 24.- Es objeto al pago de este derecho la autorización de licencia de funcionamiento o refrendo, que el ayuntamiento otorga a establecimientos con giros de actividades comerciales y de servicios. Actividades cuya reglamentación y vigilancia corresponda a la autoridad municipal:

De las fábricas y empresas del sector comercio, servicios e industria del mediano y alto riesgo, el Ayuntamiento cobrará por la licencia de funcionamiento anual de acuerdo a lo siguiente:

Pequeña \$1,000.00 Mediana \$3,100.00

Grande \$7,500.00

Para los giros de bajos riesgos con trámite en el módulo del SARE, se cobrará por licencia de funcionamiento anual conforme a la siguiente tabla:

Número	Código	Estructura del SCIAN México 2013	Sector económico	Costo de licencia de funcionamiento
1	111110	Cultivo de soya	Agrícola	\$ 810.00
2	111121	Cultivo de cártamo	Agrícola	\$ 810.00
3	111122	Cultivo de girasol	Agrícola	\$ 810.00

4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	Agrícola	\$ 810.00
5	111131	Cultivo de frijol grano	Agrícola	\$ 810.00
6	111132	Cultivo de garbanzo grano	Agrícola	\$ 810.00
7	111139	Cultivo de otras leguminosas	Agrícola	\$ 810.00
8	111140	Cultivo de trigo	Agrícola	\$ 810.00
9	111151	Cultivo de maíz grano	Agrícola	\$ 810.00
10	111152	Cultivo de maíz forrajero	Agrícola	\$ 810.00
11	111160	Cultivo de arroz	Agrícola	\$ 810.00
12	111191	Cultivo de sorgo grano	Agrícola	\$ 810.00
13	111192	Cultivo de avena grano	Agrícola	\$ 810.00
14	111193	Cultivo de cebada grano	Agrícola	\$ 810.00
15	111194	Cultivo de sorgo forrajero	Agrícola	\$ 810.00
16	111195	Cultivo de avena forrajera	Agrícola	\$ 810.00
17	111199	Cultivo de otros cereales	Agrícola	\$ 810.00
18	111211	Cultivo de jitomate o tomate rojo	Agrícola	\$ 810.00
19	111212	Cultivo de chile	Agrícola	\$ 810.00
20	111213	Cultivo de cebolla	Agrícola	\$ 810.00
21	111214	Cultivo de melón	Agrícola	\$ 810.00
22	111215	Cultivo de tomate verde	Agrícola	\$ 810.00
23	111216	Cultivo de papa	Agrícola	\$ 810.00

24	111217	Cultivo de calabaza	Agrícola	\$ 810.00
25	111218	Cultivo de sandía	Agrícola	\$ 810.00
26	111219	Cultivo de otras hortalizas	Agrícola	\$ 810.00
27	111310	Cultivo de naranja	Agrícola	\$ 810.00
28	111321	Cultivo de limón	Agrícola	\$ 810.00
29	111329	Cultivo de otros cítricos	Agrícola	\$ 810.00
30	111331	Cultivo de café	Agrícola	\$ 810.00
31	111332	Cultivo de plátano	Agrícola	\$ 810.00
32	111333	Cultivo de mango	Agrícola	\$ 810.00
33	111334	Cultivo de aguacate	Agrícola	\$ 810.00
34	111335	Cultivo de uva	Agrícola	\$ 810.00
35	111336	Cultivo de manzana	Agrícola	\$ 810.00
36	111337	Cultivo de cacao	Agrícola	\$ 810.00
37	111338	Cultivo de coco	Agrícola	\$ 810.00
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	Agrícola	\$ 810.00
39	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	Agrícola	\$ 810.00
40	111421	Floricultura a cielo abierto	Agrícola	\$ 970.00
41	111422	Floricultura en invernadero	Agrícola	\$ 970.00
42	111423	Cultivo de árboles de ciclo productivo de 10 años o menos	Agrícola	\$ 970.00
43	111429	Otros cultivos no alimenticios en invernaderos y viveros	Agrícola	\$ 970.00
44	111910	Cultivo de tabaco	Agrícola	\$ 970.00
45	111920	Cultivo de algodón	Agrícola	\$ 970.00
46	111930	Cultivo de caña de azúcar	Agrícola	\$ 970.00
47	111941	Cultivo de alfalfa	Agrícola	\$ 970.00
L	1	ĺ		

48	111942	Cultivo de pastos	Agrícola	\$ 970.00
49	111991	Cultivo de agaves alcoholeros	Agrícola	\$ 970.00
50	111992	Cultivo de cacahuate	Agrícola	\$ 970.00
51	111993	Actividades agrícolas combinadas con explotación de animales	Agrícola	\$ 970.00
52	111999	Otros cultivos	Agrícola	\$ 970.00
53	112110	Explotación de bovinos para la producción de carne	Agrícola	\$ 970.00
54	112120	Explotación de bovinos para la producción de leche	Agrícola	\$ 970.00
55	112131	Explotación de bovinos para la producción conjunta de leche y carne	Agrícola	\$ 970.00
56	112139	Explotación de bovinos para otros propósitos	Agrícola	\$ 970.00
57	112211	Explotación de porcinos en granja	Agrícola	\$ 970.00
58	112212	Explotación de porcinos en traspatio	Agrícola	\$ 970.00
59	112311	Explotación de gallinas para la producción de huevo fértil	Agrícola	\$ 970.00
60	112312	Explotación de gallinas para la producción de huevo para plato	Agrícola	\$ 970.00
61	112320	Explotación de pollos para la producción de carne	Agrícola	\$ 970.00
62	112330	Explotación de guajolotes o pavos	Agrícola	\$ 970.00
63	112340	Producción de aves en incubadora	Agrícola	\$ 970.00
64	112390	Explotación de otras aves para producción de carne y huevo	Agrícola	\$ 970.00

65	112410	Explotación de ovinos	Agrícola	\$ 970.00
66	112420	Explotación de caprinos	Agrícola	\$ 970.00
67	112511	Camaronicultura	Agrícola	\$ 970.00
68	112512	Piscicultura y otra acuicultura, excepto camaronicultura	Agrícola	\$ 970.00
69	112910	Apicultura	Agrícola	\$ 970.00
70	112920	Explotación de équidos	Agrícola	\$ 970.00
71	112930	Cunicultura y explotación de animales con pelaje fino	Agrícola	\$ 970.00
72	112999	Explotación de otros animales	Agrícola	\$ 970.00
73	113110	Silvicultura	Agrícola	\$ 970.00
74	115112	Despepite de algodón	Agrícola	\$ 970.00
75	115113	Beneficio de productos agrícolas	Agrícola	\$ 970.00
76	115119	Otros servicios relacionados con la agricultura	Agrícola	\$ 970.00
77	115210	Servicios relacionados con la cría y explotación de animales	Agrícola	\$ 970.00
78	115310	Servicios relacionados con el aprovechamiento forestal	Agrícola	\$ 970.00
79	213119	Otros servicios relacionados con la minería	Minero	\$ 970.00
80	236113	Supervisión de edificación residencial	Construcción	\$ 970.00
81	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas industriales	Construcción	\$ 970.00
82	236222	Supervisión de edificación de inmuebles comerciales y de servicios	Construcción	\$ 970.00

83	237113	Supervisión de construcción de obras para el tratamiento, distribución y suministro de agua, drenaje y riego	Construcción	\$ 970.00
84	237123	Supervisión de construcción de obras para petróleo y gas	Construcción	\$ 970.00
85	237133	Supervisión de construcción de obras de generación y conducción de energía eléctrica y de obras para telecomunicaciones	Construcción	\$ 970.00
86	237994	Supervisión de construcción de otras obras de ingeniería civil	Construcción	\$ 970.00
87	238320	Trabajos de pintura y otros cubrimientos de paredes	Construcción	\$ 970.00
88	238330	Colocación de pisos flexibles y de madera	Construcción	\$ 970.00
89	238340	Colocación de pisos cerámicos y azulejos	Construcción	\$ 970.00
90	238350	Realización de trabajos de carpintería en el lugar de la construcción	Construcción	\$ 970.00
91	311211	Beneficio del arroz	Industrias manufactureras	\$ 810.00
92	311230	Elaboración de cereales para el desayuno	Industrias manufactureras	\$ 810.00
93	311319	Elaboración de otros azúcares	Industrias manufactureras	\$ 810.00
94	311350	Elaboración de chocolate y productos de chocolate	Industrias manufactureras	\$ 810.00
95	311423	Conservación de guisos y otros alimentos preparados por procesos distintos a la congelación	Industrias manufactureras	\$ 810.00
96	311520	Elaboración de helados y paletas	Industrias manufactureras	\$ 810.00
97	311812	Panificación tradicional	Industrias manufactureras	\$ 810.00
98	311910	Elaboración de botanas	Industrias manufactureras	\$ 810.00
99	311921	Beneficio del café	Industrias manufactureras	\$ 810.00
100	311923	Elaboración de café instantáneo	Industrias manufactureras	\$ 890.00
101	311924	Preparación y envasado de té	Industrias manufactureras	\$ 810.00
102	311940	Elaboración de condimentos y aderezos	Industrias manufactureras	\$ 810.00

	1	_		
103	311991	Elaboración de gelatinas y otros postres en polvo	Industrias manufactureras	\$ 810.00
104	311993	Elaboración de alimentos frescos para consumo inmediato	Industrias manufactureras	\$ 880.00
105	311999	Elaboración de otros alimentos	Industrias manufactureras	\$ 810.00
106	312112	Purificación y embotellado de agua	Industrias manufactureras	\$ 810.00
107	312113	Elaboración de hielo	Industrias manufactureras	\$ 880.00
108	313220	Fabricación de telas angostas de tejido de trama y pasamanería	Industrias manufactureras	\$ 880.00
109	313240	Fabricación de telas de tejido de punto	Industrias manufactureras	\$ 880.00
110	313310	Acabado de productos textiles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
111	314110	Fabricación de alfombras y tapetes	Industrias manufactureras	\$ 880.00
112	314120	Confección de cortinas, blancos y similares	Industrias manufactureras	\$ 880.00
113	314911	Confección de costales	Industrias manufactureras	\$ 880.00
114	314912	Confección de productos de textiles recubiertos y de materiales sucedáneos	Industrias manufactureras	\$ 880.00
115	314991	Confección, bordado y deshilado de productos textiles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
116	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte	Industrias manufactureras	\$ 880.00
117	315110	Fabricación de calcetines y medias de tejido de punto	Industrias manufactureras	\$ 880.00
118	315191	Fabricación de ropa interior de tejido de punto	Industrias manufactureras	\$ 880.00
119	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto	Industrias manufactureras	\$ 880.00
120	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	Industrias manufactureras	\$ 810.00
121	315222	Confección en serie de camisas	Industrias manufactureras	\$ 810.00
122	315223	Confección en serie de uniformes	Industrias manufactureras	\$ 810.00
123	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos	Industrias manufactureras	\$ 810.00
124	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida	Industrias manufactureras	\$ 810.00
125	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles	Industrias manufactureras	\$ 810.00

126	315991	Confección de sombreros y gorras	Industrias manufactureras	\$ 810.00
127	316212	Fabricación de calzado con corte de tela	Industrias manufactureras	\$ 810.00
128	321112	Aserrado de tablas y tablones	Industrias manufactureras	\$ 930.00
129	321992	Fabricación de artículos y utensilios de madera para el hogar	Industrias manufactureras	\$ 930.00
130	333993	Fabricación de aparatos e instrumentos para pesar	Industrias manufactureras	\$ 810.00
131	334511	Fabricación de relojes	Industrias manufactureras	\$ 570.00
132	334519	Fabricación de otros instrumentos de medición, control, navegación, y equipo médico electrónico	Industrias manufactureras	\$ 650.00
133	335120	Fabricación de lámparas ornamentales	Industrias manufactureras	\$ 485.00
134	336360	Fabricación de asientos y accesorios interiores para vehículos automotores	Industrias manufactureras	\$ 810.00
135	339912	Orfebrería y joyería de metales y piedras preciosos	Industrias manufactureras	\$ 810.00
136	339913	Joyería de metales y piedras no preciosos y de otros materiales	Industrias manufactureras	\$ 810.00
137	339920	Fabricación de artículos deportivos	Industrias manufactureras	\$ 725.00
138	339930	Fabricación de juguetes	Industrias manufactureras	\$ 810.00
139	339991	Fabricación de instrumentos musicales	Industrias manufactureras	\$ 880.00
140	339993	Fabricación de escobas, cepillos y similares	Industrias manufactureras	\$ 970.00
141	339995	Fabricación de ataúdes	Industrias manufactureras	\$ 810.00
142	432111	Comercio al por mayor de fibras, hilos y telas	Comercio al por mayor	\$ 485.00
143	432112	Comercio al por mayor de blancos	Comercio al por mayor	\$ 485.00
144	432113	Comercio al por mayor de cueros y pieles	Comercio al por mayor	\$ 405.00
145	432119	Comercio al por mayor de otros productos textiles	Comercio al por mayor	\$ 810.00
146	432120	Comercio al por mayor de ropa, bisutería y accesorios de vestir	Comercio al por mayor	\$ 485.00
147	432130	Comercio al por mayor de calzado	Comercio al por mayor	\$ 880.00

148	433220	Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes	Comercio al por mayor	\$ 810.00
149	433311	Comercio al por mayor de discos y casetes	Comercio al por mayor	\$ 725.00
150	433312	Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas	Comercio al por mayor	\$ 810.00
151	433313	Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos	Comercio al por mayor	\$ 810.00
152	433410	Comercio al por mayor de artículos de papelería	Comercio al por mayor	\$ 810.00
153	433420	Comercio al por mayor de libros	Comercio al por mayor	\$ 810.00
154	433430	Comercio al por mayor de revistas y periódicos	Comercio al por mayor	\$ 810.00
155	433510	Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio al por mayor	\$ 810.00
156	434211	Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava	Comercio al por mayor	\$ 810.00
157	434219	Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos	Comercio al por mayor	\$ 810.00
158	434221	Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura	Comercio al por mayor	\$ 970.00
159	434223	Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la industria	Comercio al por mayor	\$ 880.00
160	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria	Comercio al por mayor	\$ 880.00
161	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico	Comercio al por mayor	\$ 880.00
162	434226	Comercio al por mayor de pintura	Comercio al por mayor	\$ 880.00
163	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
164	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Comercio al por mayor	\$ 880.00
165	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables	Comercio al por mayor	\$ 880.00
166	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
167	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Comercio al por mayor	\$ 880.00
168	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Comercio al por mayor	\$ 880.00

169	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Comercio al por mayor	\$ 880.00
170	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Comercio al por mayor	\$ 880.00
171	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería	Comercio al por mayor	\$ 880.00
172	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	Comercio al por mayor	\$ 880.00
173	435311	Comercio al por mayor de equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	Comercio al por mayor	\$ 880.00
174	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	Comercio al por mayor	\$ 880.00
175	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	Comercio al por mayor	\$ 880.00
176	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Comercio al por mayor	\$ 880.00
177	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Comercio al por mayor	\$ 880.00
178	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Comercio al por mayor	\$ 880.00
179	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Comercio al por mayor	\$ 880.00
180	436111	Comercio al por mayor de camiones	Comercio al por mayor	\$ 880.00
181	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por mayor	\$ 970.00
182	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Comercio al por menor	\$ 880.00
183	461121	Comercio al por menor de carnes rojas	Comercio al por menor	\$ 880.00
184	461122	Comercio al por menor de carne de aves	Comercio al por menor	\$ 880.00
185	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Comercio al por menor	\$ 880.00
186	461130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	Comercio al por menor	\$ 880.00

187	461140	Comercio al por menor de semillas y granos alimenticios, especias y chiles secos	Comercio al por menor	\$ 880.00
188	461150	Comercio al por menor de leche, otros productos lácteos y embutidos	Comercio al por menor	\$ 880.00
189	461160	Comercio al por menor de dulces y materias primas para repostería	Comercio al por menor	\$ 880.00
190	461170	Comercio al por menor de paletas de hielo y helados	Comercio al por menor	\$ 880.00
191	461190	Comercio al por menor de otros alimentos	Comercio al por menor	\$ 880.00
192	462111	Comercio al por menor en supermercados	Comercio al por menor	\$ 970.00
193	462112	Comercio al por menor en minisupers	Comercio al por menor	\$ 880.00
194	462210	Comercio al por menor en tiendas departamentales	Comercio al por menor	\$ 880.00
195	463111	Comercio al por menor de telas	Comercio al por menor	\$ 880.00
196	463112	Comercio al por menor de blancos	Comercio al por menor	\$ 880.00
197	463113	Comercio al por menor de artículos de mercería y bonetería	Comercio al por menor	\$ 880.00
198	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y lencería	Comercio al por menor	\$ 880.00
199	463212	Comercio al por menor de ropa de bebé	Comercio al por menor	\$ 880.00
200	463213	Comercio al por menor de lencería	Comercio al por menor	\$ 880.00
201	463214	Comercio al por menor de disfraces, vestimenta regional y vestidos de novia	Comercio al por menor	\$ 880.00
202	463215	Comercio al por menor de bisutería y accesorios de vestir	Comercio al por menor	\$ 880.00
203	463216	Comercio al por menor de ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos materiales	Comercio al por menor	\$ 405.00
204	463217	Comercio al por menor de pañales desechables	Comercio al por menor	\$ 858.00
205	463218	Comercio al por menor de sombreros	Comercio al por menor	\$ 858.00
206	463310	Comercio al por menor de calzado	Comercio al por menor	\$ 858.00
207	464121	Comercio al por menor de lentes	Comercio al por menor	\$ 858.00

208	464122	Comercio al por menor de artículos ortopédicos	Comercio al por menor	\$ 810.00
209	465111	Comercio al por menor de artículos de perfumería y cosméticos	Comercio al por menor	\$ 810.00
210	465112	Comercio al por menor de artículos de joyería y relojes	Comercio al por menor	\$ 810.00
211	465211	Comercio al por menor de discos y casetes	Comercio al por menor	\$ 810.00
212	465212	Comercio al por menor de juguetes	Comercio al por menor	\$ 810.00
213	465213	Comercio al por menor de bicicletas	Comercio al por menor	\$ 810.00
214	465214	Comercio al por menor de equipo y material fotográfico	Comercio al por menor	\$ 810.00
215	465215	Comercio al por menor de artículos y aparatos deportivos	Comercio al por menor	\$ 880.00
216	465216	Comercio al por menor de instrumentos musicales	Comercio al por menor	\$ 880.00
217	465311	Comercio al por menor de artículos de papelería	Comercio al por menor	\$ 880.00
218	465312	Comercio al por menor de libros	Comercio al por menor	\$ 880.00
219	465313	Comercio al por menor de revistas y periódicos	Comercio al por menor	\$ 880.00
220	465912	Comercio al por menor de regalos	Comercio al por menor	\$ 880.00
221	465913	Comercio al por menor de artículos religiosos	Comercio al por menor	\$ 880.00
222	465914	Comercio al por menor de artículos desechables	Comercio al por menor	\$ 880.00
223	465915	Comercio al por menor en tiendas de artesanías	Comercio al por menor	\$ 570.00
224	465919	Comercio al por menor de otros artículos de uso personal	Comercio al por menor	\$ 810.00
225	466111	Comercio al por menor de muebles para el hogar	Comercio al por menor	\$ 810.00
226	466112	Comercio al por menor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca	Comercio al por menor	\$ 810.00
227	466113	Comercio al por menor de muebles para jardín	Comercio al por menor	\$ 810.00
228	466114	Comercio al por menor de cristalería, loza y utensilios de cocina	Comercio al por menor	\$ 810.00
229	466211	Comercio al por menor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Comercio al por menor	\$ 810.00

230	466212	Comercio al por menor de teléfonos y otros aparatos de comunicación	Comercio al por menor	\$ 810.00
231	466311	Comercio al por menor de alfombras, cortinas, tapices y similares	Comercio al por menor	\$ 810.00
232	466312	Comercio al por menor de plantas y flores naturales	Comercio al por menor	\$ 880.00
233	466313	Comercio al por menor de antigüedades y obras de arte	Comercio al por menor	\$ 880.00
234	466314	Comercio al por menor de lámparas ornamentales y candiles	Comercio al por menor	\$ 880.00
235	466319	Comercio al por menor de otros artículos para la decoración de interiores	Comercio al por menor	\$ 880.00
236	466410	Comercio al por menor de artículos usados	Comercio al por menor	\$ 880.00
237	467111	Comercio al por menor en ferreterías y tlapalerías	Comercio al por menor	\$ 880.00
238	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	Comercio al por menor	\$ 880.00
239	467113	Comercio al por menor de pintura	Comercio al por menor	\$ 970.00
240	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos	Comercio al por menor	\$ 880.00
241	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Comercio al por menor	\$ 880.00
242	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas de autoservicio especializadas	Comercio al por menor	\$ 970.00
243	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos	Comercio al por menor	\$ 880.00
244	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos	Comercio al por menor	\$ 970.00
245	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados	Comercio al por menor	\$ 970.00
246	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por menor	\$ 970.00
247	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por menor	\$ 970.00

248	468213	Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por menor	\$ 970.00
249	468311	Comercio al por menor de motocicletas	Comercio al por menor	\$ 970.00
250	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	Comercio al por menor	\$ 970.00
251	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	Comercio al por menor	\$ 880.00
252	469110	Comercio al por menor exclusivamente a través de Internet, y catálogos impresos, televisión y similares	Comercio al por menor	\$ 880.00
253	484210	Servicios de mudanzas	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
254	485320	Alquiler de automóviles con chofer	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
255	485990	Otro transporte terrestre de pasajeros	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
256	488390	Otros servicios relacionados con el transporte por agua	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
257	488410	Servicios de grúa	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
258	488491	Servicios de administración de centrales camioneras	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
259	488493	Servicios de báscula para el transporte y otros servicios relacionados con el transporte por carretera	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
260	488990	Otros servicios relacionados con el transporte	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
261	493119	Otros servicios de almacenamiento general sin instalaciones especializadas	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
262	493120	Almacenamiento con refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
263	493130	Almacenamiento de productos agrícolas que no requieren refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00

264	493190	Otros servicios de almacenamiento con	Transportes, correos y	\$ 810.00
		instalaciones especializadas	almacenamiento	
265	511111	Edición de periódicos	Información en medios masivos	\$ 880.00
266	511112	Edición de periódicos integrada con la impresión	Información en medios masivos	\$ 880.00
267	511121	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas	Información en medios masivos	\$ 880.00
268	511122	Edición de revistas y otras publicaciones periódicas integrada con la impresión	Información en medios masivos	\$ 880.00
269	511131	Edición de libros	Información en medios masivos	\$ 880.00
270	511132	Edición de libros integrada con la impresión	Información en medios masivos	\$ 880.00
271	511141	Edición de directorios y de listas de correo	Información en medios masivos	\$ 880.00
272	511191	Edición de otros materiales	Información en medios masivos	\$ 880.00
273	511192	Edición de otros materiales integrada con la impresión	Información en medios masivos	\$ 880.00
274	511210	Edición de software y edición de software integrada con la reproducción	Información en medios masivos	\$ 880.00
275	512111	Producción de películas	Información en medios masivos	\$ 880.00
276	512112	Producción de programas para la televisión	Información en medios masivos	\$ 880.00
277	512113	Producción de videoclips, comerciales y otros materiales audiovisuales	Información en medios masivos	\$ 880.00
278	512120	Distribución de películas y de otros materiales audiovisuales	Información en medios masivos	\$ 880.00
279	512130	Exhibición de películas y otros materiales audiovisuales	Información en medios masivos	\$ 880.00
280	512190	Servicios de postproducción y otros servicios para la industria fílmica y del video	Información en medios masivos	\$ 880.00
281	512210	Productoras discográficas	Información en medios masivos	\$ 880.00
282	512220	Producción de material discográfico integrada con su reproducción y distribución	Información en medios masivos	\$ 880.00
283	512230	Editoras de música	Información en medios masivos	\$ 880.00

284	512240	Grabación de discos	Información en	\$ 880.00
		compactos (CD) y de video	medios masivos	
		digital (DVD) o casetes		
005	540000	musicales	1.6	4 000 00
285	512290	Otros servicios de	Información en medios masivos	\$ 880.00
286	515210	grabación del sonido Producción de	Información en	\$ 880.00
200	313210	programación de canales	medios masivos	φ 660.00
		para sistemas de televisión	modioo madivoo	
		por cable o satelitales		
287	518210	Procesamiento electrónico	Información en	\$ 880.00
		de información, hospedaje	medios masivos	
		y otros servicios		
200	540440	relacionados	1.6	* • • • • • • • • • • • • • • • • • • •
288	519110	Agencias noticiosas	Información en	\$ 880.00
289	519121	Dibliotogo y grabiyog dal	medios masivos	\$ 880.00
209	319121	Bibliotecas y archivos del sector privado	Información en medios masivos	φ 000.00
290	519130	Edición y difusión de	Información en	\$ 880.00
200	010100	contenido exclusivamente a	medios masivos	Ψ 000.00
		través de Internet y		
		servicios de búsqueda en		
		la red		
291	519190	Otros servicios de	Información en	\$ 880.00
000	500454	suministro de información	medios masivos	A. 4. 000. 00
292	522451	Montepíos	Servicios	\$ 1,320.00
			financieros y de seguros	
293	523910	Asesoría en inversiones	Servicios	\$ 1,320.00
	0200.0	7.0000110.011.117.01.01.00	financieros y de	ψ 1,020.00
			seguros	
294	531111	Alquiler sin intermediación	Servicios	\$ 1,320.00
		de viviendas amuebladas	inmobiliarios y de	
			alquiler de bienes	
			muebles e intangibles	
295	531112	Alquiler sin intermediación	Servicios	\$ 1,320.00
290	001112	de viviendas no	inmobiliarios y de	ψ 1,320.00
		amuebladas	alquiler de bienes	
			muebles e	
			intangibles	
296	531113	Alquiler sin intermediación	Servicios	\$ 1,320.00
		de salones para fiestas y	inmobiliarios y de	
		convenciones	alquiler de bienes muebles e	
			intangibles	
297	531114	Alquiler sin intermediación	Servicios	\$ 1,320.00
201	301117	de oficinas y locales	inmobiliarios y de	ψ 1,020.00
		comerciales	alquiler de bienes	
			muebles e	
			intangibles	

298	531115	Alquiler sin intermediación de teatros, estadios, auditorios y similares	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
299	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
300	531119	Alquiler sin intermediación de otros bienes raíces	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
301	531210	Inmobiliarias y corredores de bienes raíces	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
302	531311	Servicios de administración de bienes raíces	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
303	531319	Otros servicios relacionados con los servicios inmobiliarios	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
304	532110	Alquiler de automóviles sin chofer	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
305	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
306	532210	Alquiler de aparatos eléctricos y electrónicos para el hogar y personales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 1,320.00
307	532220	Alquiler de prendas de vestir	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 970.00

308	532230	Alquiler de videocasetes y discos	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 725.00
309	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
310	532292	Alquiler de instrumentos musicales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
311	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
312	532310	Centros generales de alquiler	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
313	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
314	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
315	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
316	532493	Alquiler de maquinaria y equipo comercial y de servicios	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
317	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	\$ 880.00
318	541110	Bufetes jurídicos	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00

319	541120	Notarías públicas	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
320	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
321	541211	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
322	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
323	541310	Servicios de arquitectura	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
324	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
325	541330	Servicios de ingeniería	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
326	541340	Servicios de dibujo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
327	541350	Servicios de inspección de edificios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
328	541360	Servicios de levantamiento geofísico	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
329	541410	Diseño y decoración de interiores	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
330	541420	Diseño industrial	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
331	541430	Diseño gráfico	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00

	T = , , ,	D' ~ 1 ' '	10	
332	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
333	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
334	541610	Servicios de consultoría en administración	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 970.00
335	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
336	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
337	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
338	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
339	541810	Agencias de publicidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
340	541820	Agencias de relaciones públicas	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
341	541830	Agencias de compra de medios a petición del cliente	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
342	541840	Agencias de representación de medios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
343	541850	Agencias de anuncios publicitarios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00

344	541860	Agencias de correo directo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
345	541870	Distribución de material publicitario	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
346	541890	Servicios de rotulación y otros servicios de publicidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
347	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
348	541920	Servicios de fotografía y videograbación	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
349	541930	Servicios de traducción e interpretación	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
350	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
351	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
352	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
353	561110	Servicios de administración de negocios	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
354	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00

355	561320	Agencias de empleo temporal	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
356	561330	Suministro de personal permanente	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
357	561410	Servicios de preparación de documentos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
358	561421	Servicios de casetas telefónicas	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
359	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
360	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
361	561432	Servicios de acceso a computadoras	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00

362	561440	Agencias de cobranza	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
363	561450	Despachos de investigación de solvencia financiera	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
364	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
365	561510	Agencias de viajes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
366	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
367	561590	Otros servicios de reservaciones	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
368	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00

369	561720	Servicios de limpieza de inmuebles	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 810.00
370	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
371	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
372	561790	Otros servicios de limpieza	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
373	561910	Servicios de empacado y etiquetado	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
374	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
375	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00

376	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
377	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
378	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales	Servicios educativos	\$ 880.00
379	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
380	611421	Escuelas de computación del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
381	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
382	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios	Servicios educativos	\$ 880.00
383	611611	Escuelas de arte del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
384	611621	Escuelas de deporte del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
385	611631	Escuelas de idiomas del sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
386	611691	Servicios de profesores particulares	Servicios educativos	\$ 880.00
387	611698	Otros servicios educativos proporcionados por el sector privado	Servicios educativos	\$ 880.00
388	611710	Servicios de apoyo a la educación	Servicios educativos	\$ 880.00
389	624111	Servicios de orientación y trabajo social para la niñez y la juventud prestados por el sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 880.00
390	624121	Centros del sector privado dedicados a la atención y cuidado diurno de ancianos y discapacitados	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
391	624191	Agrupaciones de autoayuda para alcohólicos y personas con otras adicciones	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
392	624198	Otros servicios de orientación y trabajo social prestados por el sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00

393	624211	Servicios de alimentación comunitarios prestados por el sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
394	624221	Refugios temporales comunitarios del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
395	624231	Servicios de emergencia comunitarios prestados por el sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
396	624311	Servicios de capacitación para el trabajo prestados por el sector privado para personas desempleadas, subempleadas o discapacitadas	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 970.00
397	624411	Guarderías del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 880.00
398	711111	Compañías de teatro del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
399	711121	Compañías de danza del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
400	711131	Cantantes y grupos musicales del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
401	711191	Otras compañías y grupos de espectáculos artísticos del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
402	711211	Deportistas profesionales	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
403	711212	Equipos deportivos profesionales	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00

404	744044	ID () (I o · · · ·	# 000 00
404	711311	Promotores del sector privado de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que cuentan con instalaciones para presentarlos	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
405	711320	Promotores de espectáculos artísticos, culturales, deportivos y similares que no cuentan con instalaciones para presentarlos	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
406	711510	Artistas, escritores y técnicos independientes	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
407	712111	Museos del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
408	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
409	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 650.00
410	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 890.00
411	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
412	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
413	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00

414	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades	\$ 890.00
415	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	gubernamentales Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
416	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
417	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
418	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
419	811122	Tapicería de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
420	811129	Instalación de cristales y otras reparaciones a la carrocería de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
421	811191	Reparación menor de llantas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
422	811192	Lavado y lubricado de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 890.00
423	811211	Reparación y mantenimiento de equipo electrónico de uso doméstico	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 810.00
424	811219	Reparación y mantenimiento de otro equipo electrónico y de equipo de precisión	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 810.00
425	811311	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo agropecuario y forestal	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 810.00
426	811312	Reparación y mantenimiento de maquinaria y equipo industrial	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 810.00

427	811313	Danarasián v	Otros servicios	¢ 910 00
421	011313	Reparación y mantenimiento de	excepto	\$ 810.00
		maquinaria y equipo para	actividades	
		mover, levantar y	gubernamentales	
		acomodar materiales		
428	811314	Reparación y	Otros servicios	\$ 810.00
		mantenimiento de	excepto	
		maquinaria y equipo	actividades	
		comercial y de servicios	gubernamentales	
429	811410	Reparación y	Otros servicios	\$ 810.00
		mantenimiento de aparatos	excepto	
		eléctricos para el hogar y	actividades	
430	811420	personales	gubernamentales Otros servicios	¢ 040 00
430	011420	Reparación de tapicería de muebles para el hogar	excepto	\$ 810.00
		Indebies para er nogar	actividades	
			gubernamentales	
431	811430	Reparación de calzado y	Otros servicios	\$ 810.00
		otros artículos de piel y	excepto	Ψ 0.10.00
		cuero	actividades	
			gubernamentales	
432	811491	Cerrajerías	Otros servicios	\$ 810.00
			excepto	
			actividades	
			gubernamentales	
433	811492	Reparación y	Otros servicios	\$ 880.00
		mantenimiento de	excepto	
		motocicletas	actividades gubernamentales	
434	811493	Reparación y	Otros servicios	\$ 880.00
404	011433	mantenimiento de bicicletas	excepto	ψ 000.00
		martenimiento de bioloietas	actividades	
			gubernamentales	
435	811499	Reparación y	Otros servicios	\$ 880.00
		mantenimiento de otros	excepto	·
		artículos para el hogar y	actividades	
		personales	gubernamentales	
436	812120	Baños públicos	Otros servicios	\$ 880.00
			excepto	
			actividades	
407	040400	Operitories (III)	gubernamentales	# 000 00
437	812130	Sanitarios públicos y	Otros servicios	\$ 880.00
		bolerías	excepto actividades	
			gubernamentales	
438	812210	Lavanderías y tintorerías	Otros servicios	\$ 880.00
400	012210	Lavanuerias y uniorerias	excepto	φ 000.00
			actividades	
			gubernamentales	
439	812310	Servicios funerarios	Otros servicios	\$ 970.00
			excepto	+
			actividades	
			gubernamentales	

440	812410	Estacionamientos y pensiones para vehículos automotores	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
441	812910	Servicios de revelado e impresión de fotografías	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
442	812990	Otros servicios personales	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
443	813110	Asociaciones, organizaciones y cámaras de productores, comerciantes y prestadores de servicios	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
444	813230	Asociaciones y organizaciones civiles	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
445	814110	Hogares con empleados domésticos	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00

Por los giros de medio riesgo con trámite en el módulo SARE, se cobrará por licencia de funcionamiento anual con forme a la siguiente tabla:

Número	Código	Estructura del SCIAN México 2013	Sector económico	Costo de licencia de funcionamiento
1	236111	Edificación de vivienda unifamiliar	Construcción	\$ 970.00
2	237112	Construcción de sistemas de riego agrícola	Construcción	\$ 970.00
3	237311	Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales	Construcción	\$ 970.00
4	238110	Trabajos de cimentaciones	Construcción	\$ 970.00
5	238130	Trabajos de albañilería	Construcción	\$ 970.00
6	238190	Otros trabajos en exteriores	Construcción	\$ 970.00
7	238210	Instalaciones eléctricas en construcciones	Construcción	\$ 970.00
8	238221	Instalaciones hidrosanitarias y de gas	Construcción	\$ 970.00
9	238222	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	Construcción	\$ 970.00

10	238290	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	Construcción	\$ 970.00
11	238311	Colocación de muros falsos y aislamiento	Construcción	\$ 970.00
12	238312	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	Construcción	\$ 970.00
13	238390	Otros trabajos de acabados en edificaciones	Construcción	\$ 970.00
14	238910	Preparación de terrenos para la construcción	Construcción	\$ 970.00
15	238990	Otros trabajos especializados para la construcción	Construcción	\$ 970.00
16	311110	Elaboración de alimentos para animales	Industrias manufactureras	\$ 880.00
17	311212	Elaboración de harina de trigo	Industrias manufactureras	\$ 880.00
18	311213	Elaboración de harina de maíz	Industrias manufactureras	\$ 880.00
19	311214	Elaboración de harina de otros productos agrícolas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
20	311215	Elaboración de malta	Industrias manufactureras	\$ 880.00
21	311221	Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados	Industrias manufactureras	\$ 880.00
22	311222	Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
23	311311	Elaboración de azúcar de caña	Industrias manufactureras	\$ 880.00
24	311340	Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate	Industrias manufactureras	\$ 880.00
25	311411	Congelación de frutas y verduras	Industrias manufactureras	\$ 880.00
26	311412	Congelación de guisos y otros alimentos preparados	Industrias manufactureras	\$ 880.00
27	311421	Deshidratación de frutas y verduras	Industrias manufactureras	\$ 880.00
28	311422	Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación	Industrias manufactureras	\$ 880.00
29	311511	Elaboración de leche Iíquida	Industrias manufactureras	\$ 880.00
30	311512	Elaboración de leche en polvo, condensada y evaporada	Industrias manufactureras	\$ 880.00

31	311513	Elaboración de derivados y fermentos lácteos	Industrias manufactureras	\$ 880.00
32	311611	Matanza de ganado, aves y otros animales comestibles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
33	311612	Corte y empacado de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
34	311613	Preparación de embutidos y otras conservas de carne de ganado, aves y otros animales comestibles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
35	311614	Elaboración de manteca y otras grasas animales comestibles	Industrias manufactureras	\$ 880.00
36	311710	Preparación y envasado de pescados y mariscos	Industrias manufactureras	\$ 880.00
37	311811	Panificación industrial	Industrias manufactureras	\$ 880.00
38	311820	Elaboración de galletas y pastas para sopa	Industrias manufactureras	\$ 880.00
39	311830	Elaboración de tortillas de maíz y molienda de nixtamal	Industrias manufactureras	\$ 880.00
40	311922	Elaboración de café tostado y molido	Industrias manufactureras	\$ 880.00
41	311930	Elaboración de concentrados, polvos, jarabes y esencias de sabor para bebidas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
42	313320	Fabricación de telas recubiertas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
43	314993	Fabricación de productos textiles reciclados	Industrias manufactureras	\$ 880.00
44	316213	Fabricación de calzado de plástico	Industrias manufactureras	\$ 880.00
45	316214	Fabricación de calzado de hule	Industrias manufactureras	\$ 880.00
46	316991	Fabricación de bolsos de mano, maletas y similares	Industrias manufactureras	\$ 880.00
47	321991	Fabricación de productos de materiales trenzables, excepto palma	Industrias manufactureras	\$ 880.00
48	321993	Fabricación de productos de madera de uso industrial	Industrias manufactureras	\$ 880.00
49	322110	Fabricación de pulpa	Industrias manufactureras	\$ 880.00
50	322121	Fabricación de papel en plantas integradas	Industrias manufactureras	\$ 880.00

51	322122	Fabricación de papel a partir de pulpa	Industrias manufactureras	\$ 880.00
52	322131	Fabricación de cartón en plantas integradas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
53	322132	Fabricación de cartón y cartoncillo a partir de pulpa	Industrias manufactureras	\$ 880.00
54	322210	Fabricación de envases de cartón	Industrias manufactureras	\$ 880.00
55	322220	Fabricación de bolsas de papel y productos celulósicos recubiertos y tratados	Industrias manufactureras	\$ 880.00
56	322230	Fabricación de productos de papelería	Industrias manufactureras	\$ 880.00
57	322291	Fabricación de pañales desechables y productos sanitarios	Industrias manufactureras	\$ 880.00
58	322299	Fabricación de otros productos de cartón y papel	Industrias manufactureras	\$ 880.00
59	323111	Impresión de libros, periódicos y revistas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
60	323119	Impresión de formas continuas y otros impresos	Industrias manufactureras	\$ 880.00
61	325211	Fabricación de resinas sintéticas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
62	325212	Fabricación de hules sintéticos	Industrias manufactureras	\$ 880.00
63	325220	Fabricación de fibras químicas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
64	326160	Fabricación de botellas de plástico	Industrias manufactureras	\$ 880.00
65	326212	Revitalización de llantas	Industrias manufactureras	\$ 880.00
66	326220	Fabricación de bandas y mangueras de hule y de plástico	Industrias manufactureras	\$ 880.00
67	326290	Fabricación de otros productos de hule	Industrias manufactureras	\$ 880.00
68	431110	Comercio al por mayor de abarrotes	Comercio al por mayor	\$ 880.00
69	431121	Comercio al por mayor de carnes rojas	Comercio al por mayor	\$ 930.00
70	431122	Comercio al por mayor de carne de aves	Comercio al por mayor	\$ 930.00
71	431123	Comercio al por mayor de pescados y mariscos	Comercio al por mayor	\$ 930.00
72	431130	Comercio al por mayor de frutas y verduras frescas	Comercio al por mayor	\$ 930.00
73	431140	Comercio al por mayor de huevo	Comercio al por mayor	\$ 930.00

74	431150	Comercio al por mayor de semillas y granos alimenticios, especias y	Comercio al por mayor	\$ 930.00
75	431160	chiles secos Comercio al por mayor de leche y otros productos lácteos	Comercio al por mayor	\$ 930.00
76	431170	Comercio al por mayor de embutidos	Comercio al por mayor	\$ 930.00
77	431180	Comercio al por mayor de dulces y materias primas para repostería	Comercio al por mayor	\$ 930.00
78	431191	Comercio al por mayor de pan y pasteles	Comercio al por mayor	\$ 930.00
79	431192	Comercio al por mayor de botanas y frituras	Comercio al por mayor	\$ 930.00
80	431193	Comercio al por mayor de conservas alimenticias	Comercio al por mayor	\$ 930.00
81	431194	Comercio al por mayor de miel	Comercio al por mayor	\$ 930.00
82	431199	Comercio al por mayor de otros alimentos	Comercio al por mayor	\$ 930.00
83	433110	Comercio al por mayor de productos farmacéuticos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
84	433210	Comercio al por mayor de artículos de perfumería y cosméticos	Comercio al por mayor	\$ 810.00
85	434111	Comercio al por mayor de fertilizantes, plaguicidas y semillas para siembra	Comercio al por mayor	\$ 880.00
86	434112	Comercio al por mayor de medicamentos veterinarios y alimentos para animales, excepto mascotas	Comercio al por mayor	\$ 880.00
87	434228	Comercio al por mayor de ganado y aves en pie	Comercio al por mayor	\$ 880.00
88	435110	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo agropecuario, forestal y para la pesca	Comercio al por mayor	\$ 880.00
89	437111	Intermediación de comercio al por mayor de productos agropecuarios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
90	437112	Intermediación de comercio al por mayor de productos para la industria, el comercio y los servicios, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	\$ 880.00

91	437113	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
92	437210	Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	\$ 880.00
93	464111	Farmacias sin minisúper	Comercio al por menor	\$ 970.00
94	464112	Farmacias con minisúper	Comercio al por menor	\$ 970.00
95	464113	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios	Comercio al por menor	\$ 880.00
96	465911	Comercio al por menor de mascotas	Comercio al por menor	\$ 880.00
97	484221	Autotransporte local de materiales para la construcción	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
98	484223	Autotransporte local con refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
99	484224	Autotransporte local de madera	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 970.00
100	484229	Otro autotransporte local de carga especializado	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
101	484231	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
102	484233	Autotransporte foráneo con refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
103	484234	Autotransporte foráneo de madera	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 970.00
104	484239	Otro autotransporte foráneo de carga especializado	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00
105	485111	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija	Transportes, correos y almacenamiento	\$ 880.00

106	485112	Transporte colectivo	Transportes,	\$ 880.00
100	400112	urbano y suburbano de	correos y	ψ 000.00
		pasajeros en automóviles	almacenamiento	
		de ruta fija		
107	485113	Transporte colectivo	Transportes,	\$ 880.00
		urbano y suburbano de	correos y	
		pasajeros en trolebuses y	almacenamiento	
		trenes ligeros		
108	485114	Transporte colectivo	Transportes,	\$ 880.00
		urbano y suburbano de	correos y	
		pasajeros en metro	almacenamiento	
109	485210	Transporte colectivo	Transportes,	\$ 880.00
		foráneo de pasajeros de	correos y	
		ruta fija	almacenamiento	
110	485311	Transporte de pasajeros	Transportes,	\$ 880.00
		en taxis de sitio	correos y	
			almacenamiento	
111	485312	Transporte de pasajeros	Transportes,	\$ 880.00
		en taxis de ruleteo	correos y	
			almacenamiento	
112	485410	Transporte escolar y de	Transportes,	\$ 880.00
		personal	correos y	
440	405540	Almostan da autalous as ass	almacenamiento	A 000 00
113	485510	Alquiler de autobuses con	Transportes,	\$ 880.00
		chofer	correos y	
114	487110	Transports turístics nor	almacenamiento	Ф 000 00
114	487110	Transporte turístico por tierra	Transportes, correos y	\$ 880.00
		lierra	almacenamiento	
115	487210	Transporte turístico por	Transportes,	\$ 880.00
113	407210	agua	correos y	Ψ 000.00
		agaa	almacenamiento	
116	487990	Otro transporte turístico	Transportes,	\$ 880.00
110	107000		correos y	Ψ 000.00
			almacenamiento	
117	515110	Transmisión de programas	Información en	\$ 880.00
		de radio	medios masivos	,
118	515120	Transmisión de programas	Información en	\$ 880.00
		de televisión	medios masivos	,
119	524210	Agentes, ajustadores y	Servicios	\$ 880.00
		gestores de seguros y	financieros y de	
		fianzas	seguros	
120	532122	Alquiler de autobuses,	Servicios	\$ 880.00
		minibuses y remolques sin	inmobiliarios y de	
		chofer	alquiler de bienes	
			muebles e	
401	500444		intangibles	A 0=0 CC
121	532411	Alquiler de maquinaria y	Servicios	\$ 970.00
		equipo para construcción,	inmobiliarios y de	
		minería y actividades forestales	alquiler de bienes muebles e	
		IOI ESIAIES	intangibles	
			mangibles	

122	532412	Alquiler de equipo de transporte, excepto terrestre	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes	\$ 880.00
		torresure	muebles e intangibles	
123	541370	Servicios de elaboración de mapas	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
124	541380	Laboratorios de pruebas	Servicios profesionales, científicos y técnicos	\$ 880.00
125	561610	Servicios de investigación y de protección y custodia, excepto mediante monitoreo	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	\$ 880.00
126	611121	Escuelas de educación primaria del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
127	611131	Escuelas de educación secundaria general del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
128	611141	Escuelas de educación secundaria técnica del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
129	611151	Escuelas de educación media técnica terminal del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
130	611161	Escuelas de educación media superior del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
131	611171	Escuelas del sector privado que combinan diversos niveles de educación	Servicios Educativos	\$ 880.00
132	611211	Escuelas de educación técnica superior del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
133	611311	Escuelas de educación superior del sector privado	Servicios Educativos	\$ 880.00
134	621115	Clínicas de consultorios médicos del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
135	621211	Consultorios dentales del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
136	621311	Consultorios de quiropráctica del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00

137	621320	Consultorios de optometría	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
138	621331	Consultorios de psicología del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
139	621341	Consultorios del sector privado de audiología y de terapia ocupacional, física y del lenguaje	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
140	621391	Consultorios de nutriólogos y dietistas del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
141	621398	Otros consultorios del sector privado para el cuidado de la salud	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
142	621411	Centros de planificación familiar del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
143	621511	Laboratorios médicos y de diagnóstico del sector privado	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
144	621610	Servicios de enfermería a domicilio	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
145	621910	Servicios de ambulancias	Servicios de salud y de asistencia social	\$ 900.00
146	711410	Agentes y representantes de artistas, deportistas y similares	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
147	713111	Parques de diversiones y temáticos del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
148	713113	Parques acuáticos y balnearios del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
149	713120	Casas de juegos electrónicos	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00

150	713210	Casinos	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
151	713299	Otros juegos de azar	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
152	713910	Campos de golf	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
153	713920	Pistas para esquiar	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
154	713930	Marinas turísticas	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
155	713941	Clubes deportivos del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
156	713943	Centros de acondicionamiento físico del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
157	713950	Boliches	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
158	713991	Billares	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00

159	713992	Clubes o ligas de aficionados	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	\$ 880.00
160	721112	Hoteles sin otros servicios integrados	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
161	721190	Cabañas, villas y similares	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
162	721210	Campamentos y albergues recreativos	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
163	721311	Pensiones y casas de huéspedes	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
164	721312	Departamentos y casas amueblados con servicios de hotelería	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
165	722310	Servicios de comedor para empresas e instituciones	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
166	722320	Servicios de preparación de alimentos para ocasiones especiales	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
167	722330	Servicios de preparación de alimentos en unidades móviles	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 1,535.00

168	722511	Restaurantes con servicio de preparación de alimentos a la carta o de comida corrida	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 1,535.00
169	722512	Restaurantes con servicio de preparación de pescados y mariscos	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
170	722513	Restaurantes con servicio de preparación de antojitos	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
171	722514	Restaurantes con servicio de preparación de tacos y tortas	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
172	722515	Cafeterías, fuentes de sodas, neverías, refresquerías y similares	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 880.00
173	722516	Restaurantes de autoservicio	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 1,535.00
174	722517	Restaurantes con servicio de preparación de pizzas, hamburguesas, <i>hot dogs</i> y pollos rostizados para llevar	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
175	722518	Restaurantes que preparan otro tipo de alimentos para llevar	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00
176	722519	Servicios de preparación de otros alimentos para consumo inmediato	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	\$ 970.00

177	811199	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 970.00
178	812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
179	813130	Asociaciones y organizaciones de profesionistas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
180	813140	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00
181	813210	Asociaciones y organizaciones religiosas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	\$ 880.00

Capítulo IX Certificaciones

Artículo 25.- Las certificaciones, constancias, expedición de copias y servicios administrativos de esta índole, proporcionados por las oficinas municipales, se pagarán en la caja de la Tesorería Municipal por medio de recibo oficial, de acuerdo a lo siguiente:

I.- Por los servicios correspondientes que presta la Secretaria Municipal del H. Ayuntamiento. Se cobrará de acuerdo a lo siguientes:

Conceptos: 1 Constancia de residencia o vecindad, cambio de domicilio e identidad		uotas 48.00
2 Constancia de origen.	\$	48.00
3 Por certificación de registro o refrendo de señales y marcas de herrar.	\$	200.00
4 Constancia de no adeudo al patrimonio municipal	\$	200.00
5 Por copia fotostática de documento	\$	100.00
6 Copia certificada por funcionarios municipales de documentos oficialesA) De 1 a 10 Hojas.B) Por cada hoja adicional	\$ \$	150.00 15.00
7 Por expedición de constancias de no adeudo, de impuestos a la propiedad inmobiliaria.	1\$	212.00
8 Constancia de Concubinato.	\$	300.00
9 Constancia de Ingresos.	\$	159.00
10 Constancia de Dependencia Económica o Ingresos.	\$	150.00

11 Constancia de Tenencia y Propiedad de ganado vacuno.	\$ 150.00
12 Constancia de No extracción de material.	\$ 800.00
13 Certificación de Actas de Asamblea.	\$ 300.00
14 Constancia de Posesión de Lotes.	\$ 106.00
15 Certificación de Actas Constitutivas.	\$ 318.00
16 Constancia de Hechos.	\$ 300.00
17 Certificación de documentos privados.	\$ 300.00
18 Constancia de Conflictos Vecinales	\$ 200.00
19 Constancia de Pensiones Alimenticias.	\$ 200.00

20.- Por expedición de Constancia de Inscripción en el padrón de proveedores del municipio; siempre y cuando se cumpla con los requisitos que marca la Ley de Adquisiciones del Estado.

Quedan exceptuados de estos requisitos los proveedores con quienes realicen eventualmente operaciones en efectivo. \$ 500.00

II.- Por los servicios de Regularización de la tenencia de la tierra, se cobrará de acuerdo a lo siguiente:

1.	Conceptos: Trámite de regularización de la tenencia de la tierra y expedición de constancias de lote legal.	Cuotas \$ 500.00
2.	Elaboración y expedición de contratos de transición de dominio de lote.	\$ 1,500.00
3.	Certificaciones de contratos de sesión de derechos realizadas entre particulares de colonias dentro del programa de regularización de la tenencia de la tierra.	\$ 300.00
4.	Certificación de documento relativos a los procesos de Regularización de la tenencia de la tierra (por hoja).	\$ 100.00
5.	Expedición de contrato de traslado de dominio adicional.	\$ 500.00
6.	Expedición de contratos de traslado de dominio de lote	\$ 800.00
7.	Inspección de predios a particulares.	\$ 500.00
8.	Expedición de constancias de posesión de predios a particulares	\$ 500.00
9.	Inspección física con medidas y colindancias	\$1,500.00

III.- Por los servicios que presta la Tesorería Municipal, se pagara de acuerdo a lo siguiente:

	Conceptos:	Cuotas
1.	Constancias de no adeudos y adeudos fiscales con vigencia mensual.	\$ 200.00
2.	Cancelación de formas valoradas numeradas y recibos Oficiales por causas imputadas de funcionario o contribuyente.	\$ 150.00
3.	Copias certificadas de recibo oficial.	\$ 150.00
4.	Copias certificadas por documentos o expedientes expedidos por la tesorería municipal.	\$ 200.00
5.	Por búsqueda de información de los archivos de la tesorería municipal	\$ 100.00
6.	Por expedición de constancias de usufructo de locales de mercados públicos y central de abastos	\$ 200.00

IV.- Por los servicios que presta la Secretaria de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, se pagarán de acuerdo a lo siguientes:

	Conceptos:	Cuotas
1.	Constancia de no infracción.	\$ 150.00
2.	Constancia de conocimiento de la vialidad.	\$ 150.00
3.	Alterar boleta de infracción en general.	\$ 300.00
4.	Permiso de introducción y de paso	\$ 600.00
5.	Permiso de penetración y salida hacia las terminales de los destinos y	\$ 1,500.00
	origen, para vehículos del servicio público federal.	

V.- Otras certificaciones:

1.	Conceptos: Por reexpedición de boleta que ampara la propiedad del predio en panteones.	Cuotas \$ 250.00
2.	Por búsqueda de información en los registros, así como de la ubicación de lotes en panteones	\$ 160.00
3.	Constancia de autorización para la poda de árboles, con o sin aprovechamiento del mismo dentro del área urbana del municipio.	\$ 1,000.00
4.	Constancia de autorización para el traslado de madera o leña que haya sido aprovechada por la poda o tala de árboles, dentro del área urbana del municipio.	\$ 800.00
5.	Constancia de no inhabilitación.	\$ 300.00

VI.- Los derechos de revisión, inspección y servicios que preste la Autoridad Municipal a través de sus dependencias en los diversos ramos de su competencia, pagarán una cuota de \$500.00. Del servicio prestado, pagarán en la caja de la tesorería municipal, mediante recibo oficial.

VII.- Revisión de programa interno de protección civil y emisión de oficio de cumplimiento \$500.00.

Se exceptúan el pago de los derechos por cada certificación, los solicitados por los planteles educativos, los indigentes, los solicitados de oficio por las autoridades de la federación y el estado por asuntos de su competencia directa, así como los que sean requeridos para asentamientos gratuitos en el registro civil.

Capítulo X Licencias, Permiso de Construcción y Uso de Suelo

Artículo 26.- La expedición de licencias y permisos diversos causarán los derechos que se establecen de acuerdo a la clasificación siguiente:

I.- Por licencia para construir, ampliar o demoler inmuebles se aplicarán los siguientes:

Conceptos 1 De construcción de viviendas mínima que no exceda de 36.00 m2.	Cuotas \$220.00	
Por cada m2 de construcción que exceda de la vivienda mínima	\$	7.50
 Inmuebles de uso comercial, que no exceda de 40.00 m2. Por cada metro cuadrado de construcción adicional 	\$440.00 \$ 15.00	
 Para los servicios de riesgo (gasolineras, gaseras que requieran demasiada a por metro cuadrado. 	igua) \$294.00	
4 Para uso turístico por metro cuadrado	\$ 22.00	
5 Para uso industrial por metro cuadrado	\$ 30.00	
 Línea de transmisión y otros servicios de uso nacional que no exceda de 40 m cuadrados. \$735.00 		
Por cada metro cuadrado adicional.	\$ 15.00	

- 7.- Por la licencia de regularización de la construcción (obras construidas con anterioridad sin permiso) por metro cuadrado \$ 15.00
- 8.- Por actualización de licencia de construcción:

a) Como copia fiel

\$220.00 b) En fraccionamientos de interés social por hoja

\$220.00

9.- Por actualización de alineamiento y número oficial como copia fiel.

a) Por hoja

\$233.00 b) En fraccionamientos de interés medio y residencial por lote \$233.00

10.- Por remodelación hasta 40 metros cuadrados:

\$300.00

a) Por metro cuadrado adicional

\$ 15.00

b) Por remodelación mayor a 100 metros cuadrados

\$1,060.00

La licencia de construcción incluye el servicio de autorización de excavación, relleno y revisión de planos.

La actualización de la licencia de construcción, sin importar su superficie, causará los derechos por viviendas mínimas señaladas en este punto.

II.- Por expedición de credencial de director responsable de obra. \$530.00

III.- Constancia de habitabilidad, autoconstrucción y uso de suelo. \$220.00

IV.- Por instalaciones especiales en las que están consideradas albercas, canchas deportivas, elevadores, escaleras mecánicas y otras especificadas por lote sin tomar en cuenta su ubicación.

\$735.00

V.- Permiso para construir tapiales y andamios provisionales, en la vía pública, por cada día.

\$ 75.00

Por cada día adicional. \$ 37.00

VI.- Demolición de construcción sin importar su ubicación :

Hasta 20 m2 \$150.00
De 21 a 50 M2 \$200.00
De 51 a 100 m2 \$250.00
De 101 a más m2 \$300.00

VII.- Ocupación de la vía pública con obstáculos fijos y/o semifijos y con material de construcción y/o producto de demoliciones, etc. por cada día de ocupación.

\$150.00

VIII.- Constancia de aviso de terminación de obra por cada vivienda sin importar su ubicación.

\$294.00

IX.- Por permiso para la construcción de bardas, cisternas y letrinas

\$255.00

X.- Estudio y expedición de constancia de factibilidad de uso y destinos de suelo se pagará conforme a lo siguiente:

1.- Estudio y expedición de constancia de factibilidad de uso y destino del suelo sin importar su ubicación.

a) Por la autorización del cambio de uso de suelo	\$3,800.00
b) Por la factibilidad y actualización	\$ 255.00
c) Por la autorización y actualización de la licencia de factibilidad	
de uso de suelo en fraccionamientos y condominios por todo	
el conjunto	\$3,287.00

2.- Liquidarán de forma anual, por la apertura y/o revalidación de la licencia de uso de suelo, dentro de los primeros treinta días de cada año, acorde a la siguiente clasificación en:

a) Estaciones de comercialización de gasolina y diesel y	
bodegas de gas licuado de petróleo (gas LP)	\$10,955.00

b) Por extracción de materiales pétreos y/o de altos riesgos \$15,600.00

c) Por cada elemento que integra la red de conducción o distribución de energía eléctrica alta, media y/o baja tensión, telefonía y medios de comunicación:

Torre estructural CFE

e) Por caseta telefónica en la vía pública

Poste con o sin luminaria CFE	\$3,655.00	
Torre estructural de telefonía y medios de comunicación	\$14,610.00	
d) Por uso de suelo de la lía de conducción de fibra óptica		
por Kilómetro.	\$3,655.00	

\$7,350.00

\$ 735.00

f) Por los giros de bajos riesgos con trámite en el módulo SARE de acuerdo a la siguiente tabla:

NúmeroCódigoEstructura del SCIANSector económicoPermiso de uso de uso

1	111110	Cultivo de soya	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.00

			1	
2	111121	Cultivo de cártamo	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2-
	444455		A	adicionales 5.01
3	111122	Cultivo de girasol	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.02
4	111129	Cultivo anual de otras semillas oleaginosas	Agrícola -	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.03
5	111131	Cultivo de frijol grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.04
6	111132	Cultivo de garbanzo grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.05
7	111139	Cultivo de otras leguminosas	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.06
8	111140	Cultivo de trigo	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.07
9	111151	Cultivo de maíz grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.08
10	111152	Cultivo de maíz forrajero	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.09
11	111160	Cultivo de arroz	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.10
12	111191	Cultivo de sorgo grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.11
13	111192	Cultivo de avena grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.12
14	111193	Cultivo de cebada grano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.13

15	111194	Cultivo de sorgo forrajero	Agrícola	0-20 m2 245.00.
10	1	Salaro do congo fortajoro	, .g. 10014	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.14
16	111195	Cultivo de avena forrajera	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2
				405.00 40 m2- adicionales 5.15
47	444400	O. 14:	A (1 -	0-20 m2 245.00.
17	111199	Cultivo de otros cereales	Agrícola	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.16
18	111211	Cultivo de jitomate o	Agrícola	0-20 m2 245.00.
		tomate rojo	9	De 20-40 m2
		-		405.00 40 m2-
				adicionales 5.17
19	111212	Cultivo de chile	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2 405.00 40 m2-
				adicionales 5.18
20	111213	Cultivo de cebolla	Agrícola	0-20 m2 245.00.
20	111213	Cultivo de Cepolia	Agricola	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.19
21	111214	Cultivo de melón	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.20
22	111215	Cultivo de tomate verde	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2 405.00 40 m2-
				adicionales 5.21
23	111216	Cultivo de papa	Agrícola	0-20 m2 245.00.
20	111210	Cultivo do papa	rigiroola	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.22
24	111217	Cultivo de calabaza	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2
				405.00 40 m2- adicionales 5.23
25	111010	Cultivo de condía	Agrícolo	0-20 m2 245.00.
25	111218	Cultivo de sandía	Agrícola	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.24
26	111219	Cultivo de otras hortalizas	Agrícola	0-20 m2 245.00.
			, <u>J</u>	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.25
27	111310	Cultivo de naranja	Agrícola	0-20 m2 245.00.
				De 20-40 m2
				405.00 40 m2- adicionales 5.26
				automates 5.20

28	111321	Cultivo de limón	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.27
29	111329	Cultivo de otros cítricos	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.28
30	111331	Cultivo de café	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.29
31	111332	Cultivo de plátano	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.30
32	111333	Cultivo de mango	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.31
33	111334	Cultivo de aguacate	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.32
34	111335	Cultivo de uva	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.33
35	111336	Cultivo de manzana	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.34
36	111337	Cultivo de cacao	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.
37	111338	Cultivo de coco	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5
38	111339	Cultivo de otros frutales no cítricos y de nueces	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.
39	111410	Cultivo de productos alimenticios en invernaderos	Agrícola	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.
40	111421	Floricultura a cielo abierto	Agrícola	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

41	111422	Floricultura en	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
	1	invernadero	, igricola	20-40 m2 570.00 40
			-	m2-adicionales 5.00
42	111423	Cultivo de árboles de ciclo	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		productivo de 10 años o		20-40 m2 570.00 40
		menos		m2-adicionales 5.00
43	111429	Otros cultivos no	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		alimenticios en	O	20-40 m2 570.00 40
		invernaderos y viveros		m2-adicionales 5.00
44	111910	Cultivo de tabaco	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
45	111920	Cultivo de algodón	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		_		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
46	111930	Cultivo de caña de azúcar	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
47	111941	Cultivo de alfalfa	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
48	111942	Cultivo de pastos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
49	111991	Cultivo de agaves	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		alcoholeros		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
50	111992	Cultivo de cacahuate	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
<u> </u>	444000	0.000	Α	
51	111993	_Actividades agrícolas	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		combinadas con		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
FO	111000	explotación de animales	A aría a la	
52	111999	Otros cultivos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
53	112110	Evaletación de begines	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
- 55	112110	Explotación de bovinos para la producción de	Agricola	20-40 m2 570.00 40
		carne		m2-adicionales 5.00
54	112120	Explotación de bovinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
J 4	112120	para la producción de	Agricola	20-40 m2 570.00 40
		leche		m2-adicionales 5.00
55	112131	Explotación de bovinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
- 55	112101	para la producción	Agricola	20-40 m2 570.00 40
		conjunta de leche y carne		m2-adicionales 5.00
56	112139	Explotación de bovinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
- 50	112100	para otros propósitos	, igi ioola	20-40 m2 570.00 40
		Fara case proposition	1	m2-adicionales 5.00
57	112211	Explotación de porcinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
- 51	1.12211	en granja	9.10014	20-40 m2 570.00 40
		- · · · · g. · · · · · · · · ·	1	m2-adicionales 5.00
			I	

	1440040	<u> </u>	TA / 1	10.00 0.00 00 1
58	112212	Explotación de porcinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		en traspatio	_	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
59	112311	Explotación de gallinas	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		para la producción de		20-40 m2 570.00 40
		huevo fértil		m2-adicionales 5.00
60	112312	Explotación de gallinas	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		para la producción de		20-40 m2 570.00 40
		huevo para plato		m2-adicionales 5.00
61	112320	Explotación de pollos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		para la producción de		20-40 m2 570.00 40
		carne		m2-adicionales 5.00
62	112330	Explotación de guajolotes	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
02	112000	o pavos	rigirioola	20-40 m2 570.00 40
		0 0000	_	m2-adicionales 5.00
63	112340	Producción de aves en	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
03	112340	incubadora	Agricola	20-40 m2 570.00 40
		ilicubadora		m2-adicionales 5.00
0.4	440000	Francisco de etros escos	Α	
64	112390	Explotación de otras aves		0-20 m2 302.00 de
		para producción de carne	!	20-40 m2 570.00 40
		y huevo		m2-adicionales 5.00
65	112410	Explotación de ovinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
66	112420	Explotación de caprinos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
67	112511	Camaronicultura	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
68	112512	Piscicultura y otra	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		acuicultura, excepto	<u> </u>	20-40 m2 570.00 40
		camaronicultura		m2-adicionales 5.00
69	112910	Apicultura	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
	112010	Apidantara	rigirioola	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
70	112920	Explotación de équidos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
70	112320	Explotación de equidos	Agricola .	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
74	112020	Cupicultura y avalatación	Agrícolo	0-20 m2 302.00 de
71	112930	Cunicultura y explotación	Agrícola	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		de animales con pelaje fino		m2-adicionales 5.00
70	110000		A / I	
72	112999	Explotación de otros	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		animales		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
73	113110	Silvicultura	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
74	115112	Despepite de algodón	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00

75	115113	Beneficio de productos	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
10	110110	agrícolas	rigirioola	20-40 m2 570.00 40
		9		m2-adicionales 5.00
76	115119	Otros servicios	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		relacionados con la		20-40 m2 570.00 40
		agricultura		m2-adicionales 5.00
77	115210	Servicios relacionados	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		con la cría y explotación		20-40 m2 570.00 40
		de animales		m2-adicionales 5.00
78	115310	Servicios relacionados	Agrícola	0-20 m2 302.00 de
		con el aprovechamiento		20-40 m2 570.00 40
		forestal		m2-adicionales 5.00
79	213119	Otros servicios	Minero	0-20 m2 302.00 de
		relacionados con la		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
00	000440	minería	0 1 1	
80	236113	Supervisión de edificación	Construccion	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		residencial		m2-adicionales 5.00
0.4	000010	Cupantición de edificación	Canatruación	0-20 m2 302.00 de
81	236212	Supervisión de edificación de naves y plantas	Construction	20-40 m2 570.00 40
		industriales		m2-adicionales 5.00
82	236222	Supervisión de edificación	Construcción	0-20 m2 302.00 de
02	200222	de inmuebles comerciales		20-40 m2 570.00 40
		y de servicios		m2-adicionales 5.00
83	237113	Supervisión de	Construcción	
- 00		construcción de obras	0011041 4001011	
		para el tratamiento,		0-20 m2 302.00 de
		distribución y suministro		20-40 m2 570.00 40
		de agua, drenaje y riego		m2-adicionales 5.00
84	237123	_Supervisión de	Construcción	0-20 m2 302.00 de
		construcción de obras		20-40 m2 570.00 40
		para petróleo y gas		m2-adicionales 5.00
85	237133	Supervisión de	Construcción	
		construcción de obras de		
		generación y conducción		0-20 m2 302.00 de
		de energía eléctrica y de obras para		20-40 m2 570.00 40
		telecomunicaciones		m2-adicionales 5.00
86	237994	Supervisión de	Construcción	0-20 m2 302.00 de
- 00	207001	construcción de otras	Corioti decicii	20-40 m2 570.00 40
		obras de ingeniería civil		m2-adicionales 5.00
87	238320	Trabajos de pintura y	Construcción	0-20 m2 302.00 de
		otros cubrimientos de	001104114101011	20-40 m2 570.00 40
		paredes		m2-adicionales 5.00
88	238330	Colocación de pisos	Construcción	0-20 m2 302.00 de
		flexibles y de madera		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
89	238340	Colocación de pisos	Construcción	0-20 m2 302.00 de
		cerámicos y azulejos		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00

90	238350	Realización de trabajos	Construcción	0-20 m2 302.00 de
		de carpintería en el lugar		20-40 m2 570.00 40
		de la construcción		m2-adicionales 5.00
91	311211	Beneficio del arroz	Industrias	0-20 m2 245.00.
			manufactureras	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
92	311230	Elaboración de cereales	Industrias	0-20 m2 260.00.
92	311230	para el desayuno	manufactureras	De 20-40 m2
		para or accayano	manaraotarorao	430.00 40 m2-
				adicionales 5.01
93	311319	Elaboración de otros	Industrias	0-20 m2 260.00.
		azúcares	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.02
94	311350		Industrias	0-20 m2 260.00.
		y productos de chocolate	manufactureras	De 20-40 m2 430.00 40 m2-
				adicionales 5.03
95	311423	Conservación de guisos y	Industrias	0-20 m2 260.00.
95	311423	otros alimentos	manufactureras	De 20-40 m2
		preparados por procesos	manulacidicias	430.00 40 m2-
		distintos a la congelación		adicionales 5.04
96	311520	Elaboración de helados y	Industrias	0-20 m2 260.00.
		paletas	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.05
97	311812	Panificación tradicional	Industrias	0-20 m2 260.00.
			manufactureras	De 20-40 m2 430.00 40 m2-
				adicionales 5.06
98	311910	Elaboración de botanas	Industrias	0-20 m2 260.00.
- 50	011010	Elaboration de Botanas	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.07
99	311921	Beneficio del café	Industrias	0-20 m2 260.00.
			manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
400	044000	Elekanasi' l ()	locale and ad	adicionales 5.08
100	311923	_Elaboración de café instantáneo	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2
		IIIstantaneo	manufactureras	430.00 40 m2-
				adicionales 5.09
101	311924	Preparación y envasado	Industrias	0-20 m2 260.00.
	- · · · - ·	de té	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.10
102	311940	Elaboración de	Industrias	0-20 m2 260.00.
		condimentos y aderezos	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2- adicionales 5.11
				441010114100 0.11

103	311991	Elaboración de gelatinas	Industrias	0-20 m2 260.00.
		y otros postres en polvo	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2- adicionales 5.12
104	311993	Elaboración de alimentos	Industrias	0-20 m2 260.00.
104	311993	frescos para consumo	manufactureras	De 20-40 m2
		inmediato		430.00 40 m2-
				adicionales 5.13
105	311999	Elaboración de otros	Industrias	0-20 m2 260.00.
		alimentos	manufactureras	De 20-40 m2 430.00 40 m2-
				adicionales 5.14
106	312112	Purificación y embotellado	Industrias	0-20 m2 260.00.
100		de agua	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
40=	040440	ELL W. L. V.		adicionales 5.15
107	312113	Elaboración de hielo	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2
			manuractureras	430.00 40 m2-
				adicionales 5.16
108	313220	Fabricación de telas	Industrias	0-20 m2 260.00.
		angostas de tejido de	manufactureras	De 20-40 m2
		trama y pasamanería		430.00 40 m2- adicionales 5.17
109	313240	Fabricación de telas de	Industrias	0-20 m2 260.00.
109	313240	tejido de punto	manufactureras	De 20-40 m2
		tojido do parito	manaractarorac	430.00 40 m2-
				adicionales 5.18
110	313310	Acabado de productos	Industrias	0-20 m2 260.00.
		textiles	manufactureras	De 20-40 m2 430.00 40 m2-
				adicionales 5.19
111	314110	Fabricación de alfombras	Industrias	0-20 m2 260.00.
		y tapetes	manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
440	044400	0 (''		adicionales 5.20
112	314120	_Confección de cortinas, blancos y similares	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2
		DIATIOUS Y SIITIIIATES	manuiaciureras	430.00 40 m2-
				adicionales 5.21
113	314911	Confección de costales	Industrias	0-20 m2 260.00.
			manufactureras	De 20-40 m2
				430.00 40 m2- adicionales 5.22
114	314912	Confección de productos	Industrias	0-20 m2 260.00.
114	314912	de textiles recubiertos y	industrias manufactureras	De 20-40 m2
		de materiales sucedáneos		430.00 40 m2-
				adicionales 5.23
115	314991	Confección, bordado y	Industrias	0-20 m2 260.00.
		deshilado de productos	manufactureras	De 20-40 m2
		textiles		430.00 40 m2- adicionales 5.24
		_1		adioiofiaios J.24

116	314999	Fabricación de banderas y otros productos textiles no clasificados en otra parte	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.25
117	315110		Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.26
118	315191	_Fabricación de ropa interior de tejido de punto	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.27
119	315192	Fabricación de ropa exterior de tejido de punto	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.28
120	315221	Confección en serie de ropa interior y de dormir	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.29
121	315222	Confección en serie de camisas	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.30
122	315223	Confección en serie de uniformes	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.31
123	315224	Confección en serie de disfraces y trajes típicos	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.32
124	315225	Confección de prendas de vestir sobre medida	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.33
125	315229	Confección en serie de otra ropa exterior de materiales textiles	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.34
126	315991	Confección de sombreros y gorras	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.35
127	316212	Fabricación de calzado con corte de tela	Industrias manufactureras	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.36
128	321112	Aserrado de tablas y tablones	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

129	321992	Fabricación de artículos y	Industrias	0-20 m2 302.00 de
	02.002	utensilios de madera para		20-40 m2 570.00 40
		el hogar		m2-adicionales 5.00
130	333993	Fabricación de aparatos e		
		' '	manufactureras	\$ 405.00
131	334511	Fabricación de relojes	Industrias	
			manufactureras	\$ 405.00
132	334519	Fabricación de otros	Industrias	
		instrumentos de medición,	manutactureras	
		control, navegación, y equipo médico electrónico		\$ 405.00
133	335120	• •	Industrias	Ψ 400.00
133	333120		manufactureras	\$ 405.00
134	336360	Fabricación de asientos y		0-20 m2 245.00.
104	000000	accesorios interiores para		De 20-40 m2
		vehículos automotores	manara ora ora o	405.00 40 m2-
			1	adicionales 5.30
135	339912	Orfebrería y joyería de	Industrias	0-20 m2 245.00.
		metales y piedras	manufactureras	De 20-40 m2
		preciosos		405.00 40 m2-
				adicionales 5.31
136	339913		Industrias	0-20 m2 245.00.
		piedras no preciosos y de	manutactureras	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		otros materiales		adicionales 5.32
137	339920	Fabricación de artículos	Industrias	adioionaloo 0.02
137	339320		manufactureras	\$ 530.00
138	339930	Fabricación de juguetes	Industrias	Ψ 000.00
100	000000	l abricación de juguetes	manufactureras	\$ 530.00
139	339991	Fabricación de	Industrias	000.00
100	000001		manufactureras	\$ 530.00
140	339993	Fabricación de escobas,	Industrias	0-20 m2 245.00.
			manufactureras	De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.18
141	339995	Fabricación de ataúdes	Industrias	0-20 m2 245.00.
			manufactureras	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
				adicionales 5.18
142	432111	Comercio al por mayor de	Comercio al por	
142	1 32111	- 1	mayor	\$ 530.00
143	432112	Comercio al por mayor de	•	φ 550.00
170	102112		mayor	\$ 530.00
144	432113	Comercio al por mayor de	•	7 333.00
	102110	- 1	mayor	
145	432119	Comercio al por mayor de	•	0-20 m2 245.00.
		⊣	mayor	De 20-40 m2
		,	-	405.00 40 m2-
				adicionales 5.18
146	432120	Comercio al por mayor de	•	
		ropa, bisutería y	mayor	A F C C C C C C C C C C
		accesorios de vestir		\$ 530.00

432130	Comercio al por mayor de	Comercio al por	0-20 m2 245.00.
	calzado	mayor .	De 20-40 m2
			405.00 40 m2-
400000	O a managia al	0	adicionales 5.18
433220	· · · · ·	•	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		Пауог	405.00 40 m2-
	1000	-	adicionales 5.18
433311	Comercio al por mayor de	Comercio al por	
	discos y casetes	mayor	\$ 530.00
433312	_	Comercio al por	0-20 m2 245.00.
	juguetes y bicicletas	mayor	De 20-40 m2
			405.00 40 m2- adicionales 5.18
133313	Comercio al nor mayor do	Comercio al por	0-20 m2 245.00.
433313		•	De 20-40 m2
	deportivos		405.00 40 m2-
	•		adicionales 5.19
433410	_	Comercio al por	0-20 m2 245.00.
	artículos de papelería	mayor	De 20-40 m2
			405.00 40 m2- adicionales 5.20
133130	Comercia al per mayer de	Comorcio al par	0-20 m2 245.00.
4 33420	_	•	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
	IIDI OG	mayor	405.00 40 m2-
			adicionales 5.21
433430	Comercio al por mayor de	Comercio al por	0-20 m2 245.00.
	revistas y periódicos	mayor	De 20-40 m2
			405.00 40 m2- adicionales 5.22
422E40	Camaraia al nar mayar da	Camaraia al nar	0-20 m2 245.00.
433310		•	De 20-40 m2
		mayor	405.00 40 m2-
<u> </u>	línea blanca		adicionales 5.23
434211			0-20 m2 245.00.
	cemento, tabique y grava	mayor	De 20-40 m2
			405.00 40 m2- adicionales 5.24
121210	Comercie el per mayer de	Comorcio al nor	adioioi iai63 0.24
H34219		•	0-20 m2 302.00 de
			20-40 m2 570.00 40
	madera y metálicos		m2-adicionales 5.00
434221			
	•	mayor	0-20 m2 302.00 de
			20-40 m2 570.00 40
40.4000			m2-adicionales 5.00
434223		-	0-20 m2 302.00 de
		ıııay∪ı	20-40 m2 570.00 de
	industria		m2-adicionales 5.00
	433220 433311 433312 433313 433410 433420 433430 4334211 434211	calzado 433220 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes 433311 Comercio al por mayor de discos y casetes 433312 Comercio al por mayor de juguetes y bicicletas 433313 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos 433410 Comercio al por mayor de artículos de papelería 433420 Comercio al por mayor de libros 433430 Comercio al por mayor de revistas y periódicos 433510 Comercio al por mayor de electrodomésticos menores y aparatos de línea blanca 434211 Comercio al por mayor de cemento, tabique y grava 434219 Comercio al por mayor de otros materiales para la construcción, excepto de madera y metálicos 434221 Comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura 434223 Comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la	calzado mayor 433220 Comercio al por mayor de artículos de joyería y relojes 433311 Comercio al por mayor de discos y casetes mayor 433312 Comercio al por mayor de iuguetes y bicicletas mayor 433313 Comercio al por mayor de artículos y aparatos deportivos 433410 Comercio al por mayor de artículos de papelería mayor 433420 Comercio al por mayor de Comercio al por mayor 433430 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 433410 Comercio al por mayor de revistas y periódicos mayor 433420 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 433420 Comercio al por mayor de revistas y periódicos mayor 433420 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 433420 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 433421 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 434211 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 434221 Comercio al por mayor de madera y metálicos 434221 Comercio al por mayor de madera y metálicos para la construcción, excepto de materiales metálicos para la construcción y la manufactura 434223 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 434223 Comercio al por mayor de comercio al por mayor 434223 Comercio al por mayor de comercio al por mayor de materiales metálicos para la construcción y la manufactura 434223 Comercio al por mayor de comercio al por mayor de envases en general, papel y cartón para la

160	434224	Comercio al por mayor de madera para la construcción y la industria	mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.24
161	434225	Comercio al por mayor de equipo y material eléctrico		0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.25
162	434226	Comercio al por mayor de pintura	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.26
163	434227	Comercio al por mayor de vidrios y espejos	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.27
164	434229	Comercio al por mayor de otras materias primas para otras industrias	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.28
165	434240	Comercio al por mayor de artículos desechables	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.29
166	434311	Comercio al por mayor de desechos metálicos	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.30
167	434312	Comercio al por mayor de desechos de papel y de cartón	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.31
168	434313	Comercio al por mayor de desechos de vidrio	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.32
169	434314	Comercio al por mayor de desechos de plástico	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.33
170	434319	Comercio al por mayor de otros materiales de desecho	Comercio al por mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.34
171	435210	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería		0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.35
172	435220	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la industria manufacturera	mayor	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.36

173	435311	Comercio al por mayor de	Comercia al per	
173	433311	equipo de telecomunicaciones, fotografía y cinematografía	mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.37
174	435312	Comercio al por mayor de artículos y accesorios para diseño y pintura artística	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.38
175	435313	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo e instrumental médico y de laboratorio	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.39
176	435319	Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para otros servicios y para actividades comerciales	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.40
177	435411	Comercio al por mayor de mobiliario, equipo y accesorios de cómputo	Comercio al por mayor	0-20 m2 26000. De 20-40 m2 430.00 40 m2-adicionales 5.41
178	435412	Comercio al por mayor de mobiliario y equipo de oficina	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.42
179	435419	Comercio al por mayor de otra maquinaria y equipo de uso general	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.43
180	436111	Comercio al por mayor de camiones	Comercio al por mayor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.44
181	436112	Comercio al por mayor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
182	461110	Comercio al por menor en tiendas de abarrotes, ultramarinos y misceláneas	Comercio al por menor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.44
183	461121	Comercio al por menor de carnes rojas	Comercio al por menor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.44
184	461122	Comercio al por menor de carne de aves	Comercio al por menor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.44
185	461123	Comercio al por menor de pescados y mariscos	Comercio al por menor	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2 430.00 40 m2- adicionales 5.44

186	461130	Comorcio al nor monor do	Comorcio al nor	0-20 m2 260.00.
100	401130	Comercio al por menor de frutas y verduras frescas	menor	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.44
187	461140	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 260.00.
		semillas y granos	menor	De 20-40 m2
		alimenticios, especias y		430.00 40 m2-
		chiles secos		adicionales 5.44
188	461150	Comercio al por menor de	<u> </u>	0-20 m2 260.00.
		leche, otros productos	menor	De 20-40 m2
		lácteos y embutidos	<u> </u> -	430.00 40 m2- adicionales 5.44
400	404400	0	0	0-20 m2 260.00.
189	461160	Comercio al por menor de	· ·	0-20 m2 260.00. De 20-40 m2
		dulces y materias primas para repostería	menor	430.00 40 m2-
		рага героѕієпа	-	adicionales 5.44
190	461170	Comercio al por menor de	Comercio al nor	0-20 m2 260.00.
100	10.170	paletas de hielo y helados		De 20-40 m2
		paretae ae meio y meiaaec		430.00 40 m2-
				adicionales 5.44
191	461190	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 260.00.
		otros alimentos	menor	De 20-40 m2
				430.00 40 m2-
				adicionales 5.44
192	463112	_Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		blancos	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
193	463113	Comercio al por menor de	· ·	0-20 m2 302.00 de
		artículos de mercería y	menor	20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
104	462044	bonetería	Camaraia al nar	0-20 m2 302.00 de
194	463211	Comercio al por menor de ropa, excepto de bebé y	menor	20-40 m2 570.00 40
		lencería	menoi	m2-adicionales 5.00
195	463212	Comercio al por menor de	Comercio al nor	0-20 m2 302.00 de
133	700212	ropa de bebé	menor	20-40 m2 570.00 40
		lopa do soso	11101101	m2-adicionales 5.00
196	463213	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		lencería	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
197	463214	Comercio al por menor de	Comercio al por	
		disfraces, vestimenta	menor	0-20 m2 302.00 de
		regional y vestidos de		20-40 m2 570.00 40
		novia		m2-adicionales 5.00
198	463215	Comercio al por menor de	· ·	0-20 m2 302.00 de
		bisutería y accesorios de	menor	20-40 m2 570.00 40
100	400010	vestir		m2-adicionales 5.00
199	463216	Comercio al por menor de	· ·	0.00 = 0.00 00 = 1=
		ropa de cuero y piel y de otros artículos de estos	menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		materiales		m2-adicionales 5.00
		materiales		mz-adicionales 5.00

	T	1		
200	463217	Comercio al por menor de pañales desechables	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		pariales desectiables	menoi	m2-adicionales 5.00
201	463218	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		sombreros	menor	20-40 m2 570.00 40
000	400040	0	0	m2-adicionales 5.00
202	463310	Comercio al por menor de calzado	menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		Calzado	menoi	m2-adicionales 5.00
203	464121	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		lentes	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
204	464122	Comercio al por menor de	-	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		artículos ortopédicos	menor	m2-adicionales 5.00
205	465111	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
	100111	- 1	menor	20-40 m2 570.00 40
		cosméticos		m2-adicionales 5.00
206	465112	Comercio al por menor de	•	0-20 m2 302.00 de
		artículos de joyería y	menor	20-40 m2 570.00 40
207	465011	relojes	Comorcio al nor	m2-adicionales 5.00 0-20 m2 302.00 de
207	465211	Comercio al por menor de discos y casetes	menor	20-40 m2 570.00 de
		discos y dasetes	menor	m2-adicionales 5.00
208	465212	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		juguetes	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
209	465213	Comercio al por menor de	•	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		bicicletas	menor	m2-adicionales 5.00
210	465214	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		equipo y material	menor	20-40 m2 570.00 40
		fotográfico		m2-adicionales 5.00
211	465215	Comercio al por menor de	·	0-20 m2 302.00 de
		, .	menor	20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
212	465216	deportivos Comercio al por menor de	Comoroio al nor	0-20 m2 302.00 de
212	403210	instrumentos musicales	menor	20-40 m2 570.00 40
		mon amontos masisars		m2-adicionales 5.00
213	465311	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		artículos de papelería	menor	20-40 m2 570.00 40
044	105010			m2-adicionales 5.00
214	465312	Comercio al por menor de	•	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		libros	menor	m2-adicionales 5.00
215	465313	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		revistas y periódicos	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
216	465912	Comercio al por menor de	·	0-20 m2 302.00 de
		regalos	menor	20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
				mz-aulululidies 5.00

047	405040	Camanais al in air	0	0.00 0.000 00 1
217	465913	Comercio al por menor de	· ·	0-20 m2 302.00 de
		artículos religiosos	menor	20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
0.10	105011	-		
218	465914	Comercio al por menor de		0-20 m2 302.00 de
		artículos desechables	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
219	465915	_Comercio al por menor en	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		tiendas de artesanías	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
220	465919	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		otros artículos de uso	menor	20-40 m2 570.00 40
		personal		m2-adicionales 5.00
221	466111	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		muebles para el hogar	menor	20-40 m2 570.00 40
		ga		m2-adicionales 5.00
222	466112	Comercio al por menor de	Comercio al nor	
	100112	electrodomésticos	menor	0-20 m2 302.00 de
		menores y aparatos de	ITIOTIOI	20-40 m2 570.00 40
		línea blanca		m2-adicionales 5.00
223	466113		Comorcia al sas	0-20 m2 302.00 de
	400113	Comercio al por menor de	1	20-40 m2 570.00 de
		muebles para jardín	menor	m2-adicionales 5.00
004	100111	0		
224	466114	Comercio al por menor de	·	0-20 m2 302.00 de
		cristalería, loza y	menor	20-40 m2 570.00 40
		utensilios de cocina		m2-adicionales 5.00
225	466211	_Comercio al por menor de	•	0-20 m2 302.00 de
		mobiliario, equipo y	menor	20-40 m2 570.00 40
		accesorios de cómputo		m2-adicionales 5.00
226	466212	_Comercio al por menor de		0-20 m2 302.00 de
		teléfonos y otros aparatos	menor	20-40 m2 570.00 40
		de comunicación		m2-adicionales 5.00
227	466311	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		alfombras, cortinas,	menor	20-40 m2 570.00 40
		tapices y similares		m2-adicionales 5.00
228	466312	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
		-	menor	20-40 m2 570.00 40
		,		m2-adicionales 5.00
229	466313	Comercio al por menor de	Comercio al por	0-20 m2 302.00 de
	1000.0	antigüedades y obras de	menor	20-40 m2 570.00 40
		arte	11101101	m2-adicionales 5.00
230	466314	Comercio al por menor de	Comercio al nor	0-20 m2 302.00 de
250	700014		menor	20-40 m2 570.00 40
		candiles		m2-adicionales 5.00
231	466319	Comercio al por menor de	Comercio al nor	0-20 m2 302.00 de
231	400318	otros artículos para la	menor	20-40 m2 570.00 de
		decoración de interiores	ITICITOI	m2-adicionales 5.00
000	400440		Comonois al mar	
232	466410	Comercio al por menor de	· ·	0-20 m2 302.00 de
		artículos usados	menor	20-40 m2 570.00 40
	40=	<u> </u>		m2-adicionales 5.00
233	467111	Comercio al por menor en	•	0-20 m2 302.00 de
		ferreterías y tlapalerías	menor	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00

234	467112	Comercio al por menor de pisos y recubrimientos cerámicos	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
235	467113	Comercio al por menor de pintura	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
236	467114	Comercio al por menor de vidrios y espejos	Comercio al por menor	m2-adicionales 5.00 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
237	467115	Comercio al por menor de artículos para la limpieza	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
238	467116	Comercio al por menor de materiales para la construcción en tiendas	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de
		de autoservicio especializadas		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
239	467117	Comercio al por menor de artículos para albercas y otros artículos	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
240	468111	Comercio al por menor de automóviles y camionetas nuevos		0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
241	468112	Comercio al por menor de automóviles y camionetas usados		0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
242	468211	Comercio al por menor de partes y refacciones nuevas para automóviles, camionetas y camiones	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
243	468212	Comercio al por menor de partes y refacciones usadas para automóviles,	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
244	468213	camionetas y camiones Comercio al por menor de llantas y cámaras para automóviles, camionetas	Comercio al por menor	m2-adicionales 5.00 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		y camiones		m2-adicionales 5.00
245	468311	Comercio al por menor de motocicletas	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
246	468319	Comercio al por menor de otros vehículos de motor	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
247	468420	Comercio al por menor de aceites y grasas lubricantes, aditivos y similares para vehículos de motor	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

248	469110	Comercio al por menor	Comercio al por	
		exclusivamente a través de	menor	-
		Internet, y catálogos		0-20 m2 302.00 de
		impresos, televisión y		20-40 m2 570.00 40
		similares		m2-adicionales 5.00
249	484210	Servicios de mudanzas	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
			y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
250	485320	Alquiler de automóviles	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
		con chofer	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
054	405000	Other transports to me atua	Tuese e e e e e e e e e e e e e e e e e e	m2-adicionales 5.00
251	485990	Otro transporte terrestre	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		de pasajeros	y aimacenamiento	m2-adicionales 5.00
252	488390	Otros servicios	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
202	100000	relacionados con el	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
		transporte por agua	, similar in the	m2-adicionales 5.00
253	488410	Servicios de grúa	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
		Ĭ	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
254	488491	Servicios de	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
		administración de	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
	100:00	centrales camioneras	- ·	m2-adicionales 5.00
255	488493		Transportes, correos	
		el transporte y otros servicios relacionados	y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de
		con el transporte por		20-40 m2 570.00 40
		carretera		m2-adicionales 5.00
256	488990	Otros servicios	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
		relacionados con el	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
		transporte		m2-adicionales 5.00
257	493119	Otros servicios de	Transportes, correos	
		9	y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de
		sin instalaciones		20-40 m2 570.00 40
050	400400	especializadas	-	m2-adicionales 5.00
258	493120	Almacenamiento con	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		refrigeración	y almacenamiento	m2-adicionales 5.00
259	493130	Almacenamiento de	Transportes, correos	0-20 m2 302.00 de
200	100100	productos agrícolas que	y almacenamiento	20-40 m2 570.00 40
		no requieren refrigeración	,	m2-adicionales 5.00
260	493190	Otros servicios de	Transportes, correos	
		almacenamiento con	y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de
		instalaciones		20-40 m2 570.00 40
		especializadas		m2-adicionales 5.00
261	511111	Edición de periódicos	Información en	0-20 m2 302.00 de
			medios masivos	20-40 m2 570.00 40
000	F44440	F-30-04-0-3 - 27-9	In farmer 11	m2-adicionales 5.00
262	511112	Edición de periódicos	Información en	0-20 m2 302.00 de
		integrada con la	medios masivos	20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
		impresión		ITIZ-adicionales 5.00

263	511121	Edición de revistas y otras	Información en	0-20 m2 302.00 de
		publicaciones periódicas	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
264	511122	Edición de revistas y otras		0.00 0.000.00 1
		publicaciones periódicas integrada con la	medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		impresión		m2-adicionales 5.00
2005	F44404	· ·		
265	511131	Edición de libros	Información en medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
			medios masivos	m2-adicionales 5.00
266	511132	Edición de libros	Información en	0-20 m2 302.00 de
200	011102	integrada con la	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		impresión	modios masivos	m2-adicionales 5.00
267	511141	Edición de directorios y	Información en	0-20 m2 302.00 de
		de listas de correo	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
268	511191	Edición de otros	Información en	0-20 m2 302.00 de
		materiales	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
269	511192	Edición de otros	Información en	0-20 m2 302.00 de
		materiales integrada con	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		la impresión		m2-adicionales 5.00
270	511210	_Edición de <i>software</i> y	Información en	0.00
		edición de <i>software</i>	medios masivos	0-20 m2 302.00 de
		integrada con la		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
074	F40444	reproducción	lf	
271	512111	Producción de películas	Información en medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
			medios masivos	m2-adicionales 5.00
272	512112	Producción de programas	Información en	0-20 m2 302.00 de
212	012112	para la televisión	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		para la televicion	modice macree	m2-adicionales 5.00
273	512113	Producción de videoclips,	Información en	0-20 m2 302.00 de
		comerciales y otros	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		materiales audiovisuales		m2-adicionales 5.00
274	512120	Distribución de películas y	Información en	0-20 m2 302.00 de
		de otros materiales	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		audiovisuales		m2-adicionales 5.00
275	512130	Exhibición de películas y	Información en	0-20 m2 302.00 de
		otros materiales	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
070	E40400	audiovisuales	lufama ''	m2-adicionales 5.00
276	512190	Servicios de	Información en	0.00 m0.000 00 d
		postproducción y otros servicios para la industria	medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		fílmica y del video		m2-adicionales 5.00
277	512210	Productoras discográficas	Información en	0-20 m2 302.00 de
211	012210	i Toductoras discognancas	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
278	512220	Producción de material	Información en	
		discográfico integrada con		0-20 m2 302.00 de
		su reproducción y		20-40 m2 570.00 40
		distribución		m2-adicionales 5.00

279	512230	Editoras de música	Información en	0-20 m2 302.00 de
2.0	5.2200		medios masivos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
280	512240	Grabación de discos	Información en	
		compactos (CD) y de	medios masivos	
		video digital		0-20 m2 302.00 de
		(DVD) o casetes musicales		20-40 m2 570.00 40
001	E 40000		1.6	m2-adicionales 5.00
281	512290	Otros servicios de	Información en	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		grabación del sonido	medios masivos	m2-adicionales 5.00
282	515210	Producción de	Información en	441010114100 0.00
202	010210		medios masivos	
		para sistemas de		0-20 m2 302.00 de
		televisión por cable o		20-40 m2 570.00 40
		satelitales		m2-adicionales 5.00
283	518210	Procesamiento	Información en	
		electrónico de	medios masivos	
		información, hospedaje y		0-20 m2 302.00 de
		otros servicios		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
284	519110	relacionados	Información en	0-20 m2 302.00 de
∠ŏ4	519110	Agencias noticiosas	medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
			modios masivos	m2-adicionales 5.00
285	519121	Bibliotecas y archivos del	Información en	0-20 m2 302.00 de
	5.5.21	sector privado	medios masivos	20-40 m2 570.00 40
		•		m2-adicionales 5.00
286	519130	Edición y difusión de	Información en	
		contenido exclusivamente	medios masivos	
		a través de Internet y		0-20 m2 302.00 de
		servicios de búsqueda en		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
287	519190	la red Otros servicios de	Información en	0-20 m2 302.00 de
201	519190	suministro de información		20-40 m2 570.00 de
		Sammono de miormación	modios masivos	m2-adicionales 5.00
288	522451	Montepíos	Servicios financieros	0-20 m2 302.00 de
	322101	montopioo	y de seguros	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
289	523910	Asesoría en inversiones	Servicios financieros	0-20 m2 302.00 de
			y de seguros	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
290	531111	Alquiler sin intermediación		
		de viviendas amuebladas		0.00 0.000 00.
			alquiler de bienes	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
			muebles e intangibles	m2-adicionales 5.00
204	521112	Alguilar ein intermediación		THE adioionales 5.00
291	531112	_Alquiler sin intermediación de viviendas no	inmobiliarios y de	
		amuebladas	alquiler de bienes	0-20 m2 302.00 de
		amaonaaao	muebles e	20-40 m2 570.00 40
			intangibles	m2-adicionales 5.00
Į	I	1	1	I

		T	T	
292	531113	Alquiler sin intermediación de salones para fiestas y	Servicios inmobiliarios y de	0-20 m2 245.00.
		convenciones	alquiler de bienes muebles e	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			intangibles	adicionales 5.00
293	531114	Alquiler sin intermediación	Servicios	
		de oficinas y locales comerciales	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
294	531115	Alquiler sin intermediación	Servicios	
		de teatros, estadios, auditorios y similares	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
295	531116	Alquiler sin intermediación de edificios industriales dentro de un parque industrial	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
296	531119	_Alquiler sin intermediación		
		de otros bienes raíces	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
297	531210		Servicios	
		de bienes raíces	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
298	531311	Servicios de	Servicios	
		administración de bienes raíces	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
299	531319	Otros servicios	Servicios	
	33.3.3	relacionados con los servicios inmobiliarios	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
300	532110	Alquiler de automóviles	Servicios	
		sin chofer	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
301	532121	Alquiler de camiones de carga sin chofer	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

302	532210	Alquiler de aparatos	Servicios	
		eléctricos y electrónicos para el hogar y personales	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
303	532220	Alquiler de prendas de vestir	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
304	532230	Alquiler de videocasetes y discos	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
305	532291	Alquiler de mesas, sillas, vajillas y similares	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
306	532292	Alquiler de instrumentos musicales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
307	532299	Alquiler de otros artículos para el hogar y personales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
308	532310	Centros generales de alquiler	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
309	532420	Alquiler de equipo de cómputo y de otras máquinas y mobiliario de oficina	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
310	532491	Alquiler de maquinaria y equipo agropecuario, pesquero y para la industria manufacturera	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
311	532492	Alquiler de maquinaria y equipo para mover, levantar y acomodar materiales	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

312	532493	Alquiler de maquinaria y	Servicios	
		equipo comercial y de servicios	inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
313	533110	Servicios de alquiler de marcas registradas, patentes y franquicias	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2-
314	541110	Bufetes jurídicos	intangibles Servicios profesionales, científicos y técnicos	adicionales 5.00 0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
315	541120	Notarías públicas	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
316	541190	Servicios de apoyo para efectuar trámites legales	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
317	541211	Servicios de contabilidad y auditoría	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
318	541219	Otros servicios relacionados con la contabilidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
319	541310	Servicios de arquitectura	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
320	541320	Servicios de arquitectura de paisaje y urbanismo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
321	541330	Servicios de ingeniería	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
322	541340	Servicios de dibujo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
323	541350	Servicios de inspección de edificios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

324	541360	Servicios de	Servicios	0-20 m2 245.00.
021	011000	levantamiento geofísico	profesionales, científicos y técnicos	De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
325	541410	Diseño y decoración de interiores	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
326	541420	Diseño industrial	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
327	541430	Diseño gráfico	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
328	541490	Diseño de modas y otros diseños especializados	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
329	541510	Servicios de diseño de sistemas de cómputo y servicios relacionados	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
330	541610	Servicios de consultoría en administración	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
331	541620	Servicios de consultoría en medio ambiente	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
332	541690	Otros servicios de consultoría científica y técnica	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
333	541711	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias naturales y exactas, ingeniería, y ciencias de la vida, prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
334	541721	Servicios de investigación científica y desarrollo en ciencias sociales y humanidades, prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
335	541810	Agencias de publicidad	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

336	541820	Agencias de relaciones	Servicios	0-20 m2 245.00.
		públicas	profesionales,	De 20-40 m2
			científicos y técnicos	405.00 40 m2- adicionales 5.00
337	541830	Agencias de compra de medios a petición del	Servicios profesionales,	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		cliente		405.00 40 m2- adicionales 5.00
338	541840	Agencias de representación de medios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
339	541850	Agencias de anuncios publicitarios	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
340	541860	Agencias de correo directo	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
341	541870		Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
342	541890	→	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
343	541910	Servicios de investigación de mercados y encuestas de opinión pública		0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
344	541920		Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
345	541930		Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
346	541941	Servicios veterinarios para mascotas prestados por el sector privado	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
347	541943	Servicios veterinarios para la ganadería prestados por el sector privado	eleminose y teeminose	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
348	541990	Otros servicios profesionales, científicos y técnicos	Servicios profesionales, científicos y técnicos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

349	561110	Servicios de	Servicios de apoyo a	
		administración de negocios	los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
350	561210	Servicios combinados de apoyo en instalaciones	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
351	561320	Agencias de empleo temporal	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
352	561330	Suministro de personal permanente	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
353	561410	Servicios de preparación de documentos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
354	561421	Servicios de casetas telefónicas	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
355	561422	Servicios de recepción de llamadas telefónicas y promoción por teléfono	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
356	561431	Servicios de fotocopiado, fax y afines	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
357	561432	Servicios de acceso a computadoras	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
358	561440	Agencias de cobranza	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	

359	561450	Despachos de	Servicios de apoyo a	
		investigación de solvencia financiera		
360	561490	Otros servicios de apoyo secretarial y similares	Servicios de apoyo a los negocios y	0-20 m2 245.00.
			manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	De 20-40 m2
361	561510	Agencias de viajes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
362	561520	Organización de excursiones y paquetes turísticos para agencias de viajes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
363	561590	Otros servicios de reservaciones	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
364	561620	Servicios de protección y custodia mediante el monitoreo de sistemas de seguridad	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
365	561720	Servicios de limpieza de inmuebles	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
366	561730	Servicios de instalación y mantenimiento de áreas verdes	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
367	561740	Servicios de limpieza de tapicería, alfombras y muebles	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
368	561790	Otros servicios de limpieza	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	

369	561910	Servicios de empacado y	Servicios de apoyo a	
		etiquetado	los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
370	561920	Organizadores de convenciones y ferias comerciales e industriales	desechos, y servicios	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
371	561990	Otros servicios de apoyo a los negocios	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
372	562112	Manejo de desechos no peligrosos y servicios de remediación a zonas dañadas por desechos no peligrosos	Servicios de apoyo a los negocios y manejo de residuos y desechos, y servicios de remediación	
373	611111	Escuelas de educación preescolar del sector privado	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
374	611181	Escuelas del sector privado de educación para necesidades especiales	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
375	611411	Escuelas comerciales y secretariales del sector privado	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
376	611421	Escuelas de computación del sector privado		0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
377	611431	Escuelas para la capacitación de ejecutivos del sector privado	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
378	611511	Escuelas del sector privado dedicadas a la enseñanza de oficios	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
379	611611	Escuelas de arte del sector privado	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
380	611621	Escuelas de deporte del sector privado	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

381	611631	Escuelas de idiomas del	Servicios educativos	0-20 m2 245.00.
		sector privado		De 20-40 m2
				405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
382	611691	Servicios de profesores	Servicios educativos	0-20 m2 245.00.
		particulares	_	De 20-40 m2
				405.00 40 m2- adicionales 5.00
	0.4.4.000		0	
383	611698	Otros servicios educativos	Servicios educativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		proporcionados por el sector privado		405.00 40 m2-
		Sector privado		adicionales 5.00
384	611710	Servicios de apoyo a la	Servicios educativos	0-20 m2 245.00.
304	011710	educación	OCI VIOIO3 CAACATIVO3	De 20-40 m2
		oudddioi i		405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
385	624111	Servicios de orientación y	Servicios de salud y	
		trabajo social para la	de asistencia social	0-20 m2 245.00.
		niñez y la juventud		De 20-40 m2
		prestados por el sector		405.00 40 m2-
	224424	privado		adicionales 5.00
386	624121	Centros del sector privado		0-20 m2 245.00.
		dedicados a la atención y cuidado diurno de	de asistencia sociai	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		ancianos y discapacitados		adicionales 5.00
387	624191	Agrupaciones de	Servicios de salud y	0-20 m2 245.00.
- 007	024101	autoayuda para	de asistencia social	De 20-40 m2
		alcohólicos y personas	uo uolotoriola ooolar	405.00 40 m2-
		con otras adicciones		adicionales 5.00
388	624198	Otros servicios de	Servicios de salud y	0-20 m2 245.00.
		orientación y trabajo	de asistencia social	De 20-40 m2
		social prestados por el		405.00 40 m2-
		sector privado		adicionales 5.00
389	624211	Servicios de alimentación		0-20 m2 245.00.
		comunitarios prestados	de asistencia social	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		por el sector privado	-	adicionales 5.00
390	624221	Refugios temporales	Servicios de salud y	0-20 m2 245.00.
390	024221	comunitarios del sector	de asistencia social	De 20-40 m2
		privado	do dolotoriola docial	405.00 40 m2-
		p.17440	1	adicionales 5.00
391	624231	Servicios de emergencia	Servicios de salud y	0-20 m2 245.00.
	-	comunitarios prestados	de asistencia social	De 20-40 m2
		por el sector privado		405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
392	624311	Servicios de capacitación	Servicios de salud y	
		para el trabajo prestados	de asistencia social	0.00 0.045.00
		por el sector privado para		0-20 m2 245.00.
		personas desempleadas,		De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		subempleadas o		adicionales 5.00
		discapacitadas		adioloridios 0.00

393	624411	Guarderías del sector	Servicios de salud y	0-20 m2 245.00.
		privado	de asistencia social	De 20-40 m2
				405.00 40 m2- adicionales 5.00
204	744444		Camilaina da	aulcionales 5.00
394	711111	Compañías de teatro del sector privado	Servicios de esparcimiento	0-20 m2 245.00.
		Sector privado	culturales y	De 20-40 m2
			deportivos, y otros	405.00 40 m2-
			servicios recreativos	adicionales 5.00
395	711121	Compañías de danza del	Servicios de	
		sector privado	esparcimiento	0-20 m2 245.00.
			culturales y	De 20-40 m2
			deportivos, y otros	405.00 40 m2- adicionales 5.00
200	711131	011	servicios recreativos	aulcionales 5.00
396	711131	_Cantantes y grupos musicales del sector	Servicios de esparcimiento	0-20 m2 245.00.
		privado	culturales y	De 20-40 m2
		privado	deportivos, y otros	405.00 40 m2-
			servicios recreativos	adicionales 5.00
397	711191	Otras compañías y	Servicios de	
		grupos de espectáculos	esparcimiento	0-20 m2 245.00.
		artísticos del sector	culturales y	De 20-40 m2
		privado	deportivos, y otros	405.00 40 m2- adicionales 5.00
200	744044	Dan antista a masfa siamala a	servicios recreativos	aulcionales 5.00
398	711211	Deportistas profesionales	Servicios de esparcimiento	0-20 m2 245.00.
			culturales y	De 20-40 m2
			deportivos, y otros	405.00 40 m2-
			servicios recreativos	adicionales 5.00
399	711212	Equipos deportivos	Servicios de	
		profesionales	esparcimiento	0-20 m2 245.00.
			culturales y	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			deportivos, y otros servicios recreativos	adicionales 5.00
400	711311	Promotores del sector	Servicios de	a a . o i o i a i a i a i a i a i a i a i a i
400	111311	privado de espectáculos	esparcimiento	
		artísticos, culturales,	culturales y	0-20 m2 245.00.
		deportivos y similares que		De 20-40 m2
		cuentan con instalaciones	servicios recreativos	405.00 40 m2-
	1	para presentarlos		adicionales 5.00
401	711320	Promotores de	Servicios de	
		espectáculos artísticos, culturales, deportivos y	esparcimiento culturales y	0-20 m2 245.00.
		similares que no cuentan	deportivos, y otros	De 20-40 m2
		con instalaciones para	servicios recreativos	405.00 40 m2-
		presentarlos		adicionales 5.00
402	711510	Artistas, escritores y	Servicios de	
		técnicos independientes	esparcimiento	0-20 m2 245.00.
			culturales y	De 20-40 m2
			deportivos, y otros	405.00 40 m2-
			servicios recreativos	adicionales 5.00

403	712111	Museos del sector privado	Servicios de	
			esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
404	712190	Grutas, parques naturales y otros sitios del patrimonio cultural de la nación	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
405	713291	Venta de billetes de lotería, pronósticos deportivos y otros boletos de sorteo	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
606	713998	Otros servicios recreativos prestados por el sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
407	811111	Reparación mecánica en general de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
408	811112	Reparación del sistema eléctrico de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
409	811113	Rectificación de partes de motor de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
410	811114	Reparación de transmisiones de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
411	811115	Reparación de suspensiones de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
412	811116	Alineación y balanceo de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
413	811119	Otras reparaciones mecánicas de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00
414	811121	Hojalatería y pintura de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2 405.00 40 m2- adicionales 5.00

415	811122	Tapicería de automóviles	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		y camiones	excepto actividades gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			gubernamentales	adicionales 5.00
416	811129	Instalación de cristales y	Otros servicios	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		otras reparaciones a la carrocería de automóviles	excepto actividades gubernamentales	405.00 40 m2-
		y camiones	gasomamomaios	adicionales 5.00
417	811191	Reparación menor de	Otros servicios	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		llantas	excepto actividades gubernamentales	405.00 40 m2-
			gasomamomaios	adicionales 5.00
418	811192	Lavado y lubricado de	Otros servicios	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		automóviles y camiones	excepto actividades gubernamentales	405.00 40 m2-
			gasomamomalos	adicionales 5.00
419	811211	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de equipo electrónico de uso	excepto actividades gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		doméstico	gabemamentales	adicionales 5.00
420	811219	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de otro equipo electrónico y de	excepto actividades gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		equipo de precisión	gabemamentales	adicionales 5.00
421	811311	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de	excepto actividades gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		maquinaria y equipo agropecuario y forestal	gubernamentales	adicionales 5.00
422	811312	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		maquinaria y equipo industrial	gubernamentales	adicionales 5.00
423	811313	Reparación y	Otros servicios	
		mantenimiento de	excepto actividades	0-20 m2 245.00.
		maquinaria y equipo para mover, levantar y	gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		acomodar materiales		adicionales 5.00
424	811314	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de maquinaria y equipo	excepto actividades gubernamentales	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		comercial y de servicios	gabernamentales	adicionales 5.00
425	811410	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		aparatos eléctricos para el hogar y personales	gubernamentales	adicionales 5.00
426	811420	Reparación de tapicería	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		de muebles para el hogar	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			gubernamentales	adicionales 5.00
427	811430	Reparación de calzado y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		otros artículos de piel y	excepto actividades	De 20-40 m2
		cuero	gubernamentales	405.00 40 m2- adicionales 5.00
				441010114103 0.00

428	811491	Cerrajerías	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		,	excepto actividades	De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2-
400	044400	<u> </u>		adicionales 5.00
429	811492	_Reparación y mantenimiento de	Otros servicios	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
		motocicletas	excepto actividades gubernamentales	405.00 40 m2-
		motocicletas	gubernamentales	adicionales 5.00
430	811493	Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de	excepto actividades	De 20-40 m2
		bicicletas	gubernamentales	405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
431	811499	_Reparación y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		mantenimiento de otros	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		artículos para el hogar y personales	gubernamentales	adicionales 5.00
432	812120	Baños públicos	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
702	012120	Darios publicos	excepto actividades	De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
433	812130	Sanitarios públicos y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		bolerías	excepto actividades	De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2- adicionales 5.00
424	040040	Lavandarías v tintararías	Otros sominios	0-20 m2 245.00.
434	812210	Lavanderías y tintorerías	Otros servicios excepto actividades	0-20 m2 245.00. De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2-
			gazornamentalos	adicionales 5.00
435	812310	Servicios funerarios	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
			excepto actividades	De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
436	812410	Estacionamientos y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		pensiones para vehículos automotores		De 20-40 m2 405.00 40 m2-
		automotores	gubernamentales	adicionales 5.00
437	812910	Servicios de revelado e	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		impresión de fotografías	excepto actividades	De 20-40 m2
			gubernamentales	405.00 40 m2-
				adicionales 5.00
438	812990	Otros servicios	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		personales	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			gubernamentales	adicionales 5.00
439	813110	Asociaciones,	Otros servicios	
100	5.5110	organizaciones y cámaras		0-20 m2 245.00.
		de productores,	gubernamentales	De 20-40 m2
		comerciantes y		405.00 40 m2-
		prestadores de servicios		adicionales 5.00
440	813230	Asociaciones y	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
		organizaciones civiles	excepto actividades	De 20-40 m2 405.00 40 m2-
			gubernamentales	adicionales 5.00
				aนเบเบเลเ ย ง 5.00

44	1	814110	Hogares con empleados	Otros servicios	0-20 m2 245.00.
			domésticos	excepto actividades	De 20-40 m2
				gubernamentales	405.00 40 m2-
					adicionales 5.00

Para giros de mediano riesgo se cobrará conforme a la siguiente tabla:

Número	Código	Estructura del SCIAN México 2013	Sector económico	Permiso de uso de suelo
1	236111	Edificación de vivienda unifamiliar	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
2	237112	Construcción de sistemas de riego agrícola	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
3	237311	Instalación de señalamientos y protecciones en obras viales	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
4	238110	Trabajos de cimentaciones	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
5	238130	Trabajos de albañilería	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
6	238190	Otros trabajos en exteriores	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
7	238210	Instalaciones eléctricas en construcciones	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
8	238221	Instalaciones hidrosanitarias y de gas	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
9	238222	Instalaciones de sistemas centrales de aire acondicionado y calefacción	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
10	238290	Otras instalaciones y equipamiento en construcciones	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
11	238311	Colocación de muros falsos y aislamiento	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
12	238312	Trabajos de enyesado, empastado y tiroleado	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
13	238390	Otros trabajos de acabados en edificaciones	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
14	238910	Preparación de terrenos para la construcción	Construcción	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

especializados para la construcción 20-40 m2 570.00 40 m2 adicionales 5.00 16 311110 Elaboración de alimentos para animales Elaboración de alimentos para animales Elaboración de harina de trigo 17 311212 Elaboración de harina de maiz Elaboración de harina de maiz Elaboración de harina de otros productos agrícolas Elaboración de harina de otros productos agrícolas Elaboración de maita de otros productos almidones y sus derivados Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles Elaboración de aceites y grasas vegetales co	15	238990	Otros trabajos	Construcción	0-20 m2 302.00 de
Construcción	10	200000		3011311 4001011	
16					
alimentos para animales	16	311110	Flahoración de	Industrias manufactureras	
		011110		madetriae mariaraetarerae	
17 311212 Elaboración de harina de trigo			•		
de trigo	17	311212		Industrias manufactureras	
Maintain	17	311212			
18			de trigo		
19 311214 Elaboración de harina de otros productos agricolas 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 de 2	10	211212	Elaboración do barina	Industrias manufacturoras	
M2-adicionales 5.00	10	311213		muusinas manuiaciureras	
19 311214 Elaboración de harina de otros productos agrícolas Elaboración de malta de otros productos agrícolas Elaboración de malta de otros productos agrícolas Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 22 311222 Elaboración de aceites y grasas y vegetales comestibles Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 23 311311 Elaboración de azúcar de caña Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 24 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de conflitería que no sean de chocolate Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 20 20 20 20 20 20			de maiz		
de otros productos agrícolas 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00	10	211211	Cloborosión do borino	Industrias manufacturares	
20 311215 Elaboración de malta Industrias manufactureras 0-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados Industrias manufactureras vegetales comestibles O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 22 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles Industrias manufactureras vegetales comestibles O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 23 311311 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate Industrias manufactureras verduras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras O-20 m2 302,00 de 20-40 m2 570,00 40 m2-adicionales 5.00 20 20 20 20 20 20 20	19	311214		muusinas manuiaciureras 	
20 311215 Elaboración de malta Industrias manufactureras 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 22 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 23 311311 Elaboración de azúcar de caña Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 24 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Congelación de frutas y verduras proprocesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras proprocesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20 20 20 20 20 20 20			-		
21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados 1 1 2 2 2 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles 23 311311 Elaboración de acides y productos de confitería que no sean de chocolate 25 311411 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 1 1 2 2 2 311421 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 1 1 2 2 3 3 3 3 3 3 3 3	20	244245		Industrias pagas facturares	
21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 22 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles Industrias manufactureras de caña 1	20	311215	Elaboración de maita	industrias manufactureras	
21 311221 Elaboración de féculas y otros almidones y sus derivados 1 1 2 2 2 2 2 2 2 2					
Second S	0.4	044004	F1 1 1/ 1		mz-adicionales 5.00
Almidones y sus derivados 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00	21	311221		Industrias manufactureras	
Despidação Conservación de guisos y otros alimentos preparados Sal 11422 Conservación de guisos y otros alimentos preparados Sal 11422 Conservación de frutas y verduras Sal 11422 Conservación de guisos y otros alimentos preparados Sal 11422 Conservación de frutas y verduras Sal 11423 Sal 11424 Conservación de frutas y verduras Sal 11425 Conservación de frutas y verduras Sal 11426					
22 311222 Elaboración de aceites y grasas vegetales comestibles Industrias manufactureras vegetales comestibles 20-40 m2 570.00 de 20-40					
Congelación de guisos y otros alimentos preparados Silvate Conservación de frutas y verduras Silvate					
vegetales comestibles	22	311222		Industrias manufactureras	
23 311311 Elaboración de azúcar de caña Industrias manufactureras de caña 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 24 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de frutas y verduras 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 10-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche líquida 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 dustrias manufactureras en polyo, condensada 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 dustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 570.00 40 m2-ad					
Deshidratación de frutas y verduras Sentitas y verduras Sent			•		
24 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate Industrias manufactureras y verduras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras y verduras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche líquida Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 31 O-20 m2 302.	23	311311		Industrias manufactureras	
24 311340 Elaboración de dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate 25 311411 Congelación de frutas y verduras 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 20 1 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10			de caña		
dulces, chicles y productos de confitería que no sean de chocolate 25 311411 Congelación de frutas y verduras 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311411 Congelación de frutas y productos de confitería que no sean de chocolate 311421 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche en polvo, condensada 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada				-	m2-adicionales 5.00
productos de confitería que no sean de chocolate 25 311411 Congelación de frutas y verduras 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 21 Industrias manufactureras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 21 Industrias manufactureras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 22 311511 Elaboración de leche líquida 31 Industrias manufactureras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 23 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada	24	311340		Industrias manufactureras	
Confitería que no sean de chocolate m2-adicionales 5.00 25 311411 Congelación de frutas y verduras Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche líquida Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 31 Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00					
de chocolate 25 311411 Congelación de frutas y verduras 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311411 Congelación de frutas y verduras lindustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311411 Congelación de frutas manufactureras lindustrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada					
25 311411 Congelación de frutas y verduras lndustrias manufactureras y verduras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados lndustrias manufactureras alimentos preparados lndustrias manufactureras of 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras lndustrias manufactureras of 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida lndustrias manufactureras of 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada lndustrias manufactureras of 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00					m2-adicionales 5.00
y verduras 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada					
26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 29 311511 Elaboración de leche líquida Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00	25	311411		Industrias manufactureras	
26 311412 Congelación de guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras por procesos distintos a la congelación de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00			y verduras		
guisos y otros alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-40 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00					
alimentos preparados 27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada alimentos preparados m2-adicionales 5.00 D-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 1 Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00	26	311412		Industrias manufactureras	
27 311421 Deshidratación de frutas y verduras 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Deshidratación de loche frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00					
frutas y verduras 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 10 20-40 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 m2-adici			<u> </u>		
28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 311512 Conservación de frutas manufactureras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada	27	311421		Industrias manufactureras	
28 311422 Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Conservación de frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00			frutas y verduras		
frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Frutas y verduras por procesos distintos a la congelación y la deshidratación Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00					m2-adicionales 5.00
procesos distintos a la congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 10 20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00	28	311422		Industrias manufactureras	
congelación y la deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Congelación y la m2-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 Congelación y la m2-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 Congelación y la m2-adicionales 5.00 May-adicionales 5.00 Congelación y la m2-adicionales 5.00 May-adicionales 6.00 May-adicionales 6.00 May-adicionales 6.00 May-adic					
deshidratación 29 311511 Elaboración de leche líquida 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada líquida 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40			1.		
29 311511 Elaboración de leche líquida 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada lndustrias manufactureras o-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40					m2-adicionales 5.00
Signature Sign					
m2-adicionales 5.00 30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40	29	311511		Industrias manufactureras	
30 311512 Elaboración de leche en polvo, condensada Industrias manufactureras 0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40			líquida		
en polvo, condensada 20-40 m2 570.00 40					
	30	311512	Elaboración de leche	Industrias manufactureras	
y evaporada m2-adicionales 5.00					
			y evaporada		m2-adicionales 5.00

0.4	044540		l	0.00.000.00.1
31	311513	Elaboración de derivados y fermentos	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		lácteos		m2-adicionales 5.00
32	311611		Industrias manufactureras	
32	311011	aves y otros animales		20-40 m2 570.00 40
		comestibles		m2-adicionales 5.00
33	311612		Industrias manufactureras	THE adiotorialog 0.00
33	311012	carne de ganado,		0-20 m2 302.00 de
		aves y otros animales		20-40 m2 570.00 40
		comestibles		m2-adicionales 5.00
34	311613	Preparación de	Industrias manufactureras	THE delicitation of the
	011010	embutidos y otras	madeliae manadalarerae	0-20 m2 302.00 de
		conservas de carne		20-40 m2 570.00 40
		de ganado, aves y		m2-adicionales 5.00
		otros animales		iniz adioionalos siss
		comestibles		
35	311614	Elaboración de	Industrias manufactureras	
		manteca y otras		0-20 m2 302.00 de
		grasas animales		20-40 m2 570.00 40
		comestibles		m2-adicionales 5.00
36	311710	Preparación y	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		envasado de		20-40 m2 570.00 40
		pescados y mariscos		m2-adicionales 5.00
37	311811	-	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
38	311820	Elaboración de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		galletas y pastas para		20-40 m2 570.00 40
		sopa		m2-adicionales 5.00
39	311830	Elaboración de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		tortillas de maíz y		20-40 m2 570.00 40
		molienda de nixtamal		m2-adicionales 5.00
40	311922	Elaboración de café	Industrias manufactureras	
		tostado y molido		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
41	311930	Elaboración de	Industrias manufactureras	
		concentrados, polvos,		0-20 m2 302.00 de
		jarabes y esencias de		20-40 m2 570.00 40
		sabor para bebidas		m2-adicionales 5.00
42	313320	Fabricación de telas	Industrias manufactureras	
		recubiertas		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
43	314993	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		productos textiles		20-40 m2 570.00 40
4.4	0.100.10	reciclados		m2-adicionales 5.00
44	316213	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		calzado de plástico		20-40 m2 570.00 40
4.5	040044	Falanias -! (-	In alcoatric a page 11 of 12 of 11	m2-adicionales 5.00
45	316214	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		calzado de hule		20-40 m2 570.00 40
40	040004	Falsain and I I I	In decadain a second for the	m2-adicionales 5.00
46	316991		Industrias manufactureras	
		de mano, maletas y		20-40 m2 570.00 40
		similares		m2-adicionales 5.00

47	004004	Falada adda ala	 	
47	321991	Fabricación de	Industrias manufactureras	0.00 0.000.00 1
		productos de		0-20 m2 302.00 de
		materiales trenzables,		20-40 m2 570.00 40
		excepto palma		m2-adicionales 5.00
48	321993	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		productos de madera		20-40 m2 570.00 40
		de uso industrial		m2-adicionales 5.00
49	322110	Fabricación de pulpa	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
				20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
50	322121	Fabricación de papel	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
	022.2.	en plantas integradas	made manarasar stas	20-40 m2 570.00 40
		on plantas integradas		m2-adicionales 5.00
51	322122	Eghrigagián do nanol	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
31	322122		muusinas manuiaciureras	
		a partir de pulpa		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
	000404			
52	322131		Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		en plantas integradas		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
53	322132		Industrias manufactureras	
		y cartoncillo a partir		20-40 m2 570.00 40
		de pulpa		m2-adicionales 5.00
54	322210	Fabricación de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		envases de cartón		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
55	322220	Fabricación de bolsas	Industrias manufactureras	
	00	de papel y productos		0-20 m2 302.00 de
		celulósicos		20-40 m2 570.00 40
		recubiertos y tratados		m2-adicionales 5.00
56	322230	Fabricación de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
30	322230	productos de		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
	000004	papelería		
57	322291	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		pañales desechables		20-40 m2 570.00 40
		y productos sanitarios		m2-adicionales 5.00
58	322299		Industrias manufactureras	
		productos de cartón y		20-40 m2 570.00 40
		papel		m2-adicionales 5.00
59	323111	Impresión de libros,	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		periódicos y revistas		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
60	323119	Impresión de formas	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		continuas y otros		20-40 m2 570.00 40
		impresos		m2-adicionales 5.00
61	325211	Fabricación de	Industrias manufactureras	
	020211	resinas sintéticas		20-40 m2 570.00 40
		1 John Go Gillian Gillian		m2-adicionales 5.00
60	225212	Cabricación de bulco	Industrias manufacturares	
62	325212	sintéticos	Industrias manufactureras	20-40 m2 570.00 40
		SITILETICOS		
		F 1 1 17 1 20	-	m2-adicionales 5.00
63	325220	Fabricación de fibras	Industrias manufactureras	
		químicas		20-40 m2 570.00 40
i .				m2-adicionales 5.00
		1	İ	miz-aululullales 5.00

64	326160	Fabricación de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
	020.00	botellas de plástico	madanas manaratararas	20-40 m2 570.00 40
		·		m2-adicionales 5.00
65	326212	Revitalización de	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		llantas		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
66	326220	Fabricación de	Industrias manufactureras	
		bandas y mangueras		20-40 m2 570.00 40
		de hule y de plástico		m2-adicionales 5.00
67	326290	Fabricación de otros	Industrias manufactureras	0-20 m2 302.00 de
		productos de hule		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
68	431110	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de abarrotes		20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
69	431121	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de carnes rojas		20-40 m2 570.00 40
70	404400	0	0	m2-adicionales 5.00
70	431122	Comercio al por mayor de carne de	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		aves		m2-adicionales 5.00
71	431123		Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
'	431123	Comercio al por mayor de pescados y	Comercio ai poi mayor	20-40 m2 570.00 40
		mariscos		m2-adicionales 5.00
72	431130	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
12	431130	mayor de frutas y	Conterció ai poi mayor	20-40 m2 570.00 40
		verduras frescas		m2-adicionales 5.00
73	431140	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de huevo	per mayer	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
74	431150	Comercio al por	Comercio al por mayor	
		mayor de semillas y		0-20 m2 302.00 de
		granos alimenticios,		20-40 m2 570.00 40
		especias y chiles		m2-adicionales 5.00
		secos		
75	431160	Comercio al por	Comercio al por mayor	
		mayor de leche y		0-20 m2 302.00 de
		otros productos		20-40 m2 570.00 40
70	404470	lácteos	Onmanus: -1	m2-adicionales 5.00
76	431170	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de embutidos		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
77	424400	Comorcio al nor	Compreie al per mayer	mz-aulcionales 5.00
77	431180	Comercio al por mayor de dulces y	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		materias primas para		20-40 m2 570.00 de
		repostería		m2-adicionales 5.00
78	431191	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
'0	701101	mayor de pan y	Johnstold at pol Illayol	20-40 m2 570.00 40
		pasteles		m2-adicionales 5.00
79	431192	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de botanas y		20-40 m2 570.00 40
		frituras		m2-adicionales 5.00
	l	1	I	l

80	431193	Comercio al por	Comorcio al nor mayor	0-20 m2 302.00 de
00	431193	mayor de conservas	Comercio al por mayor	20-40 m2 570.00 de
		alimenticias		m2-adicionales 5.00
81	431194	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de miel	2	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
82	431199	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de otros		20-40 m2 570.00 40
		alimentos		m2-adicionales 5.00
83	433110	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de productos		20-40 m2 570.00 40
	400040	farmacéuticos		m2-adicionales 5.00
84	433210	Comercio al por	Comercio al por mayor	0.00
		mayor de artículos de		0-20 m2 302.00 de
		perfumería y cosméticos		20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
85	434111	Comercio al por	Comercio al por mayor	mz-auloioffales 5.00
00	434111	mayor de fertilizantes,	Comercio ai poi mayor	0-20 m2 302.00 de
		plaguicidas y semillas		20-40 m2 570.00 40
		para siembra		m2-adicionales 5.00
86	434112	Comercio al por	Comercio al por mayor	
	101112	mayor de	comercia ai per mayer	0-20 m2 302.00 de
		medicamentos		20-40 m2 570.00 40
		veterinarios y		m2-adicionales 5.00
		alimentos para		
		animales, excepto		
		mascotas		
87	434228	Comercio al por	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de
		mayor de ganado y		20-40 m2 570.00 40
00	105110	aves en pie		m2-adicionales 5.00
88	435110	Comercio al por	Comercio al por mayor	0.00 0.000.00 1
		mayor de maquinaria		0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		y equipo agropecuario, forestal		m2-adicionales 5.00
		y para la pesca		1112-adioi011aics 3.00
89	437111	Intermediación de	Comercio al por mayor	
	.3	comercio al por mayor	ai poi major	0-20 m2 302.00 de
		de productos		20-40 m2 570.00 40
		agropecuarios,		m2-adicionales 5.00
		excepto a través de		
		Internet y de otros		
		medios electrónicos		
90	437112	Intermediación de	Comercio al por mayor	
		comercio al por mayor		0-20 m2 302.00 de
		de productos para la		20-40 m2 570.00 40
		industria, el comercio y los servicios,		m2-adicionales 5.00
		excepto a		
		través de Internet y de		
		otros medios		
		electrónicos		
<u></u>	<u> </u>			

	I	T		
91	437113	Intermediación de comercio al por mayor para productos de uso doméstico y personal, excepto a través de Internet y de otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
92	437210	Intermediación de comercio al por mayor exclusivamente a través de Internet y otros medios electrónicos	Comercio al por mayor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
93	464111	Farmacias sin minisúper	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
94	464112	Farmacias con minisúper	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
95	464113	Comercio al por menor de productos naturistas, medicamentos homeopáticos y de complementos alimenticios	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
96	465911	Comercio al por menor de mascotas	Comercio al por menor	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
97	484221	Autotransporte local de materiales para la construcción	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
98	484223	Autotransporte local con refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
99	484224	Autotransporte local de madera	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
100	484229	Otro autotransporte local de carga especializado	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
101	484231	Autotransporte foráneo de materiales para la construcción	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
102	484233	Autotransporte foráneo con refrigeración	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
103	484234	Autotransporte foráneo de madera	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
104	484239	Otro autotransporte foráneo de carga especializado	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

105	485111	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en autobuses de ruta fija	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
106	485112	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en automóviles de ruta fija	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
107	485113	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en trolebuses y trenes ligeros	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
108	485114	Transporte colectivo urbano y suburbano de pasajeros en metro	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
109	485210	Transporte colectivo foráneo de pasajeros de ruta fija	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
110	485311	Transporte de pasajeros en taxis de sitio	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
111	485312	Transporte de pasajeros en taxis de ruleteo	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
112	485410	Transporte escolar y de personal	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
113	485510	Alquiler de autobuses con chofer	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
114	487110	Transporte turístico por tierra	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
115	487210	Transporte turístico por agua	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
116	487990	Otro transporte turístico	Transportes, correos y almacenamiento	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
117	515110	Transmisión de programas de radio	Información en medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
118	515120	Transmisión de programas de televisión	Información en medios masivos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
119	524210	Agentes, ajustadores y gestores de seguros y fianzas	Servicios financieros y de seguros	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
120	532122	Alquiler de autobuses, minibuses y remolques sin chofer	Servicios inmobiliarios y de alquiler de bienes muebles e intangibles	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

		T., ., .		1
121	532411	Alquiler de maquinaria		
		y equipo para	de alquiler de bienes	0-20 m2 302.00 de
		construcción, minería	muebles e intangibles	20-40 m2 570.00 40
		y actividades		m2-adicionales 5.00
400		forestales		0.00
122	532412	Alquiler de equipo de	Servicios inmobiliarios y	0-20 m2 302.00 de
		transporte, excepto	de alquiler de bienes	20-40 m2 570.00 40
		terrestre	muebles e intangibles	m2-adicionales 5.00
123	541370	Servicios de	Servicios profesionales,	0-20 m2 302.00 de
		elaboración de mapas	científicos y técnicos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
124	541380	Laboratorios de	Servicios profesionales,	0-20 m2 302.00 de
		pruebas	científicos y técnicos	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
125	561610	Servicios de	Servicios de apoyo a los	
		investigación y de	negocios y manejo de	0-20 m2 302.00 de
		protección y custodia,	residuos y desechos, y	20-40 m2 570.00 40
		excepto mediante	servicios de remediación	m2-adicionales 5.00
		monitoreo		
126	611121	Escuelas de	Servicios Educativos	0-20 m2 302.00 de
		educación primaria		20-40 m2 570.00 40
		del sector privado		m2-adicionales 5.00
127	611131	Escuelas de	Servicios Educativos	
		educación secundaria		0-20 m2 302.00 de
		general del sector		20-40 m2 570.00 40
		privado		m2-adicionales 5.00
128	611141	Escuelas de	Servicios Educativos	
		educación secundaria		0-20 m2 302.00 de
		técnica del sector		20-40 m2 570.00 40
		privado		m2-adicionales 5.00
129	611151	Escuelas de	Servicios Educativos	
		educación media		0-20 m2 302.00 de
		técnica terminal del		20-40 m2 570.00 40
		sector privado		m2-adicionales 5.00
130	611161	Escuelas de	Servicios Educativos	
		educación media		0-20 m2 302.00 de
		superior del sector		20-40 m2 570.00 40
		privado		m2-adicionales 5.00
131	611171	Escuelas del sector	Servicios Educativos	
		privado que combinan		0-20 m2 302.00 de
		diversos niveles de		20-40 m2 570.00 40
		educación		m2-adicionales 5.00
132	611211	Escuelas de	Servicios Educativos	
		educación técnica		0-20 m2 302.00 de
		superior del sector		20-40 m2 570.00 40
		privado		m2-adicionales 5.00
133	611311	Escuelas de	Servicios Educativos	0-20 m2 302.00 de
		educación superior		20-40 m2 570.00 40
		del sector privado		m2-adicionales 5.00
134	621115	Clínicas de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		consultorios médicos	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		del sector privado		m2-adicionales 5.00

135	621211	Consultorios dentales	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
133	021211	del sector privado	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		aci cocioi piivado		m2-adicionales 5.00
136	621311	Consultorios de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
100	021011	quiropráctica del	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		sector privado	a313101101a 3001a1	m2-adicionales 5.00
137	621320	Consultorios de	Convinien de coluid y de	0-20 m2 302.00 de
137	021320		Servicios de salud y de asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		optometría	asistericia sociai	m2-adicionales 5.00
420	004004	Canaciltania a da	Compinion de colordos de	
138	621331	Consultorios de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		psicología del sector	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
400	004044	privado	O a maisia a ada a abada a da	m2-adicionales 5.00
139	621341	Consultorios del	Servicios de salud y de	0.00.000.00.1
		sector privado de	asistencia social	0-20 m2 302.00 de
		audiología y de		20-40 m2 570.00 40
		terapia ocupacional,		m2-adicionales 5.00
4.10	004004	física y del lenguaje		0.00 0.00 0.0
140	621391	Consultorios de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		nutriólogos y dietistas	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		del sector privado		m2-adicionales 5.00
141	621398	Otros consultorios del	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		sector privado para el	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		cuidado de la salud		m2-adicionales 5.00
142	621411	Centros de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		planificación familiar	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		del sector privado		m2-adicionales 5.00
143	621511	Laboratorios médicos	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		y de diagnóstico del	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
		sector privado		m2-adicionales 5.00
144	621610	Servicios de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		enfermería a domicilio	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
145	621910	Servicios de	Servicios de salud y de	0-20 m2 302.00 de
		ambulancias	asistencia social	20-40 m2 570.00 40
				m2-adicionales 5.00
146	711410	Agentes y	Servicios de	
		representantes de	esparcimiento culturales y	0-20 m2 302.00 de
		artistas, deportistas y	deportivos, y otros	20-40 m2 570.00 40
		similares	servicios recreativos	m2-adicionales 5.00
147	713111	Parques de	Servicios de	
		diversiones y	esparcimiento culturales y	0-20 m2 302.00 de
		temáticos del sector	deportivos, y otros	20-40 m2 570.00 40
		privado	servicios recreativos	m2-adicionales 5.00
148	713113	Parques acuáticos y	Servicios de	
		balnearios del sector	esparcimiento culturales y	0-20 m2 302.00 de
		privado	deportivos, y otros	20-40 m2 570.00 40
			servicios recreativos	m2-adicionales 5.00
149	713120	Casas de juegos	Servicios de	
		electrónicos	esparcimiento culturales y	0-20 m2 302.00 de
			deportivos, y otros	20-40 m2 570.00 40
			servicios recreativos	m2-adicionales 5.00
		I.	<u> </u>	

4=0	= 40040	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		<u> </u>
150	713210	Casinos	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
151	713299	Otros juegos de azar	Servicios de	
		, 0	esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
152	713910	Campos de golf	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
153	713920	Pistas para esquiar	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
154	713930	Marinas turísticas	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
155	713941	Clubes deportivos del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
156	713943	Centros de acondicionamiento físico del sector privado	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
157	713950	Boliches	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
158	713991	Billares	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
159	713992	Clubes o ligas de aficionados	Servicios de esparcimiento culturales y deportivos, y otros servicios recreativos	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
160	721112	Hoteles sin otros servicios integrados	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
161	721190	Cabañas, villas y similares	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	m2-adicionales 5.00
162	721210		Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
163	721311	Pensiones y casas de huéspedes	Servicios de alojamiento temporal y de preparación de alimentos y bebidas	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

164	721312	Departementes v	Servicios de alojamiento	
104	121312	Departamentos y casas amueblados	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		casas amuebiados con servicios de	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
			de aminemos y beblaas	m2-adicionales 5.00
165	700040	hotelería	Comision de elejamiente	0-20 m2 302.00 de
165	722310	Servicios de comedor	Servicios de alojamiento	
		para empresas e	temporal y de preparación	
400		instituciones	de alimentos y bebidas	m2-adicionales 5.00
166	722320	Servicios de	Servicios de alojamiento	
		preparación de	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		alimentos para	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		ocasiones especiales		m2-adicionales 5.00
167	722330	Servicios de	Servicios de alojamiento	
		preparación de	temporal y de preparación	
		alimentos en	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		unidades móviles		m2-adicionales 5.00
168	722511	Restaurantes con	Servicios de alojamiento	
		servicio de	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		preparación de	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		alimentos a la carta o		m2-adicionales 5.00
		de comida corrida		
169	722512	Restaurantes con	Servicios de alojamiento	
		servicio de	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		preparación de	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		pescados y mariscos	,	m2-adicionales 5.00
170	722513	Restaurantes con	Servicios de alojamiento	THE description of the
170	722010	servicio de	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		preparación de	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		antojitos	do aminomos y bobiado	m2-adicionales 5.00
171	722514	Restaurantes con	Servicios de alojamiento	THE adioloriales 0.00
17 1	122314	servicio de	temporal y de preparación	0.20 m2.202.00 da
		preparación de tacos	de alimentos y bebidas	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40
		y tortas	de allineritos y bebluas	m2-adicionales 5.00
172	722515	•	Comision de elejamiente	mz-adicionales 5.00
172	122515	Cafeterías, fuentes de		0.00 0.000 00 -1
		sodas, neverías,	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		refresquerías y	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
470	700510	similares	O a madiada a di di di di	m2-adicionales 5.00
173	722516	Restaurantes de	Servicios de alojamiento	0-20 m2 302.00 de
		autoservicio	temporal y de preparación	
17.	700515	D ()	de alimentos y bebidas	m2-adicionales 5.00
174	722517	Restaurantes con	Servicios de alojamiento	
		servicio de	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		preparación de	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		pizzas,		m2-adicionales 5.00
		hamburguesas, <i>hot</i>		
		dogs y pollos		
		rostizados para llevar		
175	722518	Restaurantes que	Servicios de alojamiento	0-20 m2 302.00 de
		preparan otro tipo de	temporal y de preparación	20-40 m2 570.00 40
		alimentos para llevar	de alimentos y bebidas	m2-adicionales 5.00
176	722519	Servicios de	Servicios de alojamiento	
		preparación de otros	temporal y de preparación	0-20 m2 302.00 de
		alimentos para	de alimentos y bebidas	20-40 m2 570.00 40
		consumo inmediato		m2-adicionales 5.00
		23/10dillo lilliodiato		The adicionales 0.00

177	811199	Otros servicios de reparación y mantenimiento de automóviles y camiones	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
178	812110	Salones y clínicas de belleza y peluquerías	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
179	813130	Asociaciones y organizaciones de profesionistas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
180	813140	Asociaciones regulatorias de actividades recreativas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00
181	813210	Asociaciones y organizaciones religiosas	Otros servicios excepto actividades gubernamentales	0-20 m2 302.00 de 20-40 m2 570.00 40 m2-adicionales 5.00

XI.- Por licencia de alineamiento y numeral oficial, se pagará conforme a lo siguiente:

Conceptos 1 Por alineamiento y número oficial en predio hasta 10 metros lineales de frente.	Cuotas
Uso habitacional Uso comercial	\$464.00 \$689.00
2 Por cada metro lineal excedente de frente por el mismo concepto en la tarifa anterior	\$ 7.95
3 En fraccionamientos de interés social, medio y residencial.	\$ 389.00
4 Por alineamiento y número oficial para uso comercial de alto riesgo, hasta 10 metros lineales de frente:	
a) Industrialb) Otrosc) Por cada metro lineal excedente	\$1,558.00 \$2,323.00 \$ 80.00

XII.- Por el estudio y autorización de fusión y subdivisión de predios, causarán los siguientes derechos:

1.- Por la autorización de subdivisión de predios urbanos y rústicos.

a) Por 1 fracción (incluye verificación)	\$550.00
b) De 2 en adelante por cada fracción	\$779.00
c) Por verificación	\$350.00

2.- Por fusión de predios urbanos

a) De 2 a 5 fracciones	\$660.00
b) De 6 en adelante	\$1.632.00

3.- Fusión y subdivisión de predios rústicos por cada fracción sin importar su ubicación.

\$880.00

XIII.- Por autorización y/o dictamen de notificaciones en condominios y fraccionamientos causarán los siguientes derechos sin importar su ubicación:

 Por la expedición de la autorización y/o actualización de proyectos en condominios verticales y/o mixtos por cada m2 construido en la zona. 	\$515.00
 2 Por la expedición de la autorización y/o actualización de proyectos en condominios horizontales: a) De 1 a 10 lotes b) De 11 a 50 lotes c) De 51 en adelante 	\$1,175.00 \$1,980.00 \$2,922.00
 3 Por la supervisión con base al costo total de urbanización, sin tomar en cuenta su ubicación con base en la Ley de Fraccionamientos del Estado 1.5 	%
 4 Por expedición de licencia de urbanización en fraccionamientos y condominios sin tomar en cuenta su ubicación. a) De 2 a 50 lotes o viviendas b) De 51 a 200 lotes o viviendas c) De 201 en adelante lotes o viviendas 	\$3,800.00 \$5,990.00 \$11,321.00
 5 Por la autorización y/o actualización del proyecto de lotificación en fraccionamiento sin tomar en cuenta su ubicación: a) Fraccionamiento Urbano Residencial b) Fraccionamiento Urbano Interés Medio c) Fraccionamiento Urbano Interés Social 	\$5,975.00 \$2,675.00 \$985.00
6 Por la autorización y/o actualización de la declaratoria del régimen de propiedad en condominio:a) Condominios verticales y/o horizontales, por cada m2 construido	\$ 22.00
XIV Por permiso al sistema de alcantarillado. a) Calle pavimentada b) Calle de terracería	\$735.00 \$367.00
XV Por permiso de ruptura de calle sin importar su ubicación se cobrará lo sig	uiente:
1 Por permiso de ruptura de calle hasta 6.00 metros lineales a) En concreto hidráulico b) En asfalto c) En terreno natural d) Por metro que de adicional. d) Por metro que de adicional. d)	\$735.00 \$735.00 \$220.00

XVI.- Por excavación y/o corte de terreno y rellenos sin importar tipo ni ubicación causarán los siguientes derechos:

 1 Por excavación y/o corte de terreno. a) De 1 a 100 m3 (excepto cisternas para cada habitación) b) De 101 a 500 m3 c) M3 adicional 	\$367.00 \$515.00 \$ 22.00
 2 Relleno de terreno sin importar su tipo ni ubicación. a) De 1 a 100 m3 (excepto cisternas para cada habitación) b) De 101 a 500 m3 c) M3 adicional 	\$367.00 \$515.00 \$ 22.00

d) Por metro cuadrado adicional

\$ 30.00

XVII.- Para la ejecución de obras públicas municipales, los particulares deberán inscribirse en el Padrón de Contratistas Municipales y está obligados a cumplir con los requisitos que señala la Ley de Obras Públicas del Estado y Federal y previo pago de los derechos siguientes:

1.- Por expedición de constancia

a) Contratistas \$2,500.00 b) Por revalidación de constancia \$960.00

XVIII.- Por permiso para ruptura de banquetas se pagará lo siguiente:

1.- Por ruptura de banqueta. Con obligación de reparación sin importar su ubicación.

a) Hasta 1 m2 \$150.00 b) Más de 1 m2 y menos de 3 m2 \$182.00

c) Por 2 m2 adicional a partir de 4m2 \$ 22.00

2.- Por ruptura de concretos para cable de alta tensión \$515.00

3.- Por ruptura de banquetas para postes cada uno \$150.00

XIX.- Autorización por desrame de árboles (por cada árbol) en la mancha urbana.

De \$95.00 a \$453.00

XX.- Autorización de derribo de árboles (por cada árbol) dentro de la mancha urbana.

De \$294.00 a \$660.00

XXI.- Autorización a personas físicas o morales que den servicios de publicidad por medio de perifoneo (por cada unidad y/o establecimiento) mensual \$300.00

XXII.- Autorización de la instalación de grupos musicales o equipos de sonido en la vía pública por día. De \$367.00 a \$ 880.00

XXIII.- Por la autorización de la realización de comercialización para fraccionamientos sin importar su ubicación se cobrará lo siguiente:

1.- Por la realización de cartas de comercialización.

a) De o a 200 m2 \$735.00 b) De 200 m2 en adelante \$30.00

Capítulo XI De los Derechos por el Uso o Tenencia de Anuncios en la Vía Pública

Artículo 27.- Por el otorgamiento de licencias para la instalación o uso de anuncios en la vía pública, por cada año de vigencia, pagarán los siguientes derechos:

I.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantallas electrónicas:

\$880.00

II.- Anuncios cuyo contenido se despliegue a través de una sola carátula, vista o pantalla, excepto electrónica.

Servicio Cuota

A) Luminosos

1 Hasta 2 m2	\$880.00
2 Hasta 6 m2	\$1,540.00
3 Después de 6 m2	\$2,265.00
B) No luminosos	
1 Hasta 1 m2	\$735.00
2 Hasta 3 m2	\$1,100.00
3 Hasta 6 m2	\$1,615.00
4 Después de 6 m2	\$1,690.00

III.- Anuncios cuyo contenido se despliegue a través de dos o más carátulas, vistas o pantallas, excepto electrónicos.

A) Luminosos

4.- Después de 6 m2

B)

1 Hasta 2 m2	\$1,175.00
2 Hasta 6 m2	\$2,265.00
3 Después de 6 m2	\$4,455.00
No luminosos	
1 Hasta 1 m2	\$660.00
2 Hasta 3 m2	\$1,520.00
3 Hasta 6 m2	\$1,835.00

IV.- Los anuncios luminosos y no luminosos excepto los electrónicos instalados sobre elementos fijos que formen paralelamente parte de la fachada y que no estén pendientes de otra, del inmobiliario urbano, quedarán exentos de pagar este derecho, siempre que sea publicidad propia que no utilice emblemas o distintivos de otras empresas.

\$2,702.00

V.- Anuncios soportados o colocados en vehículos de servicios de transporte público concesionado, con y sin itinerario fijo.

A). - En el exterior de la carrocería \$660.00 B). - En el interior del vehículo \$220.00

VI.- Por el otorgamiento de permisos eventuales para la instalación o uso de anuncios en la vía pública por día, se pagarán los siguientes derechos:

1.- Anuncios cuyo contenido se transmita a través de pantalla electrónica \$220.00

2.- Anuncios cuyo contenido se despliegue a través de una sola carátula, vista o pantalla, excepto electrónica.

a) Luminosos \$3,800.00 b) No luminosos \$1,680.00

3.- Anuncios cuyo contenido se despliegue a través de dos o más carátulas, vistas o pantallas, excepto electrónicas.

a) Luminosos \$4,500.00 b) No luminosos \$1,680.00

4.- Anuncios soportados o colocados en vehículos de servicio de transporte público o privado concesionado o sin concesión y sin itinerario fijo:

a) En el exterior de la carrocería \$80.00

Título Tercero

Capítulo Único Contribuciones Para Mejoras

Artículo 28.- Las contribuciones para la ejecución de obras públicas municipales en participación, que realice el municipio vía convenio con los particulares, se causarán en los términos establecidos en los mismos.

Título Cuarto Productos

Capítulo Único Arrendamientos y Productos de la Venta de Bienes Propios del Municipio.

Artículo 29.- Son productos, los ingresos que obtienen el municipio por actividades que no correspondan al desarrollo de sus funciones propias de derecho público, así como por la explotación, uso o aprovechamientos de los bienes que constituyen su patrimonio.

- I.- Productos derivados de bienes inmuebles:
- 1) Los arrendamientos de locales y predios pertenecientes al municipio, deberán hacerse precisamente por escrito y la renta se cobrará, según se estipule en el contrato, debiendo otorgar el arrendatario a favor del municipio la garantía suficiente y necesaria que determine el propio ayuntamiento.
- 2) Los contratos de arrendamientos mencionados en el número anterior, así como los que comprometan las rentas del municipio por periodos siguientes al ejercicio constitucional del ayuntamiento, solo podrá celebrarse con autorización y aprobación del H. Congreso del Estado.
- 3) Los arrendamientos a corto plazo que se celebren con las empresas de circos, volantines y otras diversiones que ocupen terrenos propiedad del municipio, serán por medio de contratos con las formalidades legales, fijándose por el H. Ayuntamiento en todo caso el monto del arrendamiento.
- 4) Las rentas que produzcan los bienes propiedad del municipio susceptible de ser arrendados, se pagarán en base a los contratos de arrendamiento que celebre con cada uno de los inquilinos.
- 5) Los muebles e inmuebles pertenecientes al municipio que no sea de dominio público de acuerdo a la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas, podrán ser enajenados, previa autorización del H. Congreso del Estado, cuando resulten infructuosa su conservación operación o mantenimiento o se presenten en el mercado condiciones ventajosas para su venta, lo que en todo caso, deberá efectuarse en subasta pública en los términos del código fiscal aplicable..
- 6) Por la adjudicación de bienes del municipio.

Por la adjudicación de terrenos municipales a particulares se cobrará el valor determinado por el avalúo técnico pericial, que tendrá una vigencia de 6 meses contados a partir de la fecha en que se practique por corredor público titulado, perito valuador de institución de crédito legalmente autorizado o por la Dirección de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del municipio.

II.- Productos financieros:

Se obtendrán productos por rendimiento de intereses derivados de inversiones de capital.

III.- Otros productos.

- 1) Bienes vacantes y mostrencos y objetos decomisados, según remate legal.
- 2) Por la explotación de bienes y concesiones de servicios públicos municipales en los casos que así lo determine el H. Ayuntamiento.
- 3) Productos por venta de esquilmos.
- 4) Productos o utilidades de talleres y demás centros de trabajo que operen dentro o al amparo de los establecimientos municipales.
- 5) Por rendimiento de establecimientos, empresas y organismos descentralizados de la administración pública municipal.
- 6) Por el uso, aprovechamiento y enajenación de bienes del dominio privado.
- 7) Por la prestación de servicios que corresponden a funciones de derecho privado.
- 8) Del aprovechamiento de plantas de ornato de viveros y jardines públicos, así como de los esquilmos, el ayuntamiento podrá convenir con los beneficiarios el precio a pagar.
- 9) Cualquier otro acto productivo de la administración.

Título Quinto

Capítulo Único Aprovechamientos

Artículo 30.- El Municipio percibirá los ingresos provenientes de recargos, reintegros, gastos de ejecución, multas, indemnizaciones por daños a bienes municipales, rendimiento por adjudicación de bienes, legados, herencias y donativos, tanto en efectivo como en especie y demás ingresos no contemplados como impuestos, derechos, contribuciones para mejoras, productos y participaciones.

I.- Por infracción al reglamento de construcción se causarán las siguientes multas:

1 Por construir sin licencia pública sobre el avance de obra (peritaje)	
previa inspección sin importar ubicación	\$1,500.00
2 Por la ocupación de vía pública con material, escombro, mantas	, ,
u otros elementos	\$500.00
3 Por ausencia de letreros, autorizaciones y planos, en obra por	
lote sin importar su ubicación	\$350.00
4 Por la apertura de obra y retiro de sellos sin autorización	\$1,615.00
5 Por no dar aviso de terminación de obra	\$300.00

En caso de reincidencia en la falta, de lo establecido en los numerales 2,3 y 4 de esta fracción se duplicará la multa y así sucesivamente.

II.- Multas por infracciones diversas:

1 El quemado, cinchado o la introducción de sustancias tóxicas a	
los árboles	\$10,956.00
Llevar a cabo acciones de descarga de aguas negras o residuales	φ10,000.00
a ríos y/o arroyos	\$10,956.00
3 El derribo de árboles sin el permiso previo	\$10,956.00
4 El desrame de árboles sin el permiso previo	\$367.00
5 Tener en la vía pública residuos de derribo, desrame o	
poda de árboles	\$810.00
6 Establecer o colocar sin licencia un anuncio	\$1,470.00
7 Omitir dar los avisos que establece el reglamento de imagen	
urbana y aseo urbano Municipal	\$735.00
8 Instalar, ampliar, modificar reparar o reparar un anuncio sin la	40.000.00
participación de un perito responsable	\$3,360.00
9 No cumplir con los requisitos que para cada categoría de anuncio	#040.00
señala el reglamento de imagen urbana y aseo urbano municipal 10 No observar las obligaciones que indica a los propietarios de un	\$810.00
anuncio el reglamento de imagen urbana y aseo urbano municipal	\$880.00
11 Establecer o colocar un anuncio en un lugar prohibido	\$1,470.00
12 Repartir volantes sobre la vía pública sin autorización	\$880.00
13 Colocar mantas de cualquier índole sin autorización	\$1,470.00
14 Fijar publicidad eventual como de circos, teatros, eventos	Ψ1,170.00
musicales etc. Sin autorización	\$1,470.00
15 Fijar publicidad impresa adherida a fachadas, postes, árboles	, ,
y mobiliario urbano.	\$3,652.00
16 Proporcionar en los avisos y solicitudes datos, información o	
documentos falsos	\$960.00
17 Tener animales como ganado vacuno, mular, caprino, porcino,	
equino y aves de corral, dentro de la zona urbana y que generen	44.747.00
malos olores afectando la salud de terceras personas	\$1,717.00
18 Generar malos olores en el interior de casas habitación y	¢000 00
giros comerciales por acumular basura	\$880.00
19Quemar basura doméstica, ramas y hojarasca 20 Quemar basura tóxica	\$880.00 \$ 1,717.00
21 Arrojar basura, ramas y otros contaminantes orgánicos en la	Ψ 1,7 17.00
vía pública y lotes baldíos.	\$1,717.00
22 Arrojar basura en la vía pública antes de que pase el campanero	\$1,717.00
23 Arrojar aceites, líquidos o aguas negras en la vía pública	\$1,717.00
24 No efectuar la limpieza del o los lotes baldíos de su propiedad;	. ,
arrojar animales muertos a la vía pública o lotes baldíos.	\$1,717.00
25 No mantener limpio un perímetro de 3 metros del lugar que	
ocupen los puestos comerciales en la vía pública o semi fijos.	\$1,717.00
26 Arrojar los automovilistas basura en la vía pública	\$294.00
27 No contar con lonas y dispersarse en el trayecto la carga que	
transportan los vehículos que se dediquen al transporte de	Φ4 7 4 7 00
material de cualquier clase.	\$1,717.00
28 Generar ruido en giros comerciales establecidos en la vía pública, rebasando los límites permisibles como restaurantes,	
bares, disco Teques, empresas, industrias, bodegas con equipo	
y maquinarias en zonas urbanas	\$1,717.00
29 Alterar la tranquilidad en la vía pública y en áreas habitacionales	Ψ1,111.00
por personas físicas	\$600.00
30 Dibujar grafitis en bardas, bancas, árboles, postes, arbotantes o	¥
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	

edificios púbicos, sin autorización previa del H. Ayuntamiento; o en caso de grafitis dibujados en bardas propiedad privada se deberá contar con permiso por escrito del propietario y/o poseedor.

\$1,835.00

31.- Personas físicas o morales que, teniendo su negocio establecido, invadan la vía pública con sus productos, sillería, mesas y aparatos propios de la actividad a que se dediquen y con ello se consientan y propicien, por su atención a público, la obstrucción de la vialidad por falta de capacidad de los locales respectivos, pagarán como multa diariamente por metro cuadrado invadido.

como multa diariamente por metro cuadrado invadido. \$150.00
32.- Venta de alimentos y bebidas contaminadas en la vía pública \$1,717.00
33.- Por insultos a la autoridad \$1.500.00

33.- Por insultos a la autoridad
34.- Producir ruido al conducir con vehículos a escape abierto

\$500.00 \$300.00

34.- Producir ruido ai conducir con veniculos a escape abierto 35.- Infracciones diversas de automotores de tres o menos ruedas

36.- Por haber fraccionado o loteado sin autorización el cambio de uso de suelo.

De \$219,120.00 a \$365,200.00

- **III.-** Por infracciones cometidas en materia de venta o consumo de bebidas alcohólicas de estará a lo siguiente:
- 1.- Al que venda bebidas alcohólicas sin licencia de funcionamiento expedida por autoridad competente, así como funcionar en un lugar distinto al autorizado.

De \$7,304.00 a \$ 36,520.00

2.- Cuando se realice el cambio de propietario, cambio de razón o denominación social o de giro y no se tenga la autorización para tal efecto.

De \$1,540.00 a \$3,725.00

3.- Cuando el establecimiento carezca de servicios sanitarios, que no reúnan los requisitos mínimos de higiene y seguridad, carezca de agua potable, se destine el local a otras actividades a los que fue autorizado, cuando no cuente con el libro de visitas de inspección municipal, por causas imputables al propietario y/o encargado de la negociación.

De \$3,652.00 a \$36,250.00

- 4.- Cuando el establecimiento de consumo de bebidas alcohólicas no exhiba en la entrada en un lugar visible al público el documento de la licencia municipal, el aviso de apertura o funcionamiento expedido por la autoridad competente, su capacidad de aforo, horario de funcionamiento, prohibición de acceso a menores de edad, uniformados, personas armadas y personas perturbadas de sus facultades mentales y las que estén bajo el efecto de cualquier droga.

 De \$3,652.00 a \$36,250.00
- 5.- Cuando el establecimiento de consumo de bebidas alcohólicas funciones permitiendo la visibilidad de la vía pública hacia el interior de la negociación, cuando tenga comunicación con habitantes o con otro local ajeno a sus actividades.

 De \$3,652.00 A \$36,250.00
- 6.- Cuando se permita un aforo mayor a la capacidad del establecimiento, el acceso a personas perturbadas de sus facultades mentales, o bajo el influjo de cualquier droga, se realicen pagos prendarios y por permitir escándalos y ruidos que rebasen los decibeles permitidos.

De \$3,652.00 a \$36,250.00

7.- Cuando se permita realizar todo tipo de apuestas, juegos de azar, actividades de prostitución sin la autorización de la autoridad competente y se permita el acceso a personas armadas o uniformadas.

De \$10,956 a \$36,250.00

8.- Por vender bebidas alcohólicas en días prohibidos y fuera de los horarios autorizados.

- 9.- Por permitir el consumo de bebidas alcohólicas en los establecimientos que expedirlo en envase cerrado.

 De \$3,652.00 a \$ 36,250.00
- 10.- Por no permitir el acceso al interior del establecimiento y por proporcionar datos falsos a la autoridad municipal debidamente identificada.

 De \$3,652.00 a \$36,250.00
- 11.- Por no haber refrendado la licencia municipal o de autorizada competente en el ejercicio fiscal correspondiente. De \$3,652.00 a \$ 36,250.00
- 12.- Por vender bebidas alcohólicas a menores de edad.

De \$14,608.00 a \$36,350.00

13.- Por permitir el acceso a menores de edad en los establecimientos.

De \$7,304.00 a \$36,250.00

- 14.- Por no tener a la vista el pago de la licencia municipal o de la autoridad correspondiente del ejercicio fiscal actual.

 De \$3,652.00 a \$36,250.00
- 15.- La multa que se aplica del número 1 al 14 se aplicará sin perjuicio de las que pudiera aplicar la autoridad estatal o federal.
- IV.- Por violación a los reglamentos expedidos por el H. Ayuntamiento en materia de salud municipal.
 - 1.- Por violación a las reglas de salud e higiene que consistan en fomentar el ejercicio de la prostitución.

\$8,765.00

2.- Por ejercicio de la prostitución no regulada sanitariamente

\$8,765.00

- V.- Multas impuestas por autoridades administrativas federales no fiscales transferidas al municipio.
- VI.- Multa impuesta a los que no hagan manifestación oportuna, de empadronamiento municipal, traspaso, cambio de domicilio, clausura, o refrendo anual que señale la Ley de Hacienda Municipal, los bandos de policía y buen gobierno, así como los reglamentos de observancia general en el territorio del municipio.
- **VII.-** Por incurrir en faltas por infracciones administrativas, se cobrará, hasta \$735.00 de acuerdo con la gravedad del caso y a la clasificación de faltas que así lo exprese el reglamento sobre la justicia administrativa en materia de faltas de policía para el municipio de Berriozábal, Chiapas.
- **VIII.-** Multa por incumplimiento de presentación de la Declaración Patrimonial y de Intereses de los servidores públicos municipales, de acuerdo como lo establecen, la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Chiapas.
- IX.- Multas por infracciones cometidas en materia de tránsito y vialidad aplicando la unidad de medida y actualización (UMA)
 - 1.- Por retirarse de lugar del accidente o no dar aviso a la autoridad competente.
 - a) Por primera vez de 5 a10 UMA.
 - b) Por segunda vez de 10 a 30 UMA.
 - c) Por tercera vez suspensión de la licencia por 6 meses.
 - 2.- Por salirse del camino en caso de accidente de 5 a 10 UMA.

- 3.- Por estar implicado en un accidente de tránsito en el que resulten personas lesionadas o fallecidas de 10 a 25 UMA., independientemente de poner a disposición del Agente del Ministerio Público al conductor.
- 4.- Por usar indebidamente las bocinas o escapes de los vehículos, produciendo ruido excesivo por modificaciones al claxon, al silenciador, o instalación de otros dispositivos de 5 a10 UMA.
- 5.- Por violación a las disposiciones relativas al cambio de carril, al dar la vuelta a la izquierda o derecha o en "U" de 5 a10 UMA.
- 6.- Por transitar en vías en las que exista restricción expresa de 5 a 10 UMA.
- 7.- Por rebasar por el carril de tránsito opuesto cuando se acerquen a la cima de una pendiente o en curva de 5 a10 UMA.
- 8.- Por circular en sentido contrario de 5 a10 UMA.
- 9.- Por no ceder el paso a los vehículos que circulen por una vía con preferencia de 5 a 10 UMA.
- 10.- Por circular sin ambas placas de 8 a15 UMA.
- 11.- Por conducir utilizando teléfono celular o cualquier otro aparate electrónico que sirva para distraer la atención del conductor, a excepción de cuando se utilice algún dispositivo de manos libres de 50 a150 UMA.
- 12.- Por no conservar su derecha o aumentar la velocidad cuando otro vehículo intente rebasarlo de 5 a10 UMA.
- 13.- Por rebasar vehículos por el acotamiento y en los cruceros de 5 a 10 UMA.
- 14.- Por no circular a la derecha del eje de las vías cuando se transite por una vía angosta de 5 a10 UMA.
- 15.- Por no ceder el paso a vehículos que se acerquen en sentido contrario cuando el carril derecho esté obstruido de 5 a 10 UMA.
- 16.- Por rebasar por el carril de tránsito opuesto, cuando la raya del pavimento sea continúa de 8 a15 UMA.
- 17.- Por dar vuelta en un crucero sin ceder el paso a los peatones que se encuentre en la superficie de rodamiento de 5 a10 UMA.
- 18.- Por no ceder el paso a los vehículos que circulen en una vía primaria, cuando se incorpore a la misma de 5 a 10 UMA.
- 19.- Por no salir con la suficiente anticipación y con la debida precaución de una vía primaria a los carriles laterales de 5 a10 UMA.
- 20.- Por conducir un vehículo en retroceso en más de veinte metros sin precaución o interfiriendo el tránsito de 1 a 5 UMA.
- 21.- Por retroceder en vías de circulación continua o intersección de 1 a 5 UMA.
- 22.- Por no alternar el paso en crucero donde exista señalamiento de 1 a 5 UMA.

- 23.- Por conducir sin licencia o permiso específico para el tipo de vehículo de 8 a15 UMA.
- 24.- Por conducir con licencia o permiso vencido o sin tarjeta de circulación 5 a 10 UMA.
- 25.- Por permitir el titular de la licencia o permiso, que esta sea utilizada por otra persona de 5 a10 UMA.
- 26.- Por conducir con alguna persona u objeto en los brazos o piernas de 5 a 10 UMA.
- 27.- Por no hacer alto para ceder el paso a los peatones que se encuentre en la superficie de rodamiento de los cruceros o zonas marcadas por su paso de 5 a 10 UMA.
- 28.- Por conducir sin el equipo necesario, en el caso de personas por incapacidad física para conducir normalmente de 5 a10 UMA.
- 29.- Por causar deslumbramiento a otros conductores o emplear indebidamente la luz alta de 5 a10 UMA.
- 30.- Por realizar actos que constituyan obstáculo para el tránsito de peatones y vehículos oponer en peligro a las personas, o causar daños a las propiedades públicas o privadas de 10 a15 UMA.
- 31.- Por conducir sin precaución de 5 a10 UMA.
- 32.- Por conducir con licencia o permiso suspendido por autoridad competente de 5 a15 UMA.
- 33.- Por conducir con licencia o permiso cancelado por resolución de autoridad competente de 10 a 20 UMA.
- 34.- Por tirar objetos o basura desde el interior de un vehículo de 1 a 8 UMA.
- 35.- Por obstaculizar los pasos determinados para los peatones y discapacitados de 5 a 10 UMA.
- 36.- Por no ceder el paso a peatones en que transiten por centros educativos, museos, centros deportivos, parques, hospitales y edificios públicos de 1 a 5 UMA.
- 37.- Al que conduzca en estado de ebriedad, de 20 a 100 UMA.
- 38.- Por no seguir las indicaciones de las marcas y señales que regulan el tránsito en la vía pública y las que hagan los agentes de tránsito de 2 a 4 UMA.
- 39.- Por carecer o no funcionar las luces direccionales o intermitentes, o las luces indicadoras de frenos, o los cuartos delanteros o traseros del vehículo. De 3 a 6 UMA.
- 40.- Por carecer de los faros principales o no encenderlos de 3 a 6 UMA.
- 41.- Por no conservar la distancia mínima respecto al vehículo que le precede de 2 a 4 UMA.
- 42.- Por anunciar sin el equipo de sonido adecuado o sin autorización de 8 a 15 UMA.
- 43.- Por utilizar vehículos estacionados en la vía pública para realizar ventas de 5 a 10 UMA.
- 44.- El vehículo que se conduzca emita humo de manera notoria de 2 a 6 UMA.
- 45.- Por negarse a entregar documentos en caso de infracción de 1 a 5 UMA.
- 46.- Por arrancar o frenar repentinamente sin necesidad de 1 a 5 UMA.

- 47.- Por circular zigzagueando de 3 a 8 UMA.
- 48.- Por colocar luces o anuncios que deslumbre o distraiga de 1 a 5 UMA.
- 49.- Por colocar, señales, boyas, bordos dispositivos de tránsitos sin autorización de 5 a 10 UMA.
- 50.- Por empalmarse con otro vehículo en un mismo carril de 5 a 10 UMA.
- 51.- Por falta de protección en zanjas o trabajos en la vía pública de 5 a10 UMA.
- 52.- Por mover un vehículo accidentado de 10 a 20 UMA.
- 53.- Por prestar las placas de circulación de 20 a 30 UMA.
- 54.- Por remolcar vehículos sin equipo especial de 5 a 10 UMA.
- 55.- Por no detener la marcha total del vehículo antes de un reductor vial de 1 a 5 UMA.
- 56.- Por no contar con el equipo, sistemas, dispositivos y accesorios de seguridad de 1 a 4 UMA.
- 57.- Por tener instaladas o hacer uso de torretas, faros rojos en la parte delantera o blancos en la parte trasera y sirena de uso exclusivo para vehículos policiales, de tránsito y de emergencia, sin la autorización correspondiente de 5 a 10 UMA.
- 58.- Por circular en vehículos con ruedas metálicas, de madera o de cualquier otro material que dañe el pavimento de 1 a 4 UMA.
- 59.-Por carecer de espejo retrovisor de 2 a 4 UMA.
- 60.- Por no utilizar el conductor y sus acompañantes los cinturones de seguridad siempre y cuando el vehículo los traiga de origen de 10 a 20 UMA.
- 61.- Por obstruir la visibilidad de señales de tránsito al estacionarse de 2 a 4 UMA.
- 62.- Por estacionarse en lugares prohibidos de 5 a 10 UMA.
- 63.- Por parar o estacionar un vehículo en zonas urbanas a una distancia mayor de 30 centímetros de la hacer.
- 64.- Por concepto de corralón o estancia de vehículo 0.29 UMA
- **X.-** Otros no especificados derivados de los reglamentos y disposiciones normativas vigentes en el Municipio.
- **Artículo 31.-** El Ayuntamiento aplicará las sanciones administrativas que correspondan en términos de la Ley de Salud del Estado de Chiapas y su reglamento, a quienes infrinjan las disposiciones contenidas en dichos ordenamientos y en base al convenio que suscriban en esta materia.
- **Artículo 32.-** Indemnizaciones por daños a bienes municipales:

Constituyen este ramo los ingresos no previstos en las denominaciones anteriores y que sean indemnizaciones por daños a bienes municipales, mismos que se cubrirán conforme a la cuantificación

realizada por medio del peritaje de la secretaría de desarrollo urbano, obras públicas y ecología u organismo especializado en la materia que se afecte.

Artículo 33.- Rendimiento por adjudicaciones de bienes.

Corresponde al municipio la participación que señala el código civil por la adjudicación de bienes mostrencos y vacantes.

Artículo 34.- Legados, herencias y donativos.

Ingresarán por medio de la tesorería municipal los legados, herencias y donativos que se hagan al ayuntamiento.

Artículo 35.- Indemnizaciones por daños a bienes municipales:

Constituyen este ramo los ingresos no previstos en las denominaciones anteriores y que sean indemnizaciones por daños a bienes municipales, mismos que se cubrirán conforme a la cuantificación realizada por medio del peritaje de la secretaría de desarrollo urbano, obras públicas y ecología u organismo especializado en la materia que se afecte.

Artículo 36.- Rendimiento por adjudicaciones de bienes.

Corresponde al municipio la participación que señala el código civil por la adjudicación de bienes mostrencos y vacantes.

Título Sexto De los Ingresos Extraordinarios

Artículo 37.- Son ingresos extraordinarios los que no tienen en esta ley o en la de hacienda municipal la clasificación específica y que por cualquier motivo ingrese al erario municipal, incluyendo los señalados en la fracción II del artículo 114 de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas.

Título Séptimo Ingresos Derivados de la Coordinación Fiscal

Artículo 38.- Las participaciones federales son las cantidades en efectivo que el Municipio tiene derecho a recibir en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, los cuales son inembargables: no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetos a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por el Municipio, con la autorización del Congreso del Estado e inscritas en Registro de Obligaciones de Entidades y Municipios.

Son aportaciones federales las cantidades en efectivo que el municipio tiene derecho a recibir en términos de la Ley de Coordinación Fiscal, para destinarlas a los fines específicos a que se refiere dicho ordenamiento.

El Municipio recibirá las participaciones y aportaciones federales, y en general cualquier otro ingreso que tenga derecho a recibir derivado de la Ley de Coordinación Fiscal, las leyes respectivas y los convenios de coordinación o colaboración y sus anexos que se suscriban para tales efectos.

Conforme a lo Previsto por los artículos 2º, Fracción II, 3-B y Noveno Transitorio de la Ley de Coordinación Fiscal, el Ayuntamiento participará al 100% de la recaudación que obtenga del Impuesto Sobre la Renta que efectivamente se entere a la Federación, correspondiente al salario del personal que preste o desempeñe un servicio personal subordinado en el municipio, siempre que el salario sea efectivamente pagado por el ayuntamiento con cargo a sus participaciones u otros ingresos locales.

Artículos Transitorios

Primero.- La presente ley tendrá vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022.

Segundo.- Para el cobro de ingresos que tengan relación o estén previstos en la Ley de Coordinación Administrativa en Materia Fiscal, celebrado entre el Estado y la Federación y los que suscriban entre el Municipio y el Estado, se estará a lo previsto en dichas disposiciones.

Tercero.- Cuando en el transcurso del Ejercicio Fiscal no pueda llevarse a cabo el cobro de algún concepto plasmado en la Ley de Ingresos o se plantee la necesidad del cobro o adecuación de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos plasmados en la misma, el ayuntamiento mediante acuerdo de Cabildo deberá presentar la iniciativa correspondiente al H. Congreso del Estado especificando el concepto a derogar o adicionar.

Cuarto.- Cuando no existan modificaciones en las características físicas de los inmuebles, el pago del impuesto predial del presente ejercicio no será superior al 30% de incremento que el determinado en el 2021.

Quinto.- En ningún caso, el monto del impuesto predial a pagar del ejercicio fiscal 2022, será inferior al 15% de incremento, en relación al determinado en el 2021, salvo por las modificaciones en las características físicas de los inmuebles, realizadas durante el presente ejercicio que ameriten una reducción en su valor.

Sexto.-. Aquellos inmuebles que sufran modificaciones en sus características físicas tales, como: construcciones, remodelaciones, ampliaciones, fusiones, subdivisiones que incrementen su valor, el impuesto predial será el que resulte del valor actualizado por la aplicación de la tasa respectiva. En caso de haberse cubierto el impuesto con una base gravable inferior, se podrá cobrar la diferencia correspondiente.

Séptimo.- En caso, de que por fuerza mayor no puedan aplicarse los descuentos del artículo primero fracción décima, durante el lapso establecido, el ayuntamiento tendrá la facultad, mediante un acta de cabildo de recorrer dichos descuentos.

Octavo.- Tratándose de los beneficiados con el Programa de Adquisición de Terrenos Rústicos en el Estado de Chiapas, instrumentado por los tres niveles de gobierno, a través de los fideicomisos agrarios denominados Fondo 95 y Prochiapas, el H. Ayuntamiento aplicará la tasa del 1.4 al millar en lo que corresponde al pago del impuesto predial y respecto del impuesto traslativo de dominio se tributará aplicando la tasa del 1.0%. el primero de los impuestos para los predios adquiridos de 2018 a 2021. El último para los predios que estén por adquirirse durante el presente año fiscal 2022.

Noveno.- Cuando se trate de operaciones del Programa para el Financiamiento de Aparcerías Bovinas y Proyectos Productivos Agropecuarios, instrumentado por los tres niveles de gobierno, a través del fideicomiso FIAPAR, el H. Ayuntamiento aplicará la tarifa de 3.00 unidad de medida y actualización (UMA) referente al pago del impuesto predial derivado de los terrenos rústicos comprendidos en dicho programa.

Décimo.- La tabla de valores unitarios de suelo y construcciones, que sirven de base para el cobro de la propiedad inmobiliaria, aprobadas por el Congreso del Estado, serán publicadas en el Periódico Oficial y

son parte de esta ley y tendrán vigencia, hasta que la Autoridad Fiscal, no proponga su actualización al Congreso del Estado.

El Ejecutivo dispondrá se publique, circule y el H. Ayuntamiento de Berriozábal, Chiapas; proveerá su debido cumplimiento.

Dado en el salón de Sesiones del H. Congreso del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta días del mes de Diciembre de 2021.- Diputada Presidenta, C. María de los Ángeles Trejo Huerta.- Diputada Secretaria, C. Flor de María Esponda Torres.- **Rúbricas.**

De conformidad con la fracción I del artículo 59 de la Constitución Política Local y para su observancia, promulgo el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo del Estado, en la Ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a los treinta y un días del mes de Diciembre del año dos mil veintiuno. **Rúbricas.**